



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIII - Nº 600

Bogotá, D. C., viernes 8 de octubre de 2004

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariosenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENA DO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 34 DE 2004

(junio 3)

Continuación Proyecto Carrera Administrativa

En Bogotá, D. C., siendo las 11:20 a. m., del día tres (3) de junio de 2004, en el salón de sesiones de la Comisión Séptima del Senado, actuando como Presidente el honorable Senador *Alfonso Angarita Baracaldo*; Vicepresidente, el honorable Senador *Jesús Bernal Amorocho* y como Secretario el doctor *Germán Arroyo Mora*, se dio inicio a la sesión de la fecha así:

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Solicita al señor Secretario se llame a lista.

Secretario Germán Arroyo Mora:**Procede a llamar a lista, a la cual contestan los siguientes honorables Senadores:**

Angarita Baracaldo Alfonso

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Cogollos Angela Victoria

Gnecco Arregocés Flor

Maloof Cuse Dieb

Zuluaga Escobar Oscar Iván.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Córdoba Ruiz Piedad

Guerra Hoyos Bernardo Alejandro

Peñaloza Núñez Antonio Javier

Sosa Pacheco Gustavo Enrique.

Con excusa dejaron de asistir, los siguientes honorables Senadores:

Benítez Maldonado Eduardo Augusto

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Puello Chamié Jesús

Villanueva Ramírez José María.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Informa que hay seis (6) Senadores, confirmando que hay quórum deliberatorio.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Anuncia que como hay el quórum para deliberar, declarando legalmente abierta la sesión.

Solicita al señor Secretario a dar lectura al Orden del Día.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Hace la siguiente lectura:

ORDEN DEL DIA

Para la sesión de hoy jueves 3 de junio de 2004

I

Llamado a lista y verificación del quórum, ya se evacuó

II

En cumplimiento del Acto legislativo número 1 del 03 a continuación se relacionan los proyectos que se discutirán y aprobarán en la presente sesión:

a) Continuación de la discusión y aprobación del **Proyecto de ley número 233 de 2004 Senado y 216 de 2004 Cámara, acumulado con el 262 de 2003 Cámara, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones**.

Ponentes: honorables Senadores *Luis Carlos Avellaneda, Jesús Bernal Amorocho, Dieb Maloof Cuse y Oscar Iván Zuluaga* Coordinador.

b) **Proyecto de ley número 88 Senado, por la cual se modifican los artículos 21 y 35 de la Ley 100 de 1993 así como el 33 de la misma ley reformado por el artículo 9º de la Ley 797 de 2003.**

Ponentes: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz* y el honorable Senador *Enrique Sosa Pacheco*.

IV

Informe de Secretaría

V

Lo que propongan los honorables Senadores

El señor Secretario, confirma que ha sido leído el Orden del Día.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pide se continúe con el segundo punto del Orden del Día.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Informa que el segundo punto del Orden del Día, es la continuación de la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 233 de 2004 Senado y 216 de 2004 Cámara acumulado con el 262 de 2003 Cámara, *por la cual se expiden normas que regulan el empleo público la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones.*

De los ponentes se encuentran dos que es el Senador Oscar Iván Zuluaga. El Senador Avellaneda, el doctor Oscar Iván que es el coordinador, ha perdón doctor Maloof, no me percaté de su presencia.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Explica en resumen las decisiones tomadas en el día anterior, dejando una constancia y manifestando entre otras cosas lo siguiente:

“Honorables Senadores en el día de ayer se avanzó positivamente en la discusión del articulado sobre el proyecto de ley, por el cual se expiden normas que están regulando el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones. El mayor número de artículos ya ha sido aprobado, está pendiente de un informe de los señores ponentes sobre unos artículos que fueron aplazados y que para que quede **constancia** en el acta se refiere a los artículos 9º, 11, 12 y 24; esos fueron artículos que por mandato de la plenaria de la Comisión se aplazaron para que se buscara un acuerdo entre los señores ponentes, igualmente les informo a los honorables Senadores y especialmente a los ponentes, que están pendientes por discutir y votar, si es que ustedes no llegaron a algún acuerdo para poder suprimir la lectura, los artículos 26, 27, 30, 31, 41, 44, 46, 47, 52, 53, 54 y el artículo sobre la vigencia que es el artículo 57; que es un artículo pues de técnica legislativa.

Entonces, yo le voy a rogar a los señores ponentes que rindan el informe en primer término sobre los artículos que fueron aplazados a ver si se llegó a algún acuerdo y si les parece a ustedes los votaríamos en bloque, que son: El 9º, el 11, el 12 y el 24 si les parece a ustedes los podríamos votar en bloque, luego vienen los artículos 26, 27, 30, 31, 41, 44, 46, 47, 52, 53, 54 y si hay acuerdo también entre los señores ponentes, los podríamos votar en bloque o si no excepcionar los artículos que no haya acuerdo para poderlos discutir por separado para tal fin le voy a dar la palabra en su orden al señor Senador coordinador Oscar Iván Zuluaga, luego al Senador Avellaneda y luego al Senador Maloof entonces tiene la palabra el Senador Oscar Iván Zuluaga para que haga explicaciones, primer término sobre los artículos 9º honorable Senador, 11, 12 y 24 que fueron los aplazados a ver si hay un acuerdo para poderlos votar en bloque, gracias”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Inicia su exposición, así:

“Presidente gracias, no solo se estuvo revisando los artículos que usted mencionaba si no recordará que el Senador Bernal había dejado observaciones y había solicitado reapertura de unos artículos que eran el 3º, el 4º y el 20, esos también los estuvimos revisando para poder llegar con una propuesta concreta; entonces, efectivamente pues hemos avanzado en los artículos que usted menciona hemos logrado construir los acuerdos teniendo las sugerencias que nos habían solicitado y hemos ido incluso más allá en otros artículos donde también habían algunas diferencias como el 30 y el 31 y a excepción del artículo 41, que acordamos plantearlo acá pues en discusión abierta en la Comisión pues si tendríamos atadas prácticamente las diferencias en el resto del articulado para consideración en la mañana de hoy señor Presidente”.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Expresa lo siguiente:

“Presidente yo creo que lo que ha señalado el Senador Oscar Iván se ajusta al trabajo que hemos realizado conjuntamente con los funcionarios del Gobierno, especializados en esta materia; la verdad es que nos queda solamente un punto en el cual no hubo acuerdo y pues yo no sé cuál vaya a ser la metodología, si vamos tomando artículo por artículo y explicamos en líneas generales qué es lo que se ha hecho con esos artículos y después si como usted lo ha sugerido señor Presidente, me parece que es un buen procedimiento, una vez terminemos de explicar qué se ha hecho con cada uno de los artículos”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Manifiesta que sea como un informe.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Expresa su acuerdo.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Explica que no para abrir la discusión de cada artículo, sino como un informe sobre cada artículo para después someterlo en bloque. Concede la palabra al Senador Oscar Iván.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Expresa que únicamente el procedimiento tendrían que ver que el artículo 3º y 4º, que ayer se había solicitado la reapertura de la votación.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Le pide que no piense en eso por ahora, pues ya han acordado como una regla en el debate de este proyecto que todos los artículos que consideren se deben reabrir, se hará al final. Indica además, que lo que se necesita es que den el informe como lo ha sugerido el Senador Avellaneda, de una forma muy general y rápida den la explicación de los artículos que fueron aplazados, resaltando que no se pongan a dar las explicaciones sobre los que se van a solicitar la reapertura, porque después se reabre la discusión. Anuncia que entonces procederán a aprobar o improbar o modificar o lo que los Senadores quieran, resaltando que los aplazados son los 9º, 11, 12 y 24, es decir, cuatro artículos por ahora, para que se den las explicaciones sobre esos cuatro, 9º, 11, 12 y 24.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Anuncia que va a hacer las explicaciones necesarias y que el Senador Avellaneda le complementará.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Explica que el Senador Maloof también es ponente.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Inicia sus explicaciones de la siguiente manera:

“El **artículo 9º** se había solicitado aplazamiento porque quería evaluarse también el artículo 30, que hablaba sobre el tema de los concursos de las funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de la conformación, ustedes recuerdan que ayer se había hablado del tema de cuáles deberían ser los términos y los procedimientos para designación de los miembros de la Comisión Nacional del Servicio Civil; entonces, en el artículo 9º se logró finalmente consolidar y se introdujo algo que habían solicitado de tener en cuenta candidatos que acrediten el requisito según la Ley 581 de 2000, para que sean sujetos de ser miembros de la Comisión Nacional del Servicio Civil; entonces, el artículo 9º pues se incorporaron las solicitudes que se habían dejado como discrepancia.

El **artículo 11**, si ustedes recuerdan había una diferencia y era la facultad que tenía la Comisión del Servicio Civil para contratar, la elaboración de las pruebas para las carreras y los concursos, que decían una forma de delegárselo entonces estaban renunciando a la potestad que debe tener la Comisión Nacional del Servicio Civil; entonces, ahí se articuló el **11 con el 30**, como efectivamente se había planteado se hizo una revisión de la redacción del 30 y con esa redacción se viabilizó el artículo 11 y de esa forma quedan saldadas esas diferencias; entonces, son 2 artículos que irían digamos muy pegados y que quedarían suficientemente claros y explícitos, con las modificaciones que se han planteado y se despejan las dudas de constitucionalidad; porque uno de los grandes interrogantes era que como estaba el artículo 11, sobre todo en el literal b, más el artículo 30, la Corte podría decir que la Comisión Nacional estaba delegando su responsabilidad de efectuar el concurso de la carrera, entonces el 11 queda subsanado con el 30”.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Comenta que entonces queda modificado.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Ratifica lo siguiente: “Sí, aquí traen las proposiciones, pero es muy importante el 11 entenderlo en función del 30 y aquí traemos las proposiciones”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Aclara lo siguiente: "Pero como honorable Senador como la metodología es la de votar en bloque entonces puede ir dando las explicaciones para que quede constancia en el acta de cuáles fueron las modificaciones para poder la presidencia someter a votación esos artículos 9º, 11, 12 y 24, con las modificaciones propuestas por los ponentes, ¿correcto?".

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Continúa así:

"Correcto señor Presidente, entonces en ese artículo 11 literal b), se establece la correspondencia con el artículo 30 de la presente ley para despejar la duda, se incorpora una solicitud que ha hecho el Senador Bernal en el literal f), de añadir la palabra de oficio cuando se trate de remitir a las entidades los listados de personas, se incluye la solicitud que él había dicho y se mejoró la redacción del literal i, donde habla de la realización de los procesos de selección que también había surgido una duda. Entonces, esas tres correcciones se establecen en la sustitutiva que traemos del artículo 11. Y en **artículo 12**, surge un nuevo párrafo, que es el que había solicitado el Senador Puello de que la Comisión definiera unas sanciones, si ustedes recuerdan él en sus observaciones, ayer lo había planteado, entonces se trae un nuevo párrafo que recoge, párrafo 2º, que recoge la inquietud del Senador Puello, respecto a las sanciones que debería establecer la Comisión Nacional del Servicio Civil. Eso es lo que tiene que ver con el 12.

Con el **24**, allí estuvo un asesor y una asesora del Senador Bernal y le iban a explicar a él, no sé finalmente qué nos habrá dicho, en el artículo 24 porque él había hecho las observaciones del término de la palabra sobresaliente, de cambiar una palabra de podrá por deberá y pues allí se les explicó la necesidad de sostener la palabra sobresaliente aceptándoles el tema de la palabra deberá y se le explicó al Senador Bernal también un párrafo que estaban planteando no era procedente; falta ver que, porque no estaba presente en la reunión, qué opinión final da él sobre la insistencia que le hicimos en la Comisión sobre el artículo 24, entonces no tenemos todavía una respuesta formal, allí está el asesor de él, no sé si ya nos podrá clarificar en qué posición están, para ver si pudiéramos someterlo o de lo contrario tendríamos que presentar únicamente 9º, el 11 y el 12, que acabo de explicar, señor Presidente".

Honorable Senador Antonio Javier Peñaloza:

Manifiesta lo siguiente:

"Señor Presidente si, es que estoy leyendo el nuevo párrafo que introducen en el artículo 12, pero aquí no deja claro cuál es la multa que pueden tener la Comisión Nacional del Servicio Civil, ni a qué servidores públicos le va a imponer esa multa, debería decir que a los servidores públicos que tengan en cabeza la celebración o llevar a cabo el proceso de selección y la multa debe especificarse hasta qué tipo de multa debe ser y no dejarla así expuesta en el aire que se impondrá multa, pero qué clase de multa, no dice".

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Le manifiesta lo siguiente: "proponga la modificación y se la pasa a los ponentes para efecto de que ellos la sometan a consideración y usted lo que requiere Senador Peñaloza si no le entiendo mal es que se defina de una vez cuál es la multa que se la va a imponer, preséntela, me parece lógica además". Concede la palabra al Senador Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Explica lo siguiente:

"Quiero referirme a la observación que hace el Senador Peñaloza me parece en principio muy atinada, pero dado que conforme al artículo 130 de la Constitución, la Comisión Nacional del Servicio Civil tiene autonomía entonces la Comisión Nacional conforme a su propio reglamento determinará los niveles de las multas y ya luego, en cada caso específico en cada situación de acuerdo con el reglamento, en cada caso específico la Comisión Nacional dosificará la multa o la sanción, a sanciones más graves pues corresponderán multas más graves y así sucesivamente; entonces, ese el criterio que hemos escogido para no incorporar de una vez una tabla digámoslo así de multas o para llegar a

un extremo a decir en tales casos se aplicará multa de tanto, en tales casos se aplicará multa de tanto, en tales casos multa de tanto, hay que dejar bajo la autonomía repito señor Presidente, la Comisión Nacional con su reglamento establezca ese tipo de multas y luego repito en cada caso específico que la Comisión Nacional también haga la graduación o dosificación de las multas".

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Expresa lo siguiente: "Correcto, pero sí me parece justa la petición del Senador Peñaloza y se podría dejar ahí como una adición a ese artículo: ¿De acuerdo a la gradualidad que establezca la Comisión?

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Expresa que puede ser, que eso podría ser una fórmula.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Expresa lo siguiente: "De acuerdo a la gradualidad que establezca la Comisión Nacional del Servicio Civil, le parece honorable Senador, pásela así y se la da de acuerdo con la gradualidad que establezca la Comisión Nacional del Servicio Civil, establezcan los reglamentos, entonces para conocimiento del Senador Sosa y de la doctora Piedad que hace su triunfal entrada a esta Comisión queremos manifestarles...".

Secretario Germán Arroyo Mora:

Informa que se ha registrado quórum decisorio.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Manifiesta lo siguiente: "Gracias señor secretario, hay quórum decisorio, queremos manifestarles a los honorables Senadores que se ha adoptado como mecanismo para seguir evacuando este proyecto de ley.

En primer término, que den un informe los señores ponentes sobre los acuerdos a los que han llegado en relación con los artículos que han sido aplazados y de acuerdo honorables Senadores al informe que ha entregado en esta sesión el Senador Oscar Iván Zuluaga y el doctor Avellaneda sobre los artículos 9º, 11 y 12 no más, no es cierto Senador Oscar el 24 no, ¿hay acuerdo?, correcto entonces abro la discusión con las modificaciones presentadas por los ponentes de los artículos 9º, 11, 12 y 24, tiene la palabra el Senador Coordinador Zuluaga".

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Entonces, hace la salvedad que en el 24 en el segundo inciso se cambiaría la palabra podrá por deberá.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Ratifica que así quedó.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Confirma que esa sería la observación.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Manifiesta que así quedó y está desde la sesión pasada

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Ratifica que esa sería la modificación del 24.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Resalta lo siguiente: "Por eso estoy sometiéndolos a la consideración en bloque los artículos 9, 11, 12 y 24 con las modificaciones sugeridas por los ponentes continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?".

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueba.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Explica lo siguiente: "siguiendo la metodología tenemos que faltan los artículos honorable Senador faltan estos artículos para ver si los podemos votar en bloque o si ustedes consideran que se deben observar algunos o excepcionan algunos, entonces vamos de acuerdo a la metodología que se adoptó a votar en bloque los artículos 26, 27, 31, 41, 44, 46, 47, 52, 53 y 54; son los que faltan más el artículo de la vigencia, le pregunto a los honorables Senadores si en este bloque hay alguno que pueda, cuáles son, 41 lo excepciona la Senadora Piedad".

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

¿Pregunta si el 30 esta ahí en ese bloque?

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Explica que ya se aprobó.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Manifiesta que aquí hay sustitutivas del 30 y 31 y del 46.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Expresa que entonces se puede votar el 26, 27, 31.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Indica que en el 31 hay una sustitutiva.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Manifiesta lo siguiente “entonces vamos a votar 26, 27, 44, no 37 ya lo aprobamos doctora, al final, repito vamos a votar un nuevo bloque: 26, 27, el 30 lo ha excluido el Senador Oscar Iván, el 31 también lo ha excluido el Senador Oscar Iván, el 41 también lo han excluido, el 27 está aprobado; ¿no está aprobado?”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Explica que en el 27 hay que incluir la palabra estabilidad.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Explica que el 27 estaba para votarlo en este bloque.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Contesta que sí, pero con una observación de una palabra.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Concluye que de acuerdo a la metodología acordada, quedaría como este bloque que no tiene observación los artículos 26, 47 y 53, los cuales pone en consideración, continúa la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, ¿pregunta si lo aprueba la Comisión?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que han sido aprobados los artículos 26, 47 y 53.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Abre la discusión del artículo 27, pregunta qué observación tienen.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Le recuerda al Senador Avellaneda la propuesta de colocar la palabra estabilidad en el 27.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Manifiesta que la propuesta es que en el **artículo 27** se incorpore el principio de estabilidad, resaltando que todos han estado de acuerdo en ello incluido el Gobierno.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Confirma que quedaría en el tercer renglón y ofrecer estabilidad e igualdad.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Expresa al Presidente que eso está acordado.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Abre la discusión sobre el **artículo 27** con la modificación propuesta por los ponentes, anuncia que continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿pregunta si lo aprueba la Comisión?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueba.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Abre la discusión del **artículo 30**, pregunta quién tiene observación sobre el mismo, que pidieron que se excluyera.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Expresa que trae una propuesta concertada de la Comisión, una proposición aditiva que están firmando, para pasársela a la Secretaría.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Como ya está acordado, entonces pone en consideración el **artículo 30** con la proposición aditiva.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Expresa que esta es una sustitutiva y que lo que están planteando es un nuevo articulado en el 30.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta al Senador Avellaneda qué fue lo que convinieron.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Sustenta su proposición de la siguiente manera:

“Gracias Presidente, la proposición sustitutiva respecto del artículo 30 quedaría así:

Artículo 30. Competencia para adelantar los concursos, los concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de contratos o convenios interadministrativos suscritos con universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior acreditadas por ella para tal fin, los costos que generen la realización de los concursos serán con cargo a los presupuestos de las entidades que requieran la provisión de cargos, los convenios o contratos se suscribirán preferencialmente con las entidades acreditadas que tengan jurisdicción en el departamento o municipio en el cual esté ubicada la entidad para la cual se realiza el concurso y luego el resto del articulado está tal como ustedes lo han conocido en la ponencia esa sería la propuesta, señor Presidente”.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Le solicita que lea el artículo completo con lo que haga falta porque dice que el resto es como está en la ponencia.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Hace la siguiente lectura:

“Entonces, dice así: La Comisión acreditará como entidades idóneas para adelantar los concursos a las universidades públicas y privadas y a las instituciones de educación superior que lo soliciten y demuestren su competencia técnica en procesos de selección, experiencia en el área de selección de personal así como capacidad logística para el desarrollo de concursos el procedimiento de acreditación será definido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, las entidades que utilicen las listas de elegibles resultado de los concursos adelantados por la Comisión o por otras entidades deberán sufragar los costos determinados por la citada Comisión”.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Explica lo siguiente: “Esa es la proposición sustitutiva al artículo 30 de ser aprobada esa proposición quedaría como artículo 30 sobre la cual para, que quede **constancia** en el acta hay acuerdo de los ponentes, doctor Maloof sobre eso hay acuerdo, entonces continúa la discusión, va a cerrarse la discusión de la proposición sustitutiva del artículo 30, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?”.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueba.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Abre la discusión del **artículo 31**.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Solicita al Senador Avellaneda que le dé lectura también acordada en la mañana de hoy.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Le pide también al Senador Avellaneda leer la proposición sustitutiva.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Explica que el artículo es bastante largo, casi son dos hojas y que solo han modificado el parágrafo.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Explica que entonces no es una proposición sustitutiva sino que es una modificación al artículo 31, resaltando al honorable Senador que no es sustitutivo el artículo, por lo que solicita le den la lectura respectiva a la modificación para él someter dicho artículo 31 de la ponencia.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Manifiesta su acuerdo, ratificando que es una aditiva, entonces la modificación que se hace es en el parágrafo, el cual quedaría así: “En el reglamento se establecerá los parámetros generales para la determinación y aplicación de los instrumentos de selección a utilizarse en los concursos”.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

¿Pregunta si eso es todo?

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Responde que eso es todo Presidente.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Explica que se procederá a aprobar el artículo 31 original y luego someterá a consideración la proposición aditiva, abre entonces la discusión del artículo como venía en la ponencia, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, ¿pregunta si lo aprueba la Comisión?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueba.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Abre la discusión de la proposición aditiva presentada por el Senador Avellaneda sobre la cual hay consenso en los ponentes, continúa la discusión de la proposición aditiva, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, ¿pregunta si lo aprueba la Comisión?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueba.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Anuncia que se abre la discusión del artículo 41, que el 37, 38, 39, 40, 42, 43, 45, 48, 49, 50, 51, 55, 56 están aprobados, resaltando que como es bastante discutible el artículo 41, lo va a dejar excepcionado y se discutirá de último. Concede entonces la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba. Abre la discusión sobre el **artículo 44**.

Honorable Senadora Piedad Córdoba:

Hace la siguiente intervención, para sustentar su propuesta: "Ah, bueno es que con base en eso dice así el artículo:

Derechos del empleado de carrera administrativa en casos de supresión del cargo. Los empleados públicos de Carrera Administrativa que como consecuencia de la liquidación, reestructuración, supresión o fusión de entidades, organismos o dependencias o del traslado de funciones de una entidad a otra o por modificación de planta de personal se les supriman los cargos de los cuales sean titulares, podrán optar por ser incorporados a empleos iguales o equivalentes o a recibir indemnización en los términos y condiciones establecidos en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. En este caso donde dice establecidos en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional, yo propongo que diga: establecidos en la Ley 50 de 1990".

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta a la Senadora, qué dice la Ley 50 al respecto.

Honorable Senadora Piedad Córdoba:

Explica lo siguiente: "Mire me estoy refiriendo a la tabla de indemnizaciones para todo sentido; entonces, en lugar de dejarlo a un reglamento y para que haya mayor certeza, yo propongo que rigiera lo que dice la Ley 50 del 90 con relación a esto".

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Explica que la Ley 50 también es para empleados públicos y para empleados del sector privado.

Honorable Senadora Piedad Córdoba:

Manifiesta que: "Por eso lo que acabo de expresar, lo que establece la tabla de indemnizaciones, qué establece la tabla de indemnizaciones; si quiere lo buscamos".

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Pide al señor Director del Servicio Civil, que dé una explicación sobre ese aspecto.

Honorable Senadora Piedad Córdoba:

Resalta lo siguiente: "Aquí lo que se trata fundamentalmente Senador Angarita es que se trata de trabajadores tanto del sector público como el sector privado son trabajadores y lo que yo estoy solicitando en este caso muy concreto, es que fije con relación a la tabla de indemnizaciones que ya está previsto en la Ley 50 del 90".

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Manifiesta que él la entiende.

Honorable Senadora Piedad Córdoba:

Explica nuevamente que: "Es simplemente que de pronto el reglamento hasta tenga capacidad de legislar y cambiar en lo que tiene que ver con la Ley 50 del 90, es más específico, hay más certeza y no hay necesidad de meternos con eso".

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta qué dicen los señores ponentes, qué dice el señor Director; a quién le da la palabra.

Director del Servicio Civil, doctor Fernando Grillo:

Manifiesta lo siguiente: "Presidente en torno a lo que plantea la Senadora la Función Pública no lo ve digamos con buen criterio toda vez que esta tabla corresponde a la tabla para los empleados privados y en consecuencia automáticamente estaríamos fijándola unas tablas para los empleados públicos que es una competencia bien distinta y un criterio bien distinto que por supuesto el Gobierno no puede aceptar automáticamente".

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Solicita se le dé lectura al artículo 53 de la Constitución.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Pide al señor Secretario haga dicha lectura:

Secretario Germán Arroyo Mora:

Hace la siguiente lectura: "El artículo 53 de la Constitución: el Congreso pedirá el Estatuto del Trabajo la ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales, igualdad de oportunidades para los trabajadores, remuneración mínima vital inmóvil proporcional a la cantidad y calidad de trabajo, estabilidad en el empleo, irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales, facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles, situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho, primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales, garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario, protección especial a la mujer a la maternidad y al trabajador menor de edad, el Estado garantiza el derecho al pago oportuno y el reajuste periódico de las pensiones legales, los convenios internacionales de trabajo debidamente ratificados hacen parte de la legislación interna, la ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores".

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Sobre el tema manifiesta: "Bueno señor Presidente, yo simplemente para claridad del director de la Función Pública, este es un artículo, el 53, que acabamos de leer que simplemente lo que sienta claramente es un principio de igualdad; yo no sé cuál es la diferencia que pueda haber entre un trabajador del sector privado y un trabajador del sector público, cuando simplemente yo lo que estoy refiriendo aquí es para que haya certeza y principio de igualdad y de equidad fundamentalmente, lo que pido es que se refiera a la ley en lugar de decir al reglamento simple y llanamente a lo que ya existe en la Ley 50 del 90 que tiene que ver con las mismas tablas de indemnización".

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Hace una observación en el sentido de que no es lo mismo el trabajador del sector público que del sector privado, el sector público se rige por las normas del derecho público y el sector privado por las normas del derecho privado.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Aclara al Senador Angarita, lo siguiente: "Aquí nos estamos refiriendo no simplemente a que hayan algunas diferencias que tienen que ver con el órgano competente para contratarlo o nominarlo o es decir, el nominador o el contratador, aquí lo que estamos sentando es un principio general que es el principio de equidad simple y llanamente que estos trabajadores tienen una tabla de indemnización que ya está

establecida en la Ley 50 del 90 y como dice el Senador Peñaloza en el Decreto 1572; entonces, eso es simple y llanamente lo que yo estoy diciendo a mí me parece que no es muy recomendable que quede simplemente referido a un reglamento”.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Sobre el tema da su opinión así: “¿El 1572 será reglamentario?, es reglamentario, listo; a ver Presidente yo también tengo una proposición sobre ese artículo; primero lo que quiero decir es que coincido con la Senadora Piedad Córdoba en el sentido de que nosotros no podemos diferir ese tema al reglamento; el reglamento es un reglamento, es reglamentar algo que ya existe, pero nosotros tenemos que decir cuál es la tabla indemnizatoria eso es de competencia de la ley entonces no podemos diferírselo al reglamento, bueno coincidiendo con eso, entonces yo simplemente cogí el Decreto 1572, que es un decreto reglamentario y lo traje acá pero sin citar el Decreto 1572, porque el Decreto 1572 al ser reglamentario, al caer la ley, cae el decreto reglamentario entonces simplemente incorporo lo que estaba en el decreto reglamentario lo incorporo aquí, entonces dice así: parágrafo, o sea las indemnizaciones, serían así:

Parágrafo 1º. Por menos de un año de servicios continuos 45 días de salario, por un año más de servicios continuos y menos de 5, 45 días de salario por el primer año y 15 días por cada uno de los años subsiguientes al primero o proporcionalmente por meses cumplidos y proporcionalmente por meses cumplidos.

Tercero, por cinco años o más de servicios continuos y menos de 10, 45 de salario por el primer año y 20 días por cada uno de los años subsiguientes al primero y proporcionalmente por meses cumplidos.

Cuatro, por 10 años o más de servicios 45 días de salario por el primer año y 40 días por cada uno de los años subsiguientes al primero y proporcionalmente por meses cumplidos. O sea, no es sino traer a la ley, lo que ya estaba regulado; esa es mi proposición señor Presidente no sé si la Senadora estuviera de acuerdo con eso mismo o persistiera en que nos fuéramos a una regulación de la Ley 50 del 90”.

Honorable Senadora Piedad Córdoba:

Ratifica que ella se está defiriendo a la Ley 50 y el Senador Avellaneda le está desglosando punto por punto, por lo que expresa que está totalmente de acuerdo.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Manifiesta lo siguiente: “Yo acompañaría la propuesta del Senador Avellaneda, creo que no se puede por principio, lo que no tiene lógica es que empleos públicos vayan estar regidos por un régimen exclusivamente privado, el Estado tiene una competencia y la ha definido, lo ideal es que quede como está por facultad del reglamento, pero, al Gobierno por reglamento, pero si ello no es posible pues entonces establezcamos una tabla como hoy rige para empleados públicos que ya la tiene, hay unos decretos específicos yo en ese caso acompañaría la propuesta del Senador Avellaneda”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta a la Senadora Córdoba si también acompañaría la propuesta del Senador Avellaneda.

Honorable Senadora Piedad Córdoba: Manifiesta que lo que quiere hacer es una comparación, porque eso sí no lo tiene claro, ¿es si esto es inferior a lo que está en la Ley 50?

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Explica lo siguiente: “No, es lo mismo, está reglamentando, pero que quede específicamente para eso”.

Honorable Senadora Piedad Córdoba:

Expresa lo siguiente: “Yo tengo razón, yo quiero que leamos, es inferior a lo que dice la Ley 50, si es inferior rompe el principio de equidad”.

Honorable Representante Wilson Borja:

Sobre el tema, expresa lo siguiente: “Yo solamente quiero, plantear una posición para que quede aquí y les dejo las decisiones a ustedes, pero quiero que le quede claro Luis Carlos, durante toda mi vida como Presidente de Fenaltrase que fueron 12 años, me opuse, como me opuse

a Ley 50, me opuse que la ley de Carrera recogiera tabla de indemnización, porque parte del criterio que la carrera administrativa lo que pretende es estructurar el Estado bajo dos concesiones: la primera concesión que nació en el Gobierno del doctor López Pumarejo que fue la primera Ley de Carrera que se tuvo, de tener una forma de profesionalizar a los empleados del Estado y la segunda que esa profesionalización y avance estaba basada en la seguridad de que aquel que es bueno no tuviera solamente la posibilidad de asenso, sino de permanecer en el cargo y por eso nunca he estado de acuerdo con las indemnizaciones, porque lo demostramos durante toda la década del noventa que las indemnizaciones no hicieron si no matar los derechos de carrera e incluso meterle en la cabeza en toda esa década del noventa, ante todo en el Gobierno de César Gaviria a los trabajadores que se iban a volver ricos, si se iban del Estado y fueron muchos los que se fueron, inclusive renunciaban para que les dieran indemnizaciones y hoy son unos desempleados de más de 35 y 40 años que no tienen posibilidad de empleo.

Yo quiero dejar eso, incluso la luché y me opuse al movimiento sindical en toda la década del noventa de aquellos que incluyendo federaciones del Estado, que aprobaron y discutieron a los ejecutivos, porque me tocó discutirlo en el ejecutivo de Fenaltrase con compañeros míos, que había que plantear el problema de indemnización yo quiero dejar esa posición sigue siendo mi posición, por eso no discuto problemas de indemnizaciones porque considero que la única garantía que debe tener un trabajador es tener el derecho, no un trabajador un ser humano, la única garantía que debe tener es tener trabajo, es de la condición humana, espiritual, véala como quiera, es la única garantía que debe tener una persona, dónde trabajar para devengar, gracias Presidente”.

Honorable Senador Dieb Maloof Cuse:

Expresa lo siguiente: “Se está hablando de la tabla de indemnización y supuestamente las indemnizaciones que se están diciendo por la Senadora Piedad Córdoba establecidas por la Ley 50 fueron entre otras cosas reglamentadas por la ley, la nueva Ley 789, creo que es lo que está plasmando el Senador Avellaneda con el nuevo decreto; entonces, bajo la Ley 789, creemos, como está establecido, la tabla de indemnizaciones ha sido establecida de acuerdo a las modificaciones de la Ley 50 y a la Ley 789; lo que trato de visualizar lo que está diciendo el Senador Avellaneda que estoy de acuerdo con lo que está manifestando con su proposición es lo que estamos corrigiendo, nosotros no estamos bajando una tabla, la tabla ya está definida por la Ley 789, creo Senadora Piedad Córdoba que la Ley 50 ha sido modificada justamente por ello”.

Honorable Senadora Piedad Córdoba:

Manifiesta lo siguiente: “Yo lo que quiero es quitarle la facultad que le han venido dando a través de las normas a los reglamentos de legislar, para que quede esto bien claro porque mientras que uno se da cuenta del mico y pasa el tiempo, ya se han perjudicado una cantidad de trabajadores, el decreto reglamentario para usted que es médico, lo único que puede hacer es moverse dentro del marco de la ley, no puede ir más allá ni inventarse ningún tipo de tabla de indemnización, si no existe, porque aquí la ley está diciendo otra cosa muy concreta entonces para evitar, y se los voy a decir con mucha franqueza como yo les tengo tanta desconfianza a ustedes y se las tengo porque ustedes son neoliberales y están convencidos que pagarle bien a un trabajador es hacer un gasto inoficioso, entonces yo sí no quiero dejar esto al arbitrio, a la interpretación de lo que quieran hacer después porque en este Gobierno si hay alguna cosa clara es que el imperio de la ley no tiene nada que ver, o sea la pirámide Keiseniana quedó también barrida como vamos a quedar los antirreelecciónistas dentro de media hora, entonces yo lo que sí creo que es importante conciliemos, porque tampoco estoy de acuerdo doctor Avellaneda que se rompa el principio de equidad entre los trabajadores y las trabajadoras tanto en el sector público como el sector privado, si estoy equivocada pues corrijo mi error pero no creo que se deba aceptar que la tabla de indemnizaciones sea inferior a la que existe en el sector privado, esa es mi preocupación concreta”.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Expresa que entiende que hay una buena acogida por la propuesta que ha hecho el Senador Avellaneda, para ver si puede poner en consideración dicha proposición.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Manifiesta lo siguiente: "Gracias señor Presidente, el jefe de la Función Pública ha examinado la proposición la ha comparado con el Decreto 1572 él ha corroborado que yo lo que he hecho es transcribir el Decreto 1572 que es la indemnización para empleados oficiales y él le ha dado el visto bueno, por el otro lado lo que no podría aseverar Senadora Piedad con mucha certeza, pero creo que esta tabla sí es mejor que la Ley 50 del 90, entonces para su tranquilidad quedaría eso así".

Honorable Senadora Piedad Córdoba:

Explica lo siguiente: "Yo fui la que planteé la inquietud, la planteo en razón de lo que ya expresé, recojo las palabras del Senador Avellaneda en el sentido porque él tampoco está seguro, yo tampoco estoy segura, lo que no quiero es que la tabla que fijemos aquí sea inferior es mi preocupación, es así de sencillo".

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Resalta que se está presentando la proposición.

Honorable Senadora Piedad Córdoba:

Explica que "sobre la base de que ahora nosotros miremos si, sí es mayor volvemos a modificar si es menor".

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Explica a la honorable Senadora, que puede pedir después la reapertura.

Honorable Senadora Piedad Córdoba:

Manifiesta lo siguiente: "Por eso estamos ya comparando, eso es lo que estamos haciendo, entonces simplemente Senador, señor Presidente, si la proposición en la manera en que se plantea la tabla de indemnizaciones está bien, como lo dice el doctor Avellaneda, yo no tengo ningún problema, mi preocupación es el principio de equidad y no quiero nada en este tipo de casos laborales que quede de interpretación de la ley, uno para no darle plata también a un montón de abogados que viven de un inciso y segundo, porque tampoco quiero darle la plata al Gobierno que cree que hay que bajarle todo lo que los trabajadores puedan conseguir legalmente en una reforma, eso es sencillamente lo que yo quiero".

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Explica lo siguiente: "Claro honorable Senadora que la equidad es como lo está planteando Wilson Borja de que haya la posibilidad de la estabilidad en el trabajo y no que vayan a sacar mediante indemnizaciones a la gente y la dejen sin trabajo", a ver tiene la palabra el Senador Peñaloza.

Honorable Senadora Piedad Córdoba:

Manifiesta su acuerdo con el honorable Representante Wilson Borja.

Honorable Senador Antonio Javier Peñaloza:

Sobre el tema manifiesta lo siguiente: "Recogiendo precisamente ese criterio de lo que se trata es de garantizar la estabilidad de los trabajadores y aquí en la línea sexta donde dicen: podrán optar por ser incorporados en empleos iguales o equivalentes, yo creo que entonces atendiendo ese principio debieron cambiar la redacción por decir que tendrán inicialmente el derecho preferencial a ser incorporados a empleos iguales o equivalentes y no a que podrán, quitemos ese podrán a que le demos a que tendrán el derecho preferencial".

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Expresa lo siguiente: "A ver señores ponentes por favor les ruego que pongan atención a lo que está proponiendo el Senador Peñaloza porque si ustedes lo aceptan lo sometemos a consideración o si no le decimos que presente él su proposición y la sometemos a consideración independientemente de lo que ustedes estén considerando y redacte la proposición para dársela a los ponentes".

Honorable Senador Antonio Javier Peñaloza:

Confirma que es cambiar el verbo "podrán" por "deberán".

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Le pide lo consulte con los ponentes.

Honorable Senadora Flor Gnecco:

Sobre el tema, manifiesta lo siguiente: "Antonio sabe ¿por qué está redactado así? Porque es que eso, es una opción del trabajador y actualmente existe, hay personas que no desean volver a ser reintegradas y prefieren ser indemnizadas, entonces por eso está la redacción así, es que eso es así actualmente y esto conserva la situación actual, es un deseo de la persona, hay gente que tiene la situación y que dice yo no quiero volver a estar aquí y dice indemníceme, pero hay otras personas que dicen no yo no quiero indemnizarme como decía Wilson, porque yo lo que quiero es trabajar entonces por favor ingréguese nuevamente y tiene preferencia".

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Expresa que cree que es valedera la exposición que ha hecho la Senadora Flor, para que se evite la redacción de la proposición, pide al señor Secretario lea como quedó el artículo 44 que están discutiendo.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Expresa que ya lo leyó y está avalada por los ponentes.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Entonces, para ponerlo en discusión, pregunta si es todo el artículo o como una proposición sustitutiva o es parte.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Confirma que es un párrafo.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Manifiesta que entonces se va votar el artículo 44 en la forma como está en la ponencia y luego votamos el párrafo que es nuevo.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Resalta que es que se le quita una partecita.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Le solicita que le dé lectura.

Honorable Senador Gustavo Enrique Sosa:

Hace la siguiente pregunta para los ponentes: "Cuando a un trabajador se le suprime el empleo, el cargo más bien, puede optar con estas dos alternativas, una de las dos o recibe indemnización u otro empleo equivalente, pero mientras recibe el empleo equivalente puede transcurrir un buen tiempo, mientras recibe el empleo si es que hay la posibilidad puede transcurrir un buen tiempo, qué pasa con el trabajador en ese tiempo que quedó cesante ahí? Y ¿por cuánto tiempo tendría que esperar?

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Contesta que seis (6) meses.

Honorable Senador Gustavo Enrique Sosa:

Pregunta ¿si está escrito ahí?

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Pero está legislado, se ha legislado.

Honorable Senador Gustavo Enrique Sosa:

Pregunta ¿si habría que colocar ese término?

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Responde que no se ha legislado.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Hace la siguiente lectura: "Artículo 44, suprímase del párrafo primero del artículo 44 la frase 'establecidos en el reglamento que para el efecto expide el Gobierno Nacional', y se adicionará un párrafo del siguiente tenor, párrafo: la tabla de indemnización será la siguiente: uno, por menos de un año de servicio continuo 45 días de salario, dos, por un año más de servicio continuo y menos de 5, 45 días de salario por el primer año y 15 días por cada uno de los años subsiguientes al primero proporcionalmente por meses cumplidos; tres, por 5 años o más de servicios continuos y menos de 10, 45 días de salarios por el primer año y 20 días por cada uno de los años subsiguientes al primero y proporcionalmente por meses cumplidos; cuatro, por 10 años o más de servicios, 45 días de salarios por el primer año y 40 días por cada uno de los años subsiguientes al primero y proporcionalmente por meses cumplidos.

Firma el honorable Senador *Luis Carlos Avellaneda*, el Senador *Dieb Maloof* y el Senador *Oscar Iván Zuluaga*".

Honorable Representante Wilson Borja:

Se refiere al primer inciso.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Inicia la siguiente lectura: "Suprímase del parágrafo primero del artículo 44 la frase".

Honorable Representante Wilson Borja:

Expresa que no es el parágrafo, es el inciso. Suprímase el inciso primero.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Confirma lo dicho por el honorable Representante Wilson Borja.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Pone en discusión el artículo 44, con la supresión de un inciso y la adición que ha hecho el Senador Avellaneda con un parágrafo, continúa la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, pregunta ¿si lo aprueba la Comisión?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueba.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Sobre el **artículo 46**, pregunta quién tiene observaciones, pidiendo leer la aditiva.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Explica lo siguiente: "En el primer inciso, en el penúltimo reglón dice con las respectivas entidades y se adiciona por la ESAP o por, porque hoy no existe por la ESAP y se adiciona un nuevo inciso, un inciso dos que diría: toda modificación a las plantas de personal de los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, deberá ser aprobada por el Departamento Administrativo de la Función Pública".

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta ¿cuál es la aditiva y cuál es la modificativa?

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Responde que no, que las dos son adiciones, que se está adicionando en el primer inciso por la palabra por la ESAP o por un nuevo inciso, que sería el inciso dos, que acaba de leer.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Explica que eso es como una proposición sustitutiva más bien, pero es que modifica arriba y modifica abajo, entonces pone en discusión el artículo 46 de la ponencia, con las modificaciones y las adiciones propuestas, continúa la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, pregunta ¿si lo aprueba la Comisión?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueba.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Sobre el **artículo 52**, pregunta qué observaciones le han hecho.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Explica que ese es del Senador Avellaneda, que tiene una observación.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Expresa lo siguiente: "El artículo 52 se refiere a protección a los desplazados por razones de violencia y a los limitados físicos el artículo a mí me parece bien concebido pero dice en la parte final: Se exceptúan de esta disposición los empleados con derechos de carrera del Ministerio de Defensa, Fuerzas Militares, Policía Nacional y Departamento Administrativo de Seguridad Social", a mí me parece que esa excepción no está bien, si estamos hablando de empleados de derecho, con derechos de carrera estamos hablando de personal que no está uniformado y esas personas también son víctimas del desplazamiento y tenemos también que brindarle la misma protección a esas personas; entonces, lo que yo creo es que necesitamos suprimir esa parte, un conductor, una secretaria víctima del conflicto armado, tenemos que darle la misma protección que le estamos dando en el resto del artículo; ese es el sentido

de mi proposición señor Presidente es quitar la excepción, en ese sentido es mi proposición. Proposición: suprímase el inciso segundo del artículo 52 que es del siguiente texto se exceptúan, etc. Resalta que la proposición es: Suprímase el inciso primero del artículo 52 el siguiente texto".

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Pone en discusión el **artículo 52** con la supresión propuesta por el Senador Avellaneda, continúa la discusión del inciso con la supresión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, pregunta ¿si lo aprueba la Comisión?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueba.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Explica lo siguiente: "Tenemos aprobado el articulado nos falta el de la vigencia pero antes de la vigencia vamos a tratar, falta el artículo 54, abrimos la discusión del artículo 54, hay observaciones sobre ese artículo, señores ponentes hay observaciones sobre el artículo 54".

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Expresa lo siguiente: "Lo primero que quisiera decirle a los compañeros de ponencia que no he consultado este tema con ellos, realmente los términos tan apretados que hemos tenido para este proyecto, dadas las dificultades que tenemos para su aprobación que ya todos por fortuna le hemos colocado la mayor voluntad política para sacar este proyecto de ley adelante, entonces no lo pude consultar con ellos, pero este es un artículo que lo tengo consultado con la Función Pública y la Función Pública le ha dado su aprobación. ¿De qué se trata en primer lugar? Se trata de unos empleos en el Sena; en el Sena hace muchos años existían unos instructores de tiempo parcial, el Senador Gustavo Sosa conoce mucho el tema del Sena, esos instructores de tiempo parcial en esa época eran considerados como de libre nombramiento y remoción, pero en el Sena muchos de esos instructores, la gran mayoría, ingresaron por concurso, porque en el Sena eran muy celosos para hacer ingresar, pese a que eran de libre nombramiento y remoción los cargos, los ingresaba por concurso de méritos, miren qué ocurrió, la Corte Constitucional después mediante una sentencia que es la C-195, declaró inexistente un literal de un artículo de la ley que decía que esos cargos eran de libre nombramiento y remoción, dijo, esos cargos no pueden ser de libre nombramiento y remoción sino de Carrera. ¿Qué ocurrió? Como esa gente que según la nueva disposición o según la Sentencia de la Corte debían ser de carrera y habían ingresado por el sistema de mérito, pues lo justo era en principio que miraran a ver si ese principio de mérito, ese concurso que habían hecho se ajustaba al principio de mérito o concurso de la Carrera, para que los incluyera en la Carrera; se han hecho muchos esfuerzos en el Congreso, en el Servicio Civil, el Servicio Civil conoce muy bien el problema y lo primero que reconocen que es de justicia hacer una evaluación de esa situación acerca de si los concursos que ellos, con los que ellos ingresaron en su momento cumplen o no los requisitos de mérito.

Entonces, el artículo va en ese sentido, entonces sería una aditiva, una aditiva a ese artículo 54 y dice así: Igualmente, la Comisión Nacional del Servicio Civil dentro del término de seis meses siguientes a su instalación, estudiará y resolverá sobre el cumplimiento del principio constitucional del mérito en los procedimientos de selección efectuados antes de la ejecutoria de la Sentencia C-195 de 1994, en relación con los instructores de tiempo parcial del Sena, hoy denominados instructores de tiempo completo respecto de los cuales no se hubiere pronunciado mediante acto administrativo y tomará las decisiones sobre el cumplimiento del requisito del mérito y consecuentemente definirá acerca de su inscripción en la carrera, hasta tanto se produzca el pronunciamiento definitivo de la Comisión, sobre su situación frente a la carrera, los empleados vinculados mediante los citados procedimientos de selección, solo podrán ser retirados con base en las causales previstas en esta ley para el personal inscrito en carrera. Es esa, la aditiva que quiero someter a la consideración de mis ilustres colegas".

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Para entendimiento de la Comisión, pregunta ¿si eso fue acordado con los ponentes y con el Director del Servicio Civil?

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Responde que con los ponentes no y que por eso empezó pidiéndoles disculpas, por la apertura con que se ha tenido que trabajar, pero que con el Servicio Civil sí lo han consultado.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Le pregunta ¿si le ha dado el visto bueno?

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Responde que sí le ha dado el visto bueno.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Manifiesta que como hay consenso entre los ponentes y el Director del Servicio Civil, entonces pone en discusión el **artículo 54** como venía en la ponencia con la proposición aditiva del Senador Avellaneda. Continúa la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, pregunta ¿sí lo aprueba la Comisión?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueba.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Manifiesta que han terminado.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Expresa que: “Es que como viene, hay un artículo transitorio que viene en la ponencia original y está antes del 53 y el 54, a ver si pudiéramos considerarlo, lo llamamos transitorio”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta ¿cuál es el transitorio al señor Secretario?

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Responde lo siguiente. “Es el que fija los términos para que se pueda hacer la convocatoria a los concursos a partir de esta ley, pero es que ahí hay una discrepancia y yo quisiera, a ver si pudiéramos llegar a un acuerdo y lo votáramos, que el Servicio Civil ha considerado que por, es decir, necesita un término de dos años, para llenar estas 100 mil o 130 mil vacantes, hacer un proceso de esos por un período de tiempo menor, va a significar serios riesgos en cuanto a la calidad, el congestionamiento y en la Comisión se había solicitado que fuera un año.

Yo le quisiera pedir a los Senadores ponentes que le diéramos los dos años para que se pudiera hacer un trabajo como corresponde porque es una magnitud muy apreciable y en eso quisiera ver si el Senador Avellaneda, el Senador Maloof, acompañamos la solicitud”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Pide al señor Secretario, lea el artículo transitorio.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Pregunta ¿si es el régimen de transición?

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Responde que no, que es artículo transitorio, ubicado en la página 16, el que está antes del artículo 53, en la **Gaceta**.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Hace la siguiente lectura:

“Artículo transitorio. Convocatoria a los empleos cubiertos por provisionales y encargos. Durante el año siguiente los dos años siguientes, a la entrada en vigencia de la presente ley, deberá procederse a la convocatoria de concursos abiertos para cubrir los empleos que se encuentran provistos por empleados con nombramiento provisional en cargos de carrera administrativa y concursos abiertos para ascenso para los empleos que se encuentren provistos mediante encargo en los términos consagrados en la presente ley”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Expresa lo siguiente: “Ahí hay un error de redacción porque arranca: Durante el año siguiente los dos años, hubo un error como quedó redactado, en la Comisión habían sugerido que quedara, durante el año siguiente. La solicitud que yo estoy haciendo es que, durante los dos años siguientes”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Ratifica que haga esa modificación, “durante los dos años siguientes”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Ratifica que esa es la solicitud que están haciendo que quede específico, el Director puede sustentar esto un poco más.

Director Servicio Civil, doctor Fernando Grillo:

Explica lo siguiente: “Se trata de hacer concursos de más de 120 mil empleados provisionales que están actualmente en la Carrera Administrativa, los va a hacer la Comisión Nacional del Servicio Civil, si a través de entidades públicas o privadas pero no es posible, prácticamente hacer ese trabajo en un año, eso implicaría una falsa expectativa, tenemos que ser absolutamente coherentes con la realidad que objetivamente ha analizado la Función Pública, un proceso de selección entorno un término, de hecho aquí está el asesor de la ESAP quien lo convalidó en la reunión previa y un término razonable para que pueda el Gobierno Nacional cumplir y que no exista más interinidad de la carrera, es dos años, de lo contrario es una falsa expectativa, Presidente”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pone en consideración el artículo transitorio con las modificaciones.

Honorable Senadora Piedad Córdoba:

Expresa lo siguiente: “A mí no me satisfacen las explicaciones del Director de la Función Pública, quisiera que quienes está defendiendo que sea mucho mayor el tiempo me diera una explicación más concreta, porque es que yo realmente no entiendo Wilson, por qué no puede hacerse durante un año, si las personas y las provisionalidades vienen de atrás, cuál es el tiempo tan extraordinariamente grande que necesitan, o sea, quiero que me explique, porqué realmente no, no comparto el que sea tanto tiempo, de pronto uno como que no cae en la cuenta de la situación psicológica de la gente que está en suspeso todo el tiempo, o de qué depende realmente esa duración en el tiempo, yo no veo para que sea tanto tiempo necesario, Oscar Iván y no lo digo por molestar”.

Honorable Representante Wilson Borja:

Manifiesta lo siguiente: “Me gustaría que el Director de la Función Pública me pusiera atención y me dijera para dónde va, plata blanca; se lo voy a decir como siempre decimos nuestras cosas. Si nosotros damos un espacio de dos años, se lo digo a usted como uribista y a los uribistas, a Dieb y a todos los demás uribistas, al Presidente, por qué yo”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Explica que él sí es uribista, pero no neoliberal y que el Presidente tampoco es neoliberal.

Honorable Representante Wilson Borja. Continúa su intervención de la siguiente manera:

“Ah, en eso estamos de acuerdo, muy bien. Bueno. La idea es esta. Se lo voy a decir sinceramente, mire, mire lo que está sucediendo, dejar en manos de este Gobierno dos años el manejo de planta de personal del Estado, 120 mil cargos, no quiero traerlo a discusión, pero es lo que está pasando en el país, querámoslo o no; frente a un proceso de reelección, que sabemos todos lo que está sucediendo, lo que acaba de pasar ayer, lo que acaba de pasar ayer con el cambio de un voto haya definido o firmado todas estas cosas, un manejo de una planta de personal para una reelección que está planteada por un lado, pero dos, mire, no nos echemos mentiras, dos años para que la planta se siga manejando sin ninguna posibilidad de una ley que desde 1999 debió ser expedida una vez salió la sentencia de la Corte Constitucional, todo este tiempo que llevamos en el manejo, yo no estoy de acuerdo y no estaría dispuesto a dejárselo al Presidente, lo siento, pero además hay otro problema Director de la Función Pública porque aquí está planteando Elmer que se reabra o lo va a plantear ahora, en el artículo 53 que ya es un problema técnico, en el artículo 53 en el numeral 4 se dan facultades para organizar el sistema general de nomenclatura, si nosotros les damos a ustedes facultades para cambiar el sistema, para manejar el sistema general de nomenclatura, que comarto el criterio de la Función Pública en ese desorden que hay ahí o lo amplio que tenemos todo ese problema de la estructura de la planta del Estado colombiano y que creo que se va a hacer, que aquí no le ponemos términos además, aunque lo tiene por el 150 que máximo son 6 meses que tendría el Gobierno para hacer estas

facultades y luego que se haga eso, que la idea de recortar no se cuántos grados, ya no me acuerdo cuántos grados es que hay, que por cada grado cuantos, esto una locura, y luego recortar eso, entonces gastaríamos lo de carrera; ese si es un problema técnico, porque hacer unos concursos ahí sí llamo la atención sobre ello para que miremos, racionalicemos esta propuesta, hacer unos concursos que se van a hacer, después un cambio de nomenclatura cómo va a ser el cuento, cómo va a quedar la gente, ese no es cualquier estudio, reducir todo eso a la nomenclatura creo que hay que hacer primero la nomenclatura para después hacer los concursos, eso si es cierto, y aún me queda el temor de estas facultades que en el cambio de nomenclatura sigan sacando gente y aquí no nos podemos echar mentiras, el doctor Álvaro Uribe Vélez sigue insistiendo que el problema del Estado, que el Estado grande cuando nosotros sabemos que el problema es un problema de cómo resuelve dinero para seguir pagando el servicio de la deuda y cómo lo sigue recortando al Estado, esa es mi preocupación real sobre esto por eso, 2 años, los que tenemos de experiencia, y digo los que tenemos experiencia no solamente por lo que he sido sino, mi asistente fue miembro de la Comisión del Servicio Civil, el que trabaja conmigo, si aquí se van a sacar unos concursos para los 120 cargos que dicen la Comisión puede sacar a nivel nacional los concursos para los diferentes cargos y los que ganen participan los que están, porque eso está claro en la ley y todos los que quieran participar pueden quedar en el juego; esa es mi preocupación sobre esto yo lo digo así sinceramente con la intención de no agredir a nadie pero esa es la posición política frente a esto”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Hace una claridad, así: “Que lo que se está discutiendo es un punto de redacción que dice aquí durante el año siguiente a los 2 años siguientes y lo que propone el Senador Zuluaga es que se corrija el error y sea durante los dos años siguientes es eso, correcto?”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Explica lo siguiente: “Sí, pero en la Comisión se había hablado de un año es la discusión, pues yo quiero proponer lo siguiente, además porque me parece pues muy interesante y no hay que tener tanta prevención con el tema del Uribismo, Wilson usted sabe que podemos tener discrepancias en eso pero estamos demostrando que aquí se puede hablar, se puede interlocutar y podemos llegar a acuerdos, porque no definimos entonces que sea durante el año siguiente, pero a la conformación de la Comisión, porque ahora hay que llegar a hacer la conformación de la Comisión, hay que hacer convocatorias, elecciones, entonces que una vez conformada a partir de ahí sí transcurra un año en término efectivo”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Manifiesta que eso le parece sensato.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Pues la ley tiene que sancionarse.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Manifiesta que seis (6) meses tiene de plazo y resalta nuevamente que eso si es sensato porque cómo van a hacer convocatorias si no hay Comisión conformada.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Resalta lo siguiente: “Pero no puede tampoco desconfiar porque la ley está eso y el Presidente legítimamente es el Presidente Uribe él sancionará, se conformará la Comisión como está la ley y tiene un año el Servicio Civil para hacerlo, nos parece que eso sí consulta las expectativas de ustedes”.

Honorable Senadora Piedad Córdoba:

Pregunta sobre la Comisión ¿cuánto término tiene para conformarse?

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Confirma que son 6 meses.

Honorable Senadora Piedad Córdoba:

Expresa lo siguiente: “Bueno, son 6 meses que tiene la Comisión para conformarse o sea que si es al año siguiente sería un año y medio”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Explica que sí, pero es que no puede tomar determinaciones antes que se vaya a estructurar.

Honorable Senadora Piedad Córdoba:

Manifiesta lo siguiente: “Por eso sería un año y medio, sí o no, yo no veo por qué en los 6 meses mientras se está conformando la Comisión se puede ir avanzado en el trámite de eso”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Expresa que no, que eso es difícil.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Entonces, al año de haber conformado la Comisión.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Esa es la propuesta, como ve que ya hay consenso, entonces somete a votación el transitorio con la propuesta de que un año después de conformada la Comisión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, pregunta ¿sí lo aprueba la Comisión?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueba.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Antes de pasar al siguiente artículo manifiesta que quiere hacer referencia al tema de confianza y desconfianza que se ha esbozado aquí por algunos Senadores, así:

“Yo solamente Senadora Piedad Córdoba y Senador Borja y doctor Luis Carlos Avellaneda y doctor Oscar Iván Zuluaga, con el mayor respeto voy a ser y a contarles esta situación qué pasó en el departamento de Antioquia con el doctor Álvaro Uribe como Presidente de la República. El doctor Álvaro Uribe quien fue el que jalón como Senador la carrera administrativa en el país, siendo gobernador de Antioquia no fue capaz ni de hacer un concurso de carrera administrativa, el doctor Álvaro Uribe se ha ufano de ser el ponente de la carrera administrativa en el país y es el que más ha utilizado las nóminas paralelas y todo tipo de vejámenes diría uno, en la contratación estatal. Recuerda usted Senadora Piedad Córdoba y aquí está alguien que era delegado en Antioquia en ese entonces, controlaba carrera administrativa la doctora Carla, el apellido es Carla Henao que ahora que trabaja a nivel nacional, el único concurso que iba adelantar el doctor Uribe el 01, el 50% de los participantes tenían antes del concurso, las preguntas de dicho concurso, hubo necesidad doctora Piedad y usted recuerda, de hacer la denuncia pertinente y el doctor Álvaro Uribe cancelar el concurso y en vez de habilitar un nuevo concurso durante los otros dos años que le quedó como Gobernador de Antioquia nunca fue capaz de adelantar un concurso de carrera administrativa; por eso cuando se habla aquí de la confianza o la desconfianza, uno ve con la práctica que no puede confiar en ciertas determinaciones del Gobierno porque en la práctica realmente lo que hemos vivido Senadora Piedad Córdoba y doctor Luis Carlos Avellaneda y Representante a la Cámara Borja, ha sido otra experiencia”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Aclara lo siguiente: “Entonces, como hemos acordado en la metodología para este debate ha quedado pendiente como único artículo para discutir y votar el 41 y la vigencia pero no podemos someter a consideración la vigencia sin estar aprobado la totalidad del proyecto y como algunos Senadores han pedido que se reabran algunos artículos después de que tratemos lo del 41, vamos a entrar en la etapa de reabrir los que consideren que se debe reabrir algún artículo, que sea fundamentado para poderle hacer la modificación o para ratificarlo nuevamente, entonces le voy a dar la palabra a los ponentes comenzando por el coordinador, luego el doctor Maloof, luego el doctor Avellaneda, entonces tiene la palabra el doctor Zuluaga para que proponga qué va a someter a la consideración si se Vote el artículo como está en la ponencia o si le va a hacer alguna modificación luego le doy la palabra al doctor Maloof para que también exprese su criterio y luego al doctor Avellaneda, para que exprese su criterio; una vez expresado los criterios los Senadores que quieran intervenir les doy la palabra, tiene la palabra el Senador Zuluaga”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Expresa que él ratificaría el texto del artículo 41 como viene aprobado o consolidado en Cámara de Representantes y está debidamente publicado en la gaceta, el artículo 41 como está igualmente editado.

Honorable Senador Dieb Maloof Cuse:

Manifiesta su posición de apoyo, de la siguiente manera:

de acuerdo con las discusiones que han tenido los ponentes y por supuesto con las conversaciones con la Función Pública, se ha querido darle la posibilidad que se apruebe como está justamente en las Comisiones tanto de Cámara como Plenaria de Cámara y lo que está conciliado en la *Gaceta*.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Manifiesta que este es el artículo que definitivamente considera existe un desacuerdo absoluto, señalando textualmente lo siguiente: "El desacuerdo de nuestra parte está en relación con el literal c), de ese artículo 41; debo recordar que el artículo 41 y su encabezamiento dice el retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: c. Por razones de buen servicio para los empleados de carrera administrativa mediante resolución motivada; esa causal de razones de buen servicio, es una causal que bien puede ser aplicada a cargos de libre nombramiento y remoción más no para cargos de carrera, pero como en la primer parte se incluyen los cargos de carrera para mí es absolutamente inadecuado, inconveniente e inconstitucional, debo decir en primer lugar, señor Presidente, que en el campo del derecho administrativo en materia de ejercicio de potestades públicas se reconocen dos grandes facultades, la facultad discrecional y la facultad reglada.

Una facultad es reglada cuando la norma diseña las causales, el modo, el tiempo todas las condiciones que deben rodear la expedición de un determinado acto administrativo y una facultad es discrecional cuando quien va a ejercer la potestad tiene un margen más o menos amplio de discreción por eso se llama facultad discrecional, la facultad discrecional en Colombia siempre, repito, se ha utilizado para cargos de libre nombramiento y remoción pero no puede predicarse la discrecionalidad para cargos de carrera, la carrera, uno de los atributos que tiene la carrera administrativa es el principio de la estabilidad, la Constitución Nacional 29 y 53, el artículo 53 de la Constitución Nacional al hablar de lo que son los elementos mínimos fundamentales de toda relación laboral y por relación laboral se entiende la relación laboral del derecho privado y la del derecho público habla del principio de la estabilidad como uno de los elementos integradores de las relaciones laborales, uno de los principios que iluminan la relación laboral y por eso nosotros planteamos aquí respecto del artículo 27, la necesidad de incorporar el principio de estabilidad dentro de la carrera administrativa, pues bien el artículo 29 de la Carta Política dice:

El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, nadie podrá ser juzgado si no conforme a leyes preexistentes al acto que se imputa ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. Lo que quiero significar con esto es que el artículo 29 plantea varias, varias garantías dentro del debido proceso, una es que las causales estén debidamente establecidas de manera precisa, de manera certera, que no dé lugar a dubitación, a hesitación, a un margen de discrecionalidad excepto a la discrecionalidad, repito, que se utiliza para cargos de libre nombramiento y remoción, cuando en el literal c) se dice:

Por razones de buen servicio, es una causal muy vaga, muy extensa puede ser todo, todo, en el ámbito del derecho administrativo señor Presidente honorables Senadoras y Senadores, se dice que un país se clasifica como más o menos democrático en la medida en que sus competencias sean más o menos regladas, si hay un margen de discrecionalidad amplio la discrecionalidad en el campo del derecho administrativo dicen los grandes autores entre ellos Lubo Der, Brever Carias un tratadista de lo mejor que tenemos en Latinoamérica, Gaston Yes, etc., dicen que un mayor margen de discrecionalidad es la posibilidad del ejercicio arbitrario por parte del poder; esto nunca en ninguna

carrera administrativa anterior se había establecido, nunca, esto es una cosa novedosísima, el decir que por razones de buen servicio puede ser retirado un empleado de carrera, nunca en ninguna otra legislación anterior se había establecido en Colombia respetando aquello de que la carrera debe ser manejada con facultad reglada repito; ahora que está aquí el Senador Elmer Arenas me recuerdo que en plenaria hicimos un debate en relación con el retiro de miembros de la Fuerza Pública de si debería ser discrecional o reglado, allí hicimos un debate, un debate que para mí resultó infructuoso, porque la mayoría del Senado terminó diciendo que yo tenía la razón, que yo tenía la razón respecto de ese tema, pero cuando se redactó el artículo yo fui traicionado, me gané al debate pero en el artículo perdí.

Pero ahora hace poco, Senador Elmer Arenas y honorable Senador Oscar Iván, hace poco en relación con los desmanes en la Fuerza Pública la Comisión especial que fue a investigar todos esos desmanes una de las conclusiones a las cuales llegó en relación porque se están presentando desmanes y arbitrariedades en la Fuerza Pública, es por la existencia de esa facultad discrecional más o menos amplia y le recomienda esa Comisión especial al Gobierno del doctor Uribe que cierre esa discrecionalidad, porque está siendo motivo de ejercicio arbitrario del poder; ¿ese antecedente me es muy bueno para ilustrar este tema razones de buen servicio? Mire Presidente, honorables Senadoras y Senadores, eso va a ser la posibilidad para el ejercicio arbitrario, se acaba la carrera, la carrera sin estabilidad, sin causales precisas, precisas de retiro del servicio, significa que no hay estabilidad y sin estabilidad la carrera no es carrera; estamos acabando con ese literal lo que hemos construido con tanto esfuerzo en todos estos días, con tanto esfuerzo lo estamos acabando, por eso señor Presidente, yo quisiera concluir diciendo lo siguiente: ese artículo es altamente inconveniente para el país, ese va a ser la puerta a la arbitrariedad esa discrecionalidad que hay ahí en ese literal c), va a originarle un cúmulo de pleitos al Estado, un cúmulo de pleitos y aquí hay una gran responsabilidad nuestra al momento de legislar, yo no quiero ser cansón hoy porque creo que lo hemos tramitado por mucho consenso mi vida de litigante fue una vida en la que yo le gané muchos pleitos al Estado por exceso de poder, por exceso de poder en ejercicio de facultad discrecional al respecto, en relación con repito, empleados de libre nombramiento y remoción, muchísimos pleitos gané, pero esto, vea este es el artículo mejor que ustedes pueden hacer o que podríamos hacer para los abogados litigantes en contra del Estado esa es una puerta a grandes demandas porque van a utilizar eso y lo van a utilizar arbitrariamente y vamos a congestionar los Tribunales y vamos a generar una puerta grandísima de indemnizaciones en contra del Estado y a favor de los trabajadores, yo en verdad por razones de buen servicio público, por aplicación del principio de imparcialidad, por aplicación del principio de estabilidad del artículo 53, porque no se haga en Colombia un ejercicio arbitrario del poder por que se cumpla la filosofía del Presidente, el Presidente está diciendo mérito pues por mérito tienen que quedarse la gente, por mérito tiene que quedarse la gente también y si no, las palabras del Presidente de su meritocracia, quedan ahogadas si aprobamos ese literal c). Por eso Presidente, yo presento una proposición supresiva respecto de ese literal c): Suprímase el literal c) del artículo 41 y su parágrafo 1º, consecuencialmente el parágrafo segundo, pasa a ser el parágrafo primero, esa es mi propuesta señor Presidente".

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Expresa que comparte la posición del Senador Avellaneda en el siguiente sentido: "De pedir la supresión no solo del numeral c) si no del parágrafo por considerar que establecer que un empleado de carrera pueda ser retirado por razones de buen servicio, es prácticamente convertirlo en empleado de libre nombramiento y remoción, no me voy a referir a las razones de orden interpretativo que hace el Senador Avellaneda me parece más que suficiente dejar sentado que comparto y que también presentó una proposición en el mismo sentido, porque prácticamente con este numeral y con el parágrafo se burla realmente la estabilidad que pretende dar la carrera administrativa".

Honorable Representante Wilson Borja:

Manifiesta su posición, al respecto del tema en discusión, de la siguiente manera:

“Además de lo que aquí se ha dicho el argumento que se planteó, además en la exposición de motivos del proyecto de ley que presentó el Gobierno; indudablemente no estaba el que presentó el doctor de la Comisión Séptima de Cámara, Rosero Enrique y que presenté yo, ¿cuál era el argumento? El argumento es este y aquí lo ha dicho Oscar Iván que es que la calificación que se ha hecho no ha servido para espantar a los malos empleados del Estado; ojo, ese es el argumento; yo no he oído otro argumento, el argumento es que la calificación, porque es que la Constitución plantea muy claramente en el cuarto inciso del artículo 125, el retiro se hará por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo; entonces, el argumento es que la calificación nunca ha servido de parámetro para realmente depurar a la nómina del Estado de los malos empleados y aquí ¿la discusión es el sistema de calificación, es malo? ¿Es la ley la que lo define? ¿Es mala la ley? ¿Es en la ley donde resolvemos el problema de los malos empleados del Estado?, no; aquí no lo podemos llamar engaño en la práctica del Estado, y por eso es que hemos luchado mucho por esta carrera administrativa, porque desde 1957 no estuvimos de acuerdo los trabajadores del Estado y yo apenas tenía 4 años, no estuvieron de acuerdo con que en el acuerdo que se hace en España se dijera que la responsabilidad de la violencia en el país había sido el problema del manejo por parte de los trabajadores del Estado, es más y después del acuerdo del año 57 se expide una nueva ley de carrera, que la sigue matando, la Constitución del 86, con el famoso estado de sitio permanente, declarado el estado de sitio permanente y el decreto siguiente era cerrar la carrera.

Eso lo logramos cambiar en el Gobierno del doctor Belisario Betancourt y se utilizó siempre la manera, por eso existía en el estado de sitio que se suspendía la carrera, porque lo que se necesitaba era que no hubiese estabilidad en el Estado y esa ha sido siempre la práctica, cuál es la práctica en una institución? Llega el director, el gerente y como bien se dice por ahí con su propia cuadrilla y a partir de ahí comienza el proceso utilizado ahora que aquí este proyecto de ley que en principio no estábamos de acuerdo trata de corregir con el comportamiento de estos cargos la nómina esa paralela, que se le pone una cortapisa aquí en este proyecto de ley y esos son los que se quedaban siempre; o sea en otra palabra el problema del clientelismo que ha matado a esta y a todas las democracias en donde no existe realmente una verdadera carrera administrativa.

Entones no, si nosotros ponemos la cortapisa aquí lo dejamos como es realmente en la Constitución pero, además, el proceso de calificación es un proceso de calificación no una calificación, porque se van a quedar los empleados, los empleados malos que se han quedado siempre por el apoyo de su padrino político; aquí no lo podemos llamar a engaño que si la calificación no ha servido, no sirvió la calificación o no sirvieron los calificadores o es porque todos los calificadores que son los miembros del Estado, directivos y administrativos de las instituciones son unas madres de Dios que no quieren echar a nadie porque sea bueno o malo; no, eso no puede ser para acabar además que siempre hemos luchado contra ellos, entonces no nos podemos olvidar que nosotros peleamos toda la vida y por eso estuvimos en contra de la carrera administrativa al principio en la década de los 70.

Estuvimos en contra de la carrera administrativa porque nos eliminaba; el gran cambio que hizo el doctor Alberto Lleras Restrepo con su reforma administrativa, de Carlos Lleras Restrepo, fue cambiarlo y dejar que dejáramos de ser trabajadores oficiales cuando en esa época el 95% de los trabajadores eran trabajadores oficiales que nacieron aquí en 1936 con la reforma de López Pumarejo, pero en el mundo con la Comuna de París entonces, hicimos la lucha y después de que nos acabaron y se volteó la arepa porque 95% se convirtió de empleados públicos comenzamos a pelear por el derecho a la carrera y por eso negociamos en el Gobierno del doctor Belisario Betancourt este proceso y hoy esto regresa mucho más atrás de toda esta historia que hemos conocido en el proceso de la existencia de la carrera administrativa del país, esa es la realidad; si esto pasa independientemente que pueda ser denunciado, de que se agarra la Función Pública, la Función Pública se agarra sencillamente de ese mismo inciso 4 donde dice que el retiro se hará por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo que está previo a...

Por violación de régimen disciplinario y por las demás causales previstas la Constitución o la ley, porque si la ley lo plantea es aceptado; eso es lo que está aspirando en una demanda constitucional, juguemos con las cartas sobre la mesa pero la realidad es que esto convierte, se acabaría en último lo que quiere interpretar el 125 de empleados de carrera desaparecerían, porque en la práctica todo quedaría de libre nombramiento y remoción en un momento determinado, más cuando ya aquí hemos aceptado lo del problema de la reestructuraciones, nosotros hemos tratado de amarrar el problema de las reestructuraciones ¿por qué?, porque cuando un director llegaba lo primero que hacía, y lo podemos ver en la historia de cualquier institución del Estado en este país, que cada director nuevo que llegaba, hacía una reestructuración del Estado para sacar a los trabajadores que estaban en el momento, esa es la historia de todas las instituciones de este país, por eso es que nosotros decimos si esto se deja, mata la carrera administrativa, la acaba necesariamente, la acaba y aquí doctor Guerra para que recordemos la historia, el doctor Álvaro Uribe había dicho que el fue Dali es, en 1992 el doctor Álvaro Uribe Vélez presentó el Proyecto de ley de carrera 077.

Yo lo cargo en la historia y en mi cabeza, desde entonces esto que nos están planteando aquí estaba en el proyecto de él, lo que pasa es que en el debate que dimos en esa Comisión, ya usted estaba esa vez le volteamos todo el cuento al doctor Álvaro Uribe Vélez y sacamos lo que se conoció después como Ley 27, pero desde entonces eso estaba ahí, yo entiendo al director de la Función Pública tiene que cumplir, yo sé lo que se juega él no puede aceptar aquí ningún cambio porque esta es la decisión del doctor Álvaro Uribe Vélez y se lo digo así francamente, porque Álvaro Uribe Vélez echó atrás el Proyecto de ley 125 y lo objetó y que nosotros en la Cámara no aceptamos las objeciones para que fuera la Corte la que definiera ¿y fue aceptado en el Senado precisamente?, por esto, hablemos en plata blanca qué nos estamos jugando, fue por esto, pero esto como hemos dicho y han dicho los otros compañeros acaba con la carrera administrativa realmente”.

Honorable Senador Antonio Javier Peñaloza:

Anuncia que se suma a los argumentos y a la proposición del Senador Avellaneda, de la Senadora Piedad y el Representante Wilson Borja, en eliminar el literal c), del artículo 41, por todos los argumentos que ellos han expuesto, señalando además, lo siguiente: “pero es que aquí en el párrafo primero cuando tratan de definir las razones de buen servicio lo definen así: Se entenderá que hay razones de buen servicio cuando el incumplimiento de una o algunas funciones accionadas al funcionario afecten directamente la prestación de los servicios que debe ofrecer la entidad y en el inciso segundo del mismo párrafo, entonces dice cuando se dé el uso indebido o arbitrario de parte del nominador de esa facultad, acarrearán sanciones contempladas en el Código Único Disciplinario, aquí cogen el Código Único Disciplinario para una cosa y para otras no, el incumplimiento de la funciones también está contemplado en el Código Único Disciplinario, en la Ley 734, entonces aquí esta causal hay que eliminarla porque la causal que cabría aquí es la que está en el literal h), por la institución como consecuencia un proceso disciplinario si el funcionario incumple unas funciones, hay que aplicarle entonces un proceso disciplinario y si el fallo es condenatorio pues habrá que destituirlo; entonces, lo que cabe aquí es la h), el literal h) y la c) habría que eliminarla”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Manifiesta lo siguiente, respecto al artículo en discusión, así: “Entiendo que se ha presentado en la discusión sobre este artículo y que hay debate, desacuerdo en una proposición que ha presentado el Senador Avellaneda que en los mismos fines y objetivos la ha presentado la Senadora Piedad que es suprimir el literal c) y suprimir el párrafo 1º, entonces la Presidencia considera oportuno para evacuar este artículo, votar la parte que no tiene discusión y luego someter a votación las proposiciones de supresión que han presentado el Senador Avellaneda y la Senadora Piedad.

Entonces, yo le pregunto a la Comisión si aprobamos, tiene la palabra la Senadora”.

Honorable Senadora Piedad Córdoba:

Manifiesta que tiene una pequeña observación en el numeral b). Por declaratoria de insubsistencia de nombramiento como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa, solicitando que se adicione “que sin justa causa no lo hubiere superado en el período siguiente”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Confirma si en el literal b).

Honorable Senadora Piedad Córdoba:

Ratifica que en el literal b), y que su proposición es una aditiva.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Anuncia que entonces se excluye del artículo 41 el literal b), el literal c) y el parágrafo 1º, continúa, para que presenten sobre eso sus propuestas. Pregunta entonces a la Comisión ¿si aprueba el resto del artículo?

Honorable Senador Antonio Javier Peñaloza:

Expresa que también tiene una consideración en el parágrafo segundo, donde dice: “Es reglada la competencia con el retiro de los empleos de carrera de conformidad con las causales”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Manifiesta que es consagrada en la Constitución y en la ley, que eso si está.

Honorable Senador Antonio Javier Peñaloza:

Manifiesta que precisamente por eso, propone que se cambie y que se diga: “Es reglada la competencia para el retiro en los empleos”, porque lo que está reglado siempre es el empleo en carrera administrativa.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Sintetiza las propuestas así: Se va a excluir del artículo 41, el literal b) que lo ha propuesto la Senadora Piedad Córdoba, el literal c) y el parágrafo 1º y el parágrafo 2º para hacerle las modificaciones, preguntando a la Comisión ¿si aprueba el resto del articulado?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueba el artículo 41.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Solicita al señor Secretario dé lectura al literal b).

Secretario Germán Arroyo Mora:

Hace la siguiente lectura:

Literal b): Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Manifiesta que está en discusión el literal b), concede la palabra la Senadora Piedad Córdoba que le hizo la objeción.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Justifica su propuesta, de la siguiente manera:

“Que sin justa causa no lo hubiere superado en el período siguiente, esa es la aditiva que yo propongo y voy a expresar porque, voy a poner dos casos muy concretos que es esto, por ejemplo una de las situaciones que yo he notado donde se califica mal a los trabajadores tiene que ver en muchos de los casos con la implementación, por ejemplo, de nuevos programas que van de la mano de los nuevos computadores, las nuevas técnicas y se supone que una persona de la noche a la mañana lo coge y en esto hay una gran diferencia o se adapta mejor a esas nuevas tecnologías, la gente joven se adapta con mucha facilidad la gente que ya lleva un tiempo en el servicio hay muchas de las veces no lo logra tan fácil, esa es una primera causal, tiene que ver fundamentalmente con la capacitación y sobre todo que los nuevos modelos de gerencia se han inventado unas capacitaciones, unas implementaciones que a uno le da la sensación de que realmente inclusive ni se adaptan a los estilos de gerencia moderna del país y, en segundo lugar, hay cosas y me voy a referir específicamente al caso de las mujeres y espero pues que esto no conlleve a un ataque de risa, una de las situaciones donde las mujeres

sufren una merma ostensible en la capacidad laboral tiene que ver con la etapa de la pre-menopausia y de la menopausia, el cambio hormonal de las mujeres es supremamente fuerte en el cuerpo, hay una merma laboral ostensible, una incapacidad total de trabajar, no pero son situaciones que parecen extremas y no son extremas.

Yo recuerdo una congresista hace más o menos 10 años que tenía escasamente 40 años era valluna para que no crean que fui yo y tuvo realmente una incapacidad permanente, porque tuvo una afectación muy fuerte a raíz de un estado de pre-menopausia, entonces yo creo que son situaciones como por ejemplo Wilson, el estrés, el estrés no se considera una enfermedad y el estrés es una enfermedad que afecta mucho el ritmo laboral de los trabajadores y de las trabajadoras y puede darse en un caso determinado una deficiencia en el servicio debido a esto, yo no estoy diciendo un tipo que no vaya a trabajar, que llegue borracho o que llegue borracha o que llegue tarde todos los días o que se invente una disculpa, pero sí hay situaciones específicas que pueden dar lugar a una baja calificación pero que puede ser corregible en otro período, en el período subsiguiente a la calificación a mí me parece que son dos circunstancias que son a considerar me parece que valen la pena en una sociedad donde por ejemplo el estrés todavía no ha sido considerado realmente como una enfermedad que padecen muchos trabajadores y trabajadoras en este país”.

Honorable Representante Wilson Borja:

Expresa sobre el tema en discusión lo siguiente:

“Todo el mundo conoce mis posiciones, como han sido siempre y mi lucha por esto pero uno no puede plantear dos cosas que son claras cuando uno está haciendo leyes; la primera es usted no puede legislar infortunadamente es así pero tiene que ser así, porque la ley es la recolección de normas repetitivas en lo general, no puede legislar para casos especiales usted lo que tiene que dar en la ley es la posibilidad de que esos casos especiales puedan ser tenidos en cuenta y eso ya es una reglamentación, que tenga que ver con decreto o reglamentación de las calificaciones, cualquier cosa de esas y, dos, estamos en una discusión muy dura frente al problema del c), y yo sé que es dura esa discusión aquí, ha sido duro sacar este proyecto de ley, esa ha sido la discusión que he tenido con dirigentes sindicales, que no han entendido el esfuerzo de presentar un proyecto de ley como el que presenté yo, que no pudo ser acumulado, el esfuerzo que hemos hecho en un año por tener una ley de carrera, porque ha sido la discusión desde el momento en que se posesionó el doctor Uribe que mató la posibilidad de carrera administrativa que había aprobado este Congreso en el que no estábamos nosotros, bueno muchos de los que estamos aquí otros sí estaban, ha sido una discusión por tener una carrera desde la Sentencia de 1999 de una ley, de la Ley 443 que entre otras cosas miren lo que sucede, la paradoja de la vida, nosotros fuimos los que la demandamos, sí, Oscar Iván, la demandamos nosotros en todos sus aspectos la demandamos, o sea la sentencia que salió fue por una decisión del ejecutivo de Fenaltrase y yo como Presidente le di el poder al doctor Jairo Villegas para que demandara y mire el resultado: sale la sentencia ganamos, nuestra posición es la que gana desde 1999 y llevamos 5 años tratando de tener carrera, tenemos una discusión sobre el c) para ahora plantearlo como lo planteas tú Piedad, aparece pan y pedazo, como decimos por allá en la tierra, o sea pan completo y además dame la mitad del otro, no, yo entiendo las dos cosas que estas planteando, incluso mi ex esposa me dijo un día porqué no haces una ley en donde digan qué van a hacer con nosotros después de los demás de 35 años en este país, que hagan un departamento especial, un territorio especial en donde nos lleven para hacer alguna cosa, y es cierto eso está sucediendo aquí en esta Nación, pero eso tendremos que buscarlo sea en el decreto, sea de alguna forma, pero no lo podemos dejar para todo, como está planteado lo que estamos diciendo es, que el funcionario ese que tú noquieres, que tú lo has dicho que no quieras que quede, mal empleado toda la cosa, toda esta discusión que tenemos aquí le damos un año más para que se comporte bien, para que resuelva, para que pueda recoger, yo creo que no, yo por eso no estoy de acuerdo, entiendo el problema que tú planteas de la mujer y sí eso hay que recogerlo de alguna forma, creo que hay que recogerlo pero un país en guerra como en el que todos vivimos estrés,

en donde todos vivimos, por eso yo dejo mi discusión para lo del c), que creo que es lo fundamental del proceso de la discusión”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pide a la doctora Piedad que entonces por favor doctora Piedad concrete cuál es la propuesta.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Confirma que ya lo explicó, pero que no quiere que quede en el ambiente algo que el doctor Borja ha dicho de manera injustificada y es lo siguiente: “Yo no estoy diciendo jamás por ningún motivo, que una persona que no sea buen trabajador, pero yo no estoy diciendo simple y llanamente permanezca en el cargo un año después porque sí o porque no, mire hay una cosa que es la siguiente Wilson yo sé que es muy difícil en casos como en el que me estoy refiriendo de temas de la mujer porque son campos novedosísimos todavía, pero las leyes no son tampoco abstractas de tal manera impersonales de tal manera que no haya una especificidad de género, son cosas absolutamente concretas que refiere a la mujer, muy distinto es que si yo le digo a usted, es que a raíz de que cada mes nos viene la menstruación entonces nosotras todos los meses no trabajamos, eso es distinto, un cambio hormonal en el cuerpo es un cambio supremamente fuerte y la menopausia en muchas mujeres arranca desde los 40 años así de sencillo y yo me estoy refiriendo a casos específicos, segundo yo no sé si lo podrán decir los médicos de la Comisión, el doctor Dieb Maloof, el doctor Bernardo Alejandro Guerra desde el punto de vista del rigorismo científico, pero que el estrés no esté impactando de manera clara a los trabajadores y a las trabajadoras de este país, independientemente que sea porque el Presidente Uribe sea Presidente, es otro problema aparte.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Entonces, procede a votar el literal b), resaltando que la Senadora Piedad Córdoba ha presentado reglamentariamente una proposición aditiva al literal b), explicando que de acuerdo al reglamento, se votará el literal b), en la forma como está en la ponencia y luego se votará la proposición aditiva. Entonces, pregunta a la Comisión ¿si aprueba el literal b), que aparece en los anales?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueba.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Solicita al señor Secretario leer la proposición aditiva.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Hace la siguiente lectura: “Que sin justa causa no lo hubiere superado en el período siguiente”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Solicita a la Senadora Piedad Córdoba, la lea como la presentó.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Hace la siguiente lectura: “Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa que sin justa causa no lo hubiese superado en el período siguiente”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pone en consideración de la plenaria la proposición aditiva al literal b), pregunta si la aprueba la Comisión, explicando que han pedido la verificación, por lo que solicita que los que estén por la negativa levanten la mano.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica lo siguiente: Por la negativa, ocho (8) honorables Senadores.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Procede de igual manera, los que estén por la afirmativa.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica lo siguiente: Por la afirmativa, dos (2) honorables Senadores.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Concluye que ha sido negada la proposición aditiva.

Honorable Representante Wilson Borja:

Expresa lo siguiente: “Una vez estaban votando en la plenaria siendo yo Presidente de Fenaltrase lo que es hoy la Ley 489, claro, Piedad estaba en contra, para que vean ustedes lo que es la historia, y los que están hablando... y levantó Piedad y con el voto de Piedad, exactamente con el voto de Piedad pasó eso y a mí me entrevistaron y dije esa negra Piedad que va a ser, yo no la conocía, a partir de ahí comenzamos a ser amigos, eso fue lo que hizo ahora”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Solicita al señor Secretario, se sirva leer el literal c), del artículo 41.

Secretario Germán Arroyo Mora hace la siguiente lectura:

“Por razones de buen servicio para los empleados de carrera administrativa mediante resolución motivada”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Anuncia que se abre la discusión de este literal, ya han hecho exposiciones todos los honorables Senadores, los ponentes han pedido excepto el Senador Avellaneda, que se apruebe lo que viene en el artículo 41 que está publicado en la *Gaceta*, el doctor Avellaneda considera que es inconstitucional, los otros ponentes consideran que es constitucional, entonces hay una propuesta de mayoría de los ponentes de que se mantenga el literal c), entonces continúa la discusión del literal c), anuncia que va a cerrarse, queda cerrada. Solicita que los que estén por la afirmativa de quedar el literal c), levanten la mano.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica lo siguiente: Por la afirmativa, siete (7) Senadores.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Procede de igual manera con los que estén por la negativa.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica lo siguiente: Por la negativa, tres (3) honorables Senadores.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Ratifica que ha sido aprobado el literal c) como viene en la ponencia. Enseguida pone en consideración el párrafo primero en la forma como viene en la gaceta, va a cerrarse, anuncia que queda cerrada, pregunta ¿si lo aprueba la Comisión?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueba.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pone en consideración el párrafo 2 del artículo 41, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, pregunta ¿si lo aprueba la Comisión?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueba.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Manifiesta que se debe ahora aprobar el artículo de vigencia, por lo cual lo somete a discusión, pero antes, por solicitud de la Senadora Piedad, deja como constancia el derecho de insistencia ante la plenaria, del artículo que se acaba de aprobar.

Honorable Senador Dieb Maloof Cuse:

Manifiesta lo siguiente: “En reapertura de algunos artículos que han sido aprobados, quisiera pedirle a la Comisión que diera la posibilidad a la reapertura del artículo 3º, trato de involucrar una proposición aditiva al artículo tercero que ha sido aprobado, donde queremos darle un poquito más de vigencia y de apoyo social a muchísima gente que en estos momentos está prácticamente aunque supuestamente por ley definida, pero está desamparada, que son los Comisarios de Familia dentro de una ley que es la Ley 575 en el artículo 30, existe un párrafo donde dice que a partir de la vigencia de esta ley los Comisarios de Familia serán funcionarios de carrera administrativa, quisiera colocarlos con los Senadores ponentes, justamente adicionar un inciso del literal a), del artículo 3º del Proyecto de ley 233 de 2004, a los Comisarios de Familia, de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 30, de la Ley 575 de 2000 y le digo justamente porque los Comisarios de Familia desgraciadamente cada vez que pasa un alcalde, salen arrasados de acuerdo con su nueva banquilla y termina, después de

muchas capacitaciones por parte no solamente del Bienestar si no también de la Procuraduría, justamente por fuera; entonces, como estamos brindando y ya que existe por ley y justamente la 575, involucrarlo como está definido en el parágrafo del artículo 30 de la Ley 575, por ello vuelvo a reiterar y leerlo: adicionar un inciso al literal a), del artículo 3º del Proyecto de ley 233 a los comisarios de familia de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 30 de la Ley 575 de 2000”.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta a la Comisión ¿si se reabre el artículo 3º?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo quiere.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Expresa que se ha reabierto el artículo 3º y presenta el Senador Maloof una proposición a ese artículo, aditiva.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Manifiesta que los ponentes traían una proposición sustitutiva al artículo 3º, sustentándola así:

“Entonces, mire Presidente los ponentes hemos traído una proposición sustitutiva que en parte ayer la trabajamos, son muchos de los ingredientes que ayer trabajamos, si ustedes se ubican Senadores y Senadoras en la gaceta en el artículo 3º, les puedo indicar los cambios que estamos haciendo.

Artículo 3º. Campo de aplicación de la presente ley.

1. a) A quienes tal cosa, luego dice al personal administrativo del Ministerio, eso queda igual, se adiciona al personal administrativo de las instituciones de educación superior que no estén organizadas como entes universitarios autónomos, en el siguiente punto se hace una modificación que fuera sugerida por el Senador Gustavo Sosa, en parte por mí pero que estaba mejor elaborada por el Senador Gustavo Sosa, al personal administrativo de las instituciones de educación formal de los niveles preescolar, básica y media, el siguiente, a los empleados públicos de las entidades descentralizadas, queda igual, el siguiente uno nuevo, a los empleados públicos civiles no uniformados del Ministerio de Defensa, en ese literal a), recibiríamos la propuesta del Senador Dieb Maloof y consecuencialmente después de empleados civiles no uniformados del Ministerio de Defensa incorporaríamos a los comisarios de familia de conformidad con lo establecido en parágrafo del artículo 30 de la Ley 575 de 2000; los ponentes todos estamos de acuerdo, el Servicio Civil está de acuerdo señor Presidente, viene luego un parágrafo, el parágrafo dice lo siguiente”.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta si también aditivo.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Continúa de la siguiente manera: “Ayer lo habíamos trabajado, es para explicar cómo va quedando todo, parágrafo: los empleados civiles no uniformados de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional se regirán por un sistema específico de carrera, luego la letra b, que sigue va ahí bien, luego la letra c, dice así:

A los empleados públicos de carrera de las entidades del nivel territorial: Departamentos, distrito capital, distritos y municipios y sus entes descentralizados, luego viene la letra d, esa no se modifica, luego viene 2º, y en segundo dice: Las disposiciones contenidas en esta ley se aplicarán igualmente con carácter supletorio en caso de presentarse vacíos en la normatividad que rige a los servidores públicos de las carreras especiales tales como: Rama Judicial del Poder Público, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República y Contralorías Territoriales, que es lo que se adicionó, Fiscalía General de la Nación que venía, entes universitarios autónomos, personal regido por la carrera diplomática y consular, nuevo, el que regula el personal docente, nuevo, el que regula el personal de carrera del Congreso de la República.

Parágrafo. Mientras se expide las normas de carrera para el personal de las Contralorías Territoriales, para los empleados administrativos de

los entes universitarios autónomos y para los empleados de carrera del Congreso de la República, les serán aplicables las disposiciones contenidas en la presente ley. Es proposición de consenso señor Presidente”.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Aclara lo siguiente: “Eso es de consenso de los ponentes y del señor director Civil, este es el artículo 3º, esto no es sustitutivo, es una adición y modificación al artículo 3º”, entonces somete nuevamente a votación el artículo 3º con las modificaciones y adiciones que ha leído el Senador Avellaneda, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, pregunta ¿si lo aprueba la Comisión?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueba.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Confirma que quedó aprobado el tercero, pregunta ¿si quiere la Comisión que se reabra el artículo 4º?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo quiere.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta ¿si hay observaciones o adiciones o supresiones al artículo 4º?

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Manifiesta sobre dicho artículo lo siguiente:

“Viene de consenso consultada también con la Función Pública, artículo 4º quedará así:

Sistemas específicos de carrera:

1. No se le hace ninguna modificación, de acuerdo con la *Gaceta*.
2. Se agrega el que regule el personal civil no uniformado de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en concordancia con lo que dijimos en el 3, sigue nuevo el que regule el personal científico y tecnológico de las entidades públicas que conforman el sistema nacional de ciencia y tecnología y, finalmente, al personal que presta sus servicios en las Superintendencias, el 3, el numeral 3 tal cual y el parágrafo quedaría así Presidente lo leo:

Mientras se expiden las normas de los sistemas específicos de carrera administrativa para los empleados de las Superintendencias de la administración pública nacional y para el personal científico y tecnológico del sistema nacional de ciencia y tecnología, les serán aplicables las disposiciones contenidas en la presente ley; esa es la proposición señor Presidente”.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta si es de consenso de los ponentes, para que quede en la grabación y del Servicio Civil, anuncia que continua la discusión del artículo 4º con las modificaciones y adiciones propuestas por el Senador Avellaneda conjuntamente con los otros ponentes, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, pregunta ¿si lo aprueba la Comisión?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueba.

Honorable Senador Elmer Arenas:

Interviene para solicitarle a la Comisión la reapertura del artículo 53.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Anuncia que van por orden.

Honorable Representante Wilson Borja:

Expresa lo siguiente: “Para plantear la insistencia, yo hice ayer una defensa aquí de que no se incluyera el parágrafo de lo que tiene que ver con los empleados administrativos del Ministerio de Defensa y la Fuerza Pública, yo voy a insistir que ese parágrafo se introdujo aquí, porque lo ha pedido el Senador Arenas y ha planteado que presentar la carrera, yo mantengo mi posición insistiré en la plenaria de que ese parágrafo no tiene que ser que los empleados de carrera si bien hay algunos cargos que tendrán que ver con cosa de inteligencia, la mayoría de los cargos son igual que cualquier otra institución”.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Solicita que quede **constancia** de la solicitud que ha hecho en Representante Wilson Borja; pregunta a la Senadora Piedad qué observaciones tiene del **artículo 22**, pero primero pregunta si quiere la Comisión que se reabra la discusión del **artículo 16**.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo quiere.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Solicita las observaciones al mismo.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Explica lo siguiente:

“Señor Presidente, de este artículo se ha solicitado la reapertura para su discusión en razón a que se ha hecho una modificación en los ponentes de manera consensuada con la venia también del sector gubernamental, al inciso 3º; en el inciso 3º entonces quedaría así: las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría absoluta en el artículo 16, en caso de empate se repetirá nuevamente la votación y en caso de persistir, este se dirimirá por el jefe de control interno de la respectiva entidad.

Entonces, ayer habíamos hecho una discusión de cómo sería la conformación de esas Comisiones de personal, se había traído una propuesta para decir que no fueran dos y dos, si no que fueran dos y uno, dos de los trabajadores y uno de los trabajadores, en el inciso 1º, del numeral 1, del artículo 16 se mantiene la Comisión paritaria, pero se dice entonces en el inciso 3º que en caso de que haya empate, ese empate lo dirimirá el jefe de control interno de la respectiva entidad. Eso es todo, lo otro ya había sido, los otros temas ya habían sido aprobados en el día de ayer”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Explica lo siguiente, para complementar que ayer habían dicho que el empate lo dirimía el Defensor del Pueblo o su delegado regional, pero no en todas las regiones, municipios hay un Defensor del Pueblo mientras que el recurso del jefe de control interno es mucho más aconsejable en dicha situación.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Anuncia que se abre la discusión del **artículo 16** nuevamente con las adiciones y las modificaciones propuestas por los ponentes, pregunta ¿si la aprueba la Comisión?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí aprueban el artículo 16.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Sobre el artículo 22 ya aprobado, pregunta ¿si quiere la Comisión que se reabra nuevamente?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo quiere.

Honorable Senadora Piedad Córdoba:

Expresa lo siguiente: “Es muy sencillo señor Presidente, en el numeral 2 donde dice las Comisiones de personal cumplirán las siguientes funciones yo quiero transcribirlo textualmente como venía y es de la siguiente manera: Además de las asignaciones en otras normas, las Comisiones de personal cumplirán las siguientes funciones simple y llanamente además de las asignadas en otras normas, es la aditiva”.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Explica que se reabrió nuevamente la discusión del artículo 16 para complacer a la Senadora Piedad, que tiene alguna observación ya explicada.

Honorable Senadora Piedad Córdoba:

Explica nuevamente su proposición: “Donde dicen las Comisiones de personal cumplirán las siguientes funciones, yo simplemente propongo que diga además de las asignadas en otras normas, las Comisiones de personal cumplirán las siguientes funciones, eso es todo”.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta ¿si aprueba la Comisión el artículo 16 con las adiciones, las modificaciones propuestas por los Senadores Avellaneda y Piedad Córdoba?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueba.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Continúa con el **artículo 22**.

Honorable Senadora Piedad Córdoba:

Propone lo siguiente: “Bueno en el artículo 22, que es de la ordenación, habla sobre la ordenación de la jornada laboral, yo propongo un tercer artículo, artículo 22 dice: En las plantas de personal y yo pongo 3º, en todo caso se conservarán y respetarán todos los derechos, garantías, prerrogativas, servicios y beneficios adquiridos o establecidos conforme a disposiciones normativas anteriores pactos, acuerdos, o convenciones colectivas de trabajo celebrados a la fecha de la vigencia de esta ley.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta a la Comisión si se reabre el artículo 22, están manifestando que no.

Honorable Senadora Piedad Córdoba:

Explica nuevamente: “A ver Senador Avellaneda es que yo acabo de leer lo siguiente y el señor de la Función Pública dice que no, escuchémoslo por qué no, yo propongo un tercer artículo, un tercer numeral en el artículo, en todo caso se conservarán y respetarán todos los derechos o garantías, prerrogativas, servicios y beneficios adquiridos o establecidos conforme a disposiciones normativas anteriores pactos acuerdos o convenciones colectivas de trabajo celebrados a la fecha de la vigencia de esta ley”.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Explica que está sometiendo a consideración la reapertura del artículo 22, pregunta si el señor Director quería decir algo sobre eso.

Director de la Función Pública, doctor Fernando Grillo:

Pregunta ¿si ya se aprobó que se reabra?

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Manifiesta que no. Entonces, yo le pregunto a la Comisión ¿si reabre la discusión del artículo?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo quiere.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Resalta que se ha reabierto la discusión del artículo 22 y da la palabra al señor Director del Servicio Civil.

Director del Servicio Civil:

Manifiesta lo siguiente: “Señor Presidente existen algunos servidores públicos que ingresaron como trabajadores de medio tiempo, no podemos por la vía del cambio de una jornada laboral y por una interpretación de derechos adquiridos automáticamente darle derechos de tiempo completo a una persona que ingresó como un trabajador de medio tiempo; el Estado no puede aceptar eso, Presidente, esa es fundamentalmente la problemática que han expuesto algunos de los abogados litigantes incluso que están aquí presentes a la Función Pública y expresamente hemos considerado con el Ministerio de Defensa que eso no es aceptable”.

Honorable Representante Wilson Borja, solicita lo siguiente:

“Yo quiero que me explique el Director de la Función Pública cuáles eran esos derechos, exactamente qué era lo que tenían que ahora se les quiere desconocer con esto, dígame qué tenían porque el Gobierno no está de acuerdo, dígame qué era, no estamos haciendo una injusticia o no dígame que tenían porque esto lo que quiere es desconocerle unas cosas que venían o no venían y cuánto hace que venían, eso es lo que quiero saber, porque si no podemos hacer una excepción”.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Anuncia que continúa la discusión de la propuesta por la Senadora Piedad.

Honorable Senadora Piedad Córdoba:

Explica lo siguiente: “A ver yo creo que hay un error de interpretación por parte del Director de la Función Pública, porque yo no estoy, en el momento en que simplemente estoy preservando unos derechos adquiridos que tampoco se pueden borrar como lo hicimos nosotros por

ejemplo en la discusión de la ley de pensiones con los congresistas que habían adquirido un derecho bajo una normatividad anterior que fue la situación de transición que se dio en la época de 1993, esos derechos que tenemos nosotros los Congresistas que accedimos a una pensión con unos requisitos dados no nos lo puede tumbar una ley posterior si o no doctor?".

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Responde que así es.

Honorable Senadora Piedad Córdoba:

Expresa que está diciendo exactamente lo mismo.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Manifiesta que así es y le voy a proponer, si le parece que se ponga ahí simplemente respetando los derechos adquiridos.

Honorable Senadora Piedad Córdoba:

Expresa lo siguiente: "Ya lo modifiqué con las sugerencias del Senador Avellaneda, que tiene toda la razón el Senador Avellaneda, en todo caso se conservarán y respetarán todos los derechos, garantías, prerrogativas, servicios y beneficios adquiridos o establecidos conforme a disposiciones normativas anteriores a la fecha de la vigencia de esta ley; le quité pactos, acuerdos o convenciones colectivas de trabajo".

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Manifiesta lo siguiente: "Presidente a mí me parece que la propuesta de la Senadora es una propuesta que igual la hemos hecho en muchas otras leyes es reiterar la aplicación de los derechos adquiridos, es eso, que están tutelados en el artículo 58 de la Constitución, pero lo hicimos en la ley de pensiones a propuesta suya señor Presidente".

Honorable Senadora Piedad Córdoba:

Manifiesta que está de acuerdo que se respeten los derechos adquiridos.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Continúa su intervención así: "Solamente que le he sugerido a la Senadora Piedad que quitáramos lo de pactos, lo de convenciones colectivas, lo de acuerdos porque esas formas regulatorias son para los trabajadores oficiales y aquí no estamos hablando de trabajadores oficiales en este proyecto de ley; con esa supresión que la Senadora Piedad ha aceptado, a mí me parece que es apenas elemental porque repito es reiterar la vigencia de los derechos adquiridos".

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Pregunta lo siguiente: "Cómo operaría?, no, es para tener una claridad, estamos hablando aquí de ordenación de la jornada laboral y el punto 2 habla que se determinará qué empleos corresponden a tiempo completo y cuáles a medio tiempo, la pregunta es si una persona que estaba en tiempo completo y por cualquier razón el cargo pasa a ser de medio tiempo, qué significa, o sea, técnicamente esa persona no podría ser asignada a ese cargo de medio tiempo, porque tiene un derecho adquirido en función de un salario no le podrían disminuir su asignación salarial".

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta ¿si está pidiendo explicación?

Honorable Representante Wilson Borja:

Pregunta nuevamente lo siguiente: "...qué quitan con eso, porque aquí lo que están tratando de quitarle, y por lo que veo es únicamente al Ministerio de Defensa, no sé si hay otro?

Director de la Función Pública:

Hace la siguiente solicitud: "Le pido a la corporación si es posible que la jefe de oficina jurídica la Función Pública quien atendió específicamente este caso lo explique, Presidente".

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta ¿si se declara en sesión informal la Comisión para escuchar a la abogada de la oficina jurídica de la Función Pública?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo quiere.

Asesora Oficina Jurídica de la Función Pública:

Explica lo siguiente: "Es una situación que el abogado acá presente nos presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, es relacionado con los institutos de salud.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta a la honorable Senadora Piedad Córdoba ¿si el abogado presente es litigante o en representación de qué?

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Responde que es del Sindicato del Ministerio de Defensa, y que viene en la misma calidad como vienen las pequeñas empresas, como la ANDI, así como viene todo el mundo, resalta que también pueden venir los sindicatos.

Asesora Oficina Jurídica de la Función Pública, Claudia Hernández:

Continúa su intervención así: En el año 1993 se crearon los dos institutos, el Instituto de Salud de las Fuerzas Militares y el Isponal, estos institutos tenían unas nomenclaturas especiales y unas escalas salariales especiales; en ese momento se quiso adecuar las nomenclaturas y las escalas a la nomenclatura general de la Rama Ejecutiva, había un problema de la jornada laboral, el Isponal expidió una resolución en el año 1993 que es la 1483 y reguló la jornada laboral para este personal de 4 horas, 6 horas y 8 horas; en 1997 se expide la Ley 352, se suprime estos dos institutos y se ordena que el personal que trabajaba a sus servicios se incorpore a la planta de personal del Ministerio de Defensa en las direcciones de salud de las Fuerzas Militares y en las direcciones de salud de la Policía; el personal de la Policía reclamó la jornada laboral que traían con anterioridad a la supresión de los institutos y se celebró un convenio acá en el Congreso con la participación de la Procuraduría y se dijo que estos empleados conservarían el *statu quo* que traían antes de la expedición de la Ley 352; en ese momento la dirección de la Policía expidió sus decretos creando los empleos de 4 horas, 6 horas y 8 horas no lo hicieron así para las Fuerzas Militares; entonces, la solución que nosotros le presentamos a este problema en la Función Pública es que se adecue la planta de personal, que si habían personas que venían con 4 horas y fueron incorporadas en empleo de tiempo completo se les respete ese derecho adquirido, pero para eso tenemos que modificar la planta de personal y crear empleos de medio tiempo, tenemos que identificar qué personas estaban en esa situación para poderles solucionar la situación; nos reunimos con la secretaria general del Ministerio de Defensa y estaba trabajando con los del sindicato en esa propuesta.

Entonces, nosotros decimos si un empleo, o sea, hoy ellos alegan, qué es lo que están alegando los funcionarios, que ellos eran de medio tiempo fueron incorporados a empleados de tiempo completo y hoy les están exigiendo cumplir la jornada laboral completa; entonces, ellos dicen no yo venía de medio tiempo, pero no se solucionaría acá porque generaría lo que está diciendo el doctor Zuluaga, que es que cuando cambia la naturaleza de un empleo que es de tiempo completo y pasa a medio tiempo, es como si le conservara el derecho a percibir la remuneración de un empleo de tiempo completo pero trabajando 4 horas".

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Para ponerle orden al debate, explica que ha presentado una proposición que han acordado ya el Senador Avellaneda con la Senadora Piedad, que es el motivo que ha llevado a la apertura de este artículo, entonces pregunta a la Comisión si aceptan la proposición presentada por el Senador Avellaneda y la Senadora Piedad Córdoba, para salir de este tema.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Manifiesta que como está en sesión informal solicita que se escuche al asesor del sindicato, resaltando que en eso no hay nada oculto.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Manifiesta que se abrió la discusión porque ella es funcionaria pública y no tiene ningún inconveniente en que diga el señor en nombre de quién está actuando para que quede **constancia** en el acta, concediéndole entonces la palabra.

Asesor del Sindicato:

Hace la siguiente intervención: "Muchas gracias, hablo en nombre del Sindicato Asodefensa que es del Ministerio de Defensa; la historia como la ha relatado la Administración Pública es correcta, simplemente

hay una diferencia que quiero precisar: los empleados que por ley y por reglamento están trabajando jornadas de 4 horas y de 6 horas en el sector salud y en el sector docente, están devengando en proporción a lo que ha sido su trabajo toda la vida, ellos nunca han tenido un aumento diferente por cambio de jornada; simplemente, cuando se hizo la reincorporación de estas personas de las fuerzas a los institutos, se cometió un error de clasificación que dio lugar a que ese error le dijera a los empleados que estaban trabajando 4 y 6 horas que ahora tenían que seguir trabajando 8 por la misma plata que recibían por las 4 o por las 6 horas; eso generó un paro, intervino el Senado de la República que constituyó una Comisión accidental para eso, intervino el Procurador y se hizo un acuerdo que está preservando esas jornadas con las mismas remuneraciones que siempre han venido devengando; entonces, lo que se trata simplemente es de que aquí se mantengan amparados esos derechos y esos acuerdos que se han hecho inclusive a instancias del Senado de República”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Concede la palabra al Senador Arenas y declara nuevamente en sesión formal, tiene la palabra el Senador Arenas.

Honorable Senador Elmer Arenas:

Interviene muchas para aclarar ese tema que considera muy importante, así: “Yo estoy de acuerdo con lo que está diciendo tanto el Director de la Función Pública el doctor Borja que es el Asesor del Sindicato de la Asociación del Ministerio de la Defensa; yo he pedido que aquí se haga una carrera específica es precisamente para evitar lo que él acaba de comentar y he pedido que esa carrera pase por el Congreso para evitar lo que usted está manifestando aquí; yo no veo por qué el Sindicato no quiere que haya una carrera específica y que esa carrera pase por el Congreso, no entiendo eso, pero sin embargo, quiero aclarar lo siguiente eso es cierto, lo que pasa es que en la Policía y en las Fuerzas Militares existía una nomenclatura de unos cargos que eran desempeñados por profesionales que inclusive ganaban menos que en la categoría de esos mismos profesionales en la Función Pública y trabajaban 4 horas.

Entonces, les dijeron vamos a homologarlos, pero no los homologaron por las capacidades que tenían y el cargo que estaban desempeñando para desempeñar una jornada de 8 horas, sino que llegaron y le dijeron bueno usted se gana 400 mil pesos, entonces pase al cargo de 400 mil pesos con lo que los desmejoraron totalmente en la parte laboral; por esa razón es que yo estoy pidiendo esas carreras específicas y que pasen por el Congreso de la República, porque esa manipulación le ha generado un desorden al Ministerio de la Defensa, brutal, hasta el punto que hay empleados de un cuarto de tiempo, de medio tiempo y de tiempo entero, y unos de tiempo entero que ganan el doble de otros profesionales que los quieren meter a tiempo entero con las mismas responsabilidades y se ganan la mitad, entonces me parece que aquí hay una inequidad no vaya a pensar Representante Borja que cuando yo le digo que hablemos de una carrera específica es porque yo le voy a tirar al personal civil, no señor, me parece que antes por el contrario aquí he defendido sus intereses y personalmente le quiero manifestar que yo, los problemas que hayan habido antes, los tenemos que solucionar aprovechando estas disposiciones pero dentro de una carrera específica; es decir, el hecho de que el Ministerio de la Defensa esté desordenado, no podemos decir que el Estado esté desordenado; eso es lo que yo quisiera manejar aquí en este caso”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Concede la palabra a la Senadora Piedad Córdoba, para una interpellación.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Hace la siguiente interpellación: “Primero, yo, independientemente del Ministerio que se trate, mi posición siempre será de defensa de los intereses de las minorías y en este caso de los trabajadores, ese es un principio que me rige en mi actividad pública.

Segundo, más que todo porque se cree y se tiene la tendencia a descalificar la posturas que tiene uno con relación por ejemplo al tema de la seguridad democrática, en razón de las alianzas del paramilitarismo

con casi todos ya del Ministerio de Defensa, esto lo digo porque además el señor Fiscal General de la Nación me va a entablar una denuncia penal porque dije que en su Fiscalía hay alianzas con el paramilitarismo y el narcotráfico, y

Tercero, lo hago por aclarar en este sentido honorable Senador nosotros siempre hemos sido muy respetuosos de todas sus iniciativas cuando usted viene aquí y en la plenaria a pesar de que usted siempre nos tira varilla a todos los demás, pero yo estoy de acuerdo en aras a que no embarremos el proyecto en una discusión que se pueda dar en otro proyecto, si es necesario y es prudente ampliar la discusión en otro espacio, pues la ampliaremos, no tengo ningún inconveniente; lo que yo sí no quiero Senador Arenas es que queden situaciones de injusticia en el aire, ¿sí me entiende? Y en ese orden de ideas en otro espacio presentaremos un proyecto de ley y yo lo presenté con usted si quiere siempre y cuando se preserven los derechos de los civiles que trabajan en el Ministerio de Defensa también, pero en este caso yo sí quisiera solicitar que miráramos la posibilidad si no es este artículo en el párrafo, en las disposiciones finales de que se preserven estos derechos adquiridos de una vez”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Manifiesta que a su juicio, están haciendo una solicitud que es de un principio universalmente aceptado y es el respeto a los derechos adquiridos.

Honorable Senador Elmer Arenas:

Continúa su intervención de la siguiente forma: “No, mire Piedad es que yo no le estoy diciendo a usted que me estoy metiendo en su propuesta, no, porque ustedes son los que votan aquí y definen si eso se aprueba o no, sí me entiende?, lo que le estoy diciendo es que efectivamente esa situación se presentó, pero se presentó en el Ministerio de la Defensa en eso quiero ser claro y he pedido que se haga una carrera específica, situación que voy a defender hasta el final, precisamente para que esas cosas se arreglen dentro de una carrera específica que se tramite al interior del Congreso de la República, es todo señor Presidente, muchas gracias”.

Honorable Representante Wilson Borja:

Expresa lo siguiente: “Yo no voy a intervenir porque él lo ha dicho y muestra la necesidad de hacerlo, si quieras le puedes agregar ahí que hasta cuando se diga, se haga la carrera específica correspondiente, pero sí contestarle una cosa al doctor Elmer, mire yo dije ayer aquí y además esa es la posición del sindicato porque la conozco, ¿por qué no quiere una carrera específica? Porque ese sindicato que son de los pocos sindicatos, ojo a esto, siempre ha tenido una posición en las discusiones sobre carrera administrativa que hemos tenido y dice conforme, cosa que yo estoy de acuerdo, las carreras específicas no existen en la Constitución, existen las carreras especiales; ese sindicato ha dicho toda la vida nosotros creemos que debe haber una sola carrera administrativa en el país y esa es la única posición, no por cualquier otra cosa sencillamente porque han estado siempre, hemos estado siempre de acuerdo en que debe ser una sola carrera, ¿las carreras específicas se han aceptado ha raíz de qué? De una sentencia de la Corte Constitucional que le dio la posibilidad de que existiera y yo sigo insistiendo, aunque existe esa sentencia de la Corte Constitucional en la Constitución no existen las carreras específicas, me ha tocado pelear Presidente, esto ha sido una lucha, no crea, con los sindicatos, con la DIAN, ahora con Registraduría que lo hizo meter en Constitución, con el ICA que aquí lo hizo volver a meter ayer, con todos esos sindicatos me ha tocado pelear por hacerle entender que es preferible una carrera general en donde estén todos a tener estas carreras específicas que crean además, por un lado, inequidades y, por otro lado, crean problema, esa es la actitud, no por cualquier otra cosa sino por una concesión general de que debería existir una sola carrera administrativa”.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Expresa lo siguiente: “No sé si tengamos consenso o no en que es bueno reiterar la vigencia de derechos adquiridos, pero para evitarnos el problema de si la vigencia de derechos adquiridos tiene relación con las plantas de personal o no, de que regula el artículo 22, le he propuesto

a la Senadora Piedad que quitemos lo que ella plantea, lo quitemos del artículo 22 y hagamos un artículo nuevo”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta si entonces retiran la propuesta para el artículo 22. Pregunta a la plenaria ¿si aprueba el artículo 22?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueba.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Confirma que la propuesta anterior queda como un artículo nuevo.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Expresa que entonces el artículo nuevo quedaría de la siguiente manera, de una vez que ya está discutido, así:

“**Artículo nuevo.** En todo caso se conservarán y respetarán todos los derechos, garantías, prorrogativas, servicios y beneficios adquiridos o establecidos conforme a disposiciones normativas anteriores a la fecha de vigencia de esta ley”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pone en consideración el artículo nuevo, anuncia que va a cerrarse la discusión, queda cerrada, pregunta ¿si lo aprueba la Comisión?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueba.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Expresa que han pedido la reapertura del **artículo 53**, preguntando ¿si lo aprueba la Comisión?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueba.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta qué observación tiene el honorable Senador Arenas, sobre dicho artículo.

Honorable Senador Elmer Arenas:

Hace la siguiente observación sobre el artículo 53, así: “Es igual a la del personal civil del Ministerio de Defensa, el Inpec está dentro de una carrera específica, pero me encontré con cosas tan simpáticas como esta, yo estuve hablando con algunos funcionarios y resulta que los mandan a hacer curso, inclusive hay uno que ocupó el primer puesto y no lo ascendieron porque el general no quiso, entonces yo me figuro cómo le irá a hacer a la carrera donde se le den facultades al Gobierno, yo siempre en el Congreso he estado en contra de las facultades, porque me parece que el Congreso no se debe desprender de su legitimidad, en el sentido de darle trámite a las leyes. Entonces, lo que yo estoy pidiendo es que se excluya del artículo 53, el numeral 9, con el fin de que el régimen penitenciario o el régimen de carrera para los funcionarios del Inpec, se haga a través de una ley que se tramite en el Congreso; eso es todo señor Presidente, que se excluya el numeral 9”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta a la Comisión si acepta la exclusión del 9, del artículo 53. Concede la palabra al Senador Zuluaga, resaltando que lo que aparezca en la **Gaceta** es lo oficial.

Honorable Representante Wilson Borja:

Aclara lo siguiente: “Tienen razón los dos, lo que pasa es que como nosotros suprimimos en plenaria de Cámara los otros numerales, por eso aparece aquí a 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9; que de una vez se haga la corrección correspondiente de la numeración”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta ¿de qué se está pidiendo supresión?

Honorable Senador Elmer Arenas:

Responde que está pidiendo la supresión del último inciso.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Le solicita le dé lectura.

Honorable Senador Elmer Arenas:

Hace la siguiente lectura: “Excluir este inciso: las normas que modifiquen el sistema específico de carrera de los empleados del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Hace la siguiente consideración al Senador Luis Elmer Arenas, así: “El Gobierno ha tenido mucho interés, yo lo he escuchado del Ministerio, del Ministro del Interior, todo lo que tiene que ver con este tema carcelario y obviamente una ley cualquiera que ella sea de carrera, ya sabemos lo que significa su trámite en el Congreso en términos de tiempo, de efectividad, usted no cree que el Gobierno que tiene tanto interés, el Ministerio del Interior, en organizar el tema de las cárceles, el caos que existe que usted lo mencionaba ahora, amerite que se pueda hacer de una forma mucho más rápida, mucha más eficiente, ¡mucho más activa a través de esas facultades para un tema tan importante para el país como es el que tiene que ver con cárceles? Yo creo que valdría la pena considerar eso, porque ha sido una insistencia permanente Senador Luis Elmer, del Ministro del Interior y él ha expresado su deseo, que se le den estas facultades para sacar adelante un sistema que realmente responda a las necesidades que tiene el país en materia carcelaria”.

Honorable Senador Elmer Arenas:

Al respecto, manifiesta lo siguiente: “Yo estoy de acuerdo y usted sabe que yo he apoyado al Gobierno cuando ha habido necesidad de apoyarlo, pero en este caso específico cuando yo veo que se vulneran derechos de los trabajadores con las facultades, miren nosotros dimos facultades aquí yo vine y peleé porque estaba en una licencia recuerden para las facultades del sistema prestacional, ¿recuerda Senador Piedad? Yo pedí el favor señores no den esas facultades primero porque allá hacen las cosas amañadas, segundo, porque atropellan a los trabajadores y, tercero, porque dicen que los parlamentarios tienen las puertas abiertas y mentira que se las cierran, se las cierran, por esa razón como yo sé que en el evento de que esto pase aquí, la única puerta que yo tengo abierta en cualquier Ministerio es para salir y no para entrar, por esa razón es que yo reitero y solicito que el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario se tramite su carrera por aquí, por el Congreso de la República”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Dado que han pedido la supresión, somete a votación de la siguiente forma: “Los que estén por la afirmativa de la supresión, para el Inpec no más, es decir, los que quieran que se quiten las facultades que levanten la mano”.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que tres (3) Senadores estuvieron de acuerdo con dicha supresión.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta ahora, por los que quieran que permanezcan las facultades.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que seis (6) Senadores estuvieron en desacuerdo con dicha supresión, es decir, querían que permanecieran dichas facultades.

Honorable Senador Elmer Arenas:

Ratifica que deja la **constancia** de su insistencia ante la plenaria del Senado.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Confirma que así será. Pregunta a la Comisión ¿si reabren el **artículo 56**?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo quiere.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Sobre dicho artículo solicita eliminar la palabra “especialmente” que está en el penúltimo renglón, la cual podría inducir a problemas de constitucionalidad y de igualdad, serios.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta a la Comisión ¿si aprueba el artículo 56, eliminando la palabra especialmente?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueba.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Solicita se le dé lectura al artículo de vigencia.

Honorable Representante Wilson Borja:

Pide que se reabra el **artículo 38**, para lo siguiente: “Es que hay un inciso, el 3º inciso dice: Sobre la evaluación definitiva de desempeño procederá al recurso de reposición y apelación, sin embargo el anterior dice que hay dos evaluaciones parciales al año, entonces si nosotros no dejamos que los recursos de ley, de reposición y apelación sean para toda la evaluación lo que sucede y lo dejamos únicamente para el definitivo, sucede que el tipo se muere, para que pide en la definitiva si en las dos parciales lo mataron antes o sea no tiene ninguna realidad, lo que hay es que si a mí me califican, yo debo tener el derecho del recurso de reposición y apelación y decir, señor usted que me calificaba, dígame por qué, yo no estoy de acuerdo con esa calificación y si usted insiste bueno que el jefe me diga, yo apelo ante el jefe para que me lo dé, yo ese recurso no se lo puedo quitar a cualquier evaluación y si lo dejamos únicamente para la definitiva, la persona en las evaluaciones parciales que no ha tenido ninguna posibilidad, lo dejan muerto”.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Expresa lo siguiente: El Representante Borja me está dando la razón en un artículo, en la aditiva en la que me derrotó anteriormente, con los mismos argumentos que me derrotó, son los mismos argumentos que le sirven ahora para defender esto, por eso era necesario eso antes que no había ningún recurso. Entonces, lo apoyo, lo apoyo”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta a la Comisión ¿si reabre el 38 para incorporar lo propuesto por el doctor Borja?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo quiere.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta ¿si aprueban el artículo 38 con dicha incorporación?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueba.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pide se dé lectura al artículo de la vigencia.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Hace la siguiente lectura:

“Artículo 57. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación, deroga la Ley 443 de 1998, salvo el parágrafo 2º del artículo 3º, los artículos 24, 58, 81 y 82 y las demás disposiciones que le sean contrarias”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pone en discusión la vigencia, anuncia va a cerrarse, queda cerrada, pregunta ¿si lo aprueba la Comisión?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueba.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Solicita se le dé lectura al título.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Hace la siguiente lectura:

Título, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pone en discusión el título que se acaba de leer, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, pregunta ¿si lo aprueba la Comisión?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueba.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta ¿si quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo quiere.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Nombra como ponentes para segundo debate, los mismos que venían para primer debate: El doctor Oscar Iván Zuluaga, el doctor Avellaneda, el doctor Maloof y el doctor Bernal. Enseguida solicita se le dé lectura a los proyectos que se van a tratar la próxima semana.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Anuncia que para el próximo martes, a partir de las 10:00 a. m., los proyectos que se van a discutir y a considerar, si la Comisión así lo considera, son:

– **Proyecto de ley número 88 de 2003, por la cual se modifican los artículos 21 y 35 de la Ley 100 de 1993 así como el 33 de la misma ley, reformado por el artículo 9º de la Ley 797 de 2003,** y

– **Proyecto de ley 172 de 2004 Senado, por la cual se establece la promoción y prevención de la diabetes mellitus.**

Expresa que además de eso, hay una proposición de citación del doctor Guerra.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Siendo muy avanzada la hora, levanta la sesión y convoca para el próximo martes, a las 10:00 de la mañana.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Anuncia que también se incluye el Proyecto de ley número 125 de 2002 Cámara, *por medio de la cual se establece la naturaleza y características de las cooperativas, precooperativas de trabajo asociado y se dictan otras disposiciones.*

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Levanta la sesión y pide al Secretario confirme la hora.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Confirma que a las 2:17 de la tarde se levantó la sesión.

El Presidente,

Alfonso Angarita Baracaldo.

El Vicepresidente,

Jesús Bernal Amorocho.

El Secretario,

Germán Arroyo Mora.

**COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA**

Bogotá, D. C., a los primero (1º) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004).

En la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del Acta número 34 de fecha 3 de junio de 2004, la cual fue aprobada por unanimidad en Acta número 08 de fecha 22 de septiembre de 2004.

El Presidente,

Flor Modesta Gnecco Arregocés.

El Secretario,

Germán Arroyo Mora.

* * *

**COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 35 DE 2004**

(junio 8)

La Frontino Gold Mine

En Bogotá, D. C., siendo las 11:05 a. m., del día 8 de junio de 2004, en el Salón de Sesiones de la Comisión Séptima del Senado, actuando como Presidente el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo, como Vicepresidente el honorable Senador Jesús Bernal Amorocho y como Secretario el doctor Germán Arroyo Mora, se dio inicio a la sesión de la fecha así:

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Solicita al señor Secretario se llame a lista.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Procede a llamar a lista, a la cual contestan los siguientes honorables Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Benítez Maldonado Eduardo Augusto

Gnecco Arregocés Flor Modesta

Guerra Hoyos Bernardo Alejandro

Sosa Pacheco Gustavo Enrique

Villanueva Ramírez José María.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes, los siguientes honorables Senadores:

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Cogollos Amaya Angela Victoria

Peñaloza Núñez Antonio Javier

Puello Chamié Jesús

Zuluaga Escobar Oscar Iván.

Con excusa dejaron de asistir, los siguientes honorables Senadores:

Córdoba Ruiz Piedad

Maloof Cuse Dieb Nicolás.

Confirma al señor Presidente, que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Manifiesta que como hay quórum para deliberar, declara legalmente abierta la sesión, solicitando al señor Secretario dar lectura al Orden del Día.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Hace la siguiente lectura:

ORDEN DEL DIA

Para la sesión del martes 8 de junio de 2004.

I

Llamado a lista y verificación del quórum; ya se evacuó

II

Citación a los siguientes funcionarios: Señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt; señor Ministro de Minas, doctor Luis Ernesto Mejía Castro; señor Procurador General de la Nación con invitación al doctor Edgardo José Maya, Superintendente de Sociedades doctor Rodolfo Daniels Lacouture, la Comisión Presidencial encabezada por el doctor Mario J. Valderrama y los siguientes Representantes de La Frontino Gold Mine Ltda., doctor Segundo Alvarez Granja, Gerente de La Frontino Gold Mine Ltda.; doctor Armando Muñoz, Auditor Interno; señor Francisco Jaramillo, Presidente de Sintraenergética; para que responda su cuestionario respectivo según Proposición número 34, de fecha 11 de mayo de 2004; presentada por el honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra y suscrita por los honorables Senadores: Piedad Córdoba Ruiz, Jesús Antonio Bernal Amorocho, Luis Carlos Avellaneda Tarazona y Antonio Javier Peñaloza, aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria de la misma fecha, sobre el tema del conflicto laboral de La Frontino Gold Mine Ltda., Segovia, Antioquia.

Manifiesta al señor Presidente, que a continuación del Orden del Día vienen un sin número de preguntas que ya los funcionarios, invitados y citados han arribado a la Secretaría y que ellos mismos la han enviado a los honorables Senadores.

III

– **Proyecto de ley número 088 de 2003 Senado, por la cual se modifican los artículos 21 y 35 de la Ley 100 de 1993, así como el 33 de la misma ley que formado por el artículo 9º de la Ley 797 de 2003.**

– **El Proyecto de ley número 172 de 2004 Senado, por la cual se establece la promoción y prevención de la diabetes mellitus.**

– **Proyecto de ley número 232 de 2004 Senado, 125 Cámara, por medio de la cual se establece la naturaleza y las características de las cooperativas de trabajo asociados se dictan otras disposiciones.**

IV

Informe de Secretaría

V

Lo que propongan los honorables Senadores**Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:**

Resalta que como punto dos, se ha citado formalmente en una proposición aprobada por la plenaria de la Comisión, al señor Ministro de Minas y al señor Ministro de la Protección Social, y se ha invitado al Procurador y a otros funcionarios, por lo que le pregunta al señor Secretario si el señor Ministro de la Protección Social, ha presentado alguna excusa o está por llegar.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Responde que el señor Ministro de la Protección Social, envió una excusa en el siguiente sentido: “Es mi propósito asistir a la citación hecha por la Comisión Séptima de Senado para tratar el tema de pensiones y riesgos de La Frontino Gold Mine Ltda., de acuerdo con la Proposición 34 del 11 de mayo, pero para la misma fecha me encuentro citado a la Comisión Séptima de la Cámara, para tratar la problemática de Saludcoop, de acuerdo a la proposición 25 del 27 de mayo proposición extensiva de las proposiciones número 2 y 16, del 17 de marzo y 5 de mayo de la Comisión Séptima de Cámara respectivamente, en consecuencia presento excusas ante los honorables Senadores integrantes de esa Comisión; de conformidad con el inciso 2º del artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, los Ministros en relación con el Congreso son voceros del Gobierno atienden la citación que las Cámaras le hagan y toman parte de los debates directamente o por conducto de los Viceministros, en consecuencia, deleo al doctor Mauricio Rubio, Viceministro encargado de Relaciones Laborales, señor Presidente, quien se encuentra presente para que asista y atienda los requerimientos que sobre el tema objeto de la citación tenga a bien formular los honorables Senadores”.

Manifiesta que en el mismo sentido, hay una excusa del doctor Edgardo José Maya, pero también ha delegado a alguien.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta si él es invitado.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Responde que sí lo es.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Solicita le dé lectura.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Hace la siguiente lectura:

“Me refiero a la comunicación del 14 de mayo en la que se me cita a la Sesión de la Comisión sobre la Proposición 34 de 2004, sobre el tema conflicto laboral en Frontino Gold Mine Ltda., de Segovia, Antioquia, programada para el 8 de junio del presente año, ruego a ustedes excusar mi presencia en el recinto del honorable Senado de la República, no obstante y dada la importancia del tema, asistiré en mi representación el Procurador Delegado para asuntos laborales, el doctor Oswaldo Duque Luque, quien se encuentra presente, firma el Procurador”.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta si hay algunas otras comunicaciones.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Responde que sí, que en el mismo sentido hay otra excusa del señor Superintendente de Sociedades.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Solicita se le dé la lectura respectiva.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Hace la siguiente lectura: "Referente al conflicto Laboral en Frontino Gold Mine Ltda., Segovia, Antioquia.

Respetado doctor, he recibido su comunicación radicada con el número de la referencia mediante la cual se me comunica la Proposición número 34 del 11 de mayo 2004 aprobada por unanimidad en sesión ordinaria de la misma fecha, según la cual el día martes 8 de junio 2004, a partir de la 10 a. m., en el Salón de Sesiones de esa Comisión, se llevará a cabo el debate sobre conflicto laboral La Frontino Gold Mine Ltda., de Segovia, Antioquia, proposición que igualmente establece que la mencionada sección debe asistir en calidad de Superintendente de Sociedades; no obstante, lo anterior lamento comunicarle mi imposibilidad para asistir en la fecha mencionada toda vez que entre el 4 y 10 de junio del año en curso, participaré en el Foro de Insolvencia Latinoamericano a celebrarse en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil; en este momento estamos trabajando en las respuestas al cuestionario". Explica que estas respuestas ya fueron enviadas, y que esta excusa la envía el Superintendente de Sociedades, doctor Rodolfo Daniels Lacouture; informándole además al señor Presidente que él no envío ningún funcionario para que sustentara las respuestas al cuestionario, pero que sí envió unos funcionarios de la Superintendencia que se encuentran presentes, pero que ellos han dicho que no tienen la vocería del Superintendente para darle respuesta al cuestionario, durante el presente debate.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Explica lo siguiente: "Bueno que quede **constancia**, en el acta de la gestión de los hechos, y vamos a adelantar entonces el debate con la presencia del señor Ministro de Minas y Viceministro de Protección Social, pienso doctor Guerra que se justifica la excusa del Ministro que fue citado a la misma hora y el mismo día en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, y además se encuentran los invitados de La Frontino que en su oportunidad en el momento y vamos a declararlo en informal y los vamos a escuchar con el mayor gusto, le damos la palabra para que adelante el debate al doctor Bernardo Guerra Senador de la República".

Honorable Senador Bernardo Guerra:

Antes de iniciar su introducción pide al señor Secretario le informe, quiénes se encuentran en el recinto de los invitados de La Frontino Gold Mine Ltda.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Explica lo siguiente: "Aquí veo al doctor al señor Francisco Jaramillo, el Presidente de Sintraenergética, estaba el doctor Mario de J. Valderrama, ya viene".

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Expresa que es muy importante que el doctor Mario J. esté, porque al fin y al cabo es el delegado y coordinador de la Comisión Presidencial.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Manifiesta que enseguida lo manda buscar.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Pregunta por el señor Gerente y el auditor interno de la Empresa.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Explica lo siguiente: "El Auditor Interno mandó una carta en el siguiente sentido, honorable Senador, señor Presidente para informarle que tenemos quórum decisorio. "Solicito disculpas por no haber podido asistir a la invitación que me hizo tan honorable Comisión, para ratificar mis respuestas al cuestionario propuesto porque ya me permití enviar por fax y por correo el pasado jueves 3 de los corrientes pues infortunadamente se me presentaron a última hora consecuencias, circunstancias ajenas a mi voluntad, que me impiden atender tan honrosa invitación, firma Carlos Armando Muñoz, auditor interno de La Frontino Gold Mine".

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Pregunta por el Gerente de la Empresa.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Responde que de él, no hay ningún Oficio.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Pregunta si se encuentra en el recinto.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Responde que no, pero que va a confirmar.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Pide que le avisen a los señores de La Frontino, que ya se está sesionando y que se requiere su presencia como invitados. Le concede la palabra al Senador Guerra.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Hace su introducción al tema, en el siguiente sentido:

"Antes de iniciar el debate, señor Presidente, sobre La Frontino Gold Mine Ltda., quisiera solicitar un minuto de silencio en nombre de aquellos que padecieron en la masacre de Segovia hace cerca de 15 años cuyos autores al parecer en la impunidad que maneja el país, fueron los paramilitares el atentado en el corregimiento de Machuca por el ejército de liberación nacional, donde fallecieron más de 100 habitantes de ese corregimiento, al ser detonado por dinamita todos ellos calcinados, un minuto de silencio también por los sindicalistas asesinados, uno de ellos hace 10 años Hugo Zapata, y otro de ellos hace 6 meses Luis Carlos Olarte, también un minuto de silencio en nombre de los empleados e ilegalitos como lo llama el Presidente de la República que han fallecido sepultados en las diferentes minas del municipio de Segovia, señor Presidente".

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Indica que se va a hacer un minuto de silencio solicitado por el Senador Guerra.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Continúa su intervención así:

"Muchas gracias, señor Presidente y a los asistentes, con este minuto de silencio espero que, el debate y la importancia y trascendencia de él durante tres..., bienvenido doctor Mario J. Valderrama, con este minuto de silencio vuelvo e insisto, señor Presidente, espero que se concienticen los Senadores asistentes y quienes posiblemente escuchen este debate, luego de terminar por cinta magnetofónica o las grabaciones que se vayan a hacer en el día de hoy, de la importancia no solamente desde el punto laboral sino social, del debate La Frontino Gold Mine, que ha buscado citar varios funcionarios del Gobierno Nacional, entre ellos al Superintendente de Sociedades, quiero dejar mi más enérgica protesta en el sentido de que el señor Superintendente de Sociedades en comunicación telefónica celebrada la semana anterior, luego de motivar su inasistencia, él es carta fundamental para este debate como lo demostraré, la negligencia, la falta de celeridad del Estado, la falta de presencia del Estado, la inoperancia y la ineptitud de varios funcionarios del Gobierno Nacional, principalmente de la Superintendencia, han llevado a que La Frontino Gold Mine, sea una entidad que históricamente, Senador Luis Carlos Avellaneda, tenga 27 años en concordato esto es una situación que usted como jurista como abogado de esta Comisión, en su momento podrá dar su apreciación después de que escuchemos a los invitados, por eso me preocupa que el señor superintendente en un debate que está planteado hace un mes tiene todo el derecho de visitar al Brasil para hablar de Insolvencia en las Empresas, en vez de venir a hablar aquí de la solvencia de La Frontino Gold Mine, para seguir produciendo cerca de cincuenta mil onzas de oro que equivalen al 1.5 toneladas de producción, equivalente a 1.500 kilos, que a 400 dólares que está la onza actualmente en el mercado, con un incremento importante igual o no similar al del petróleo, pero también el oro ha venido incrementando importantemente su precio, no se haga presente y más aún que en la conversación telefónica me haya expresado que venían tres o cuatro funcionarios y que uno de ellos llevaría la vocería en nombre de la Superintendencia de Sociedades, el hecho de que ninguno de ellos quiera hacerlo, o que el señor superintendente, no haya delegado, demuestra aún más la negligencia del Estado, en esta situación".

Agradezco la presencia del Ministro de Minas y Energía, pero yo quiero hacer otra apreciación, señor Ministro seguramente le han dicho muchas veces que el Ministerio al cual usted preside generalmente se encarga de los temas del petróleo y el tema energético del país, la situación de minas del país, siendo un país como el conglomerado de países andinos Bolivia, Ecuador, Perú, donde la actividad minera tiene altos niveles de producción por ejemplo el Perú donde hay en este momento 187 proyectos desarrollándose en minería, es totalmente diferente esa situación en Colombia, tengo información por quien fue Presidente de Asomineros, doctor Carlos Uribe, ahora delegado de la ANDI en Antioquia, de que solamente en el país existen dos proyectos de explotación uno de ellos ubicado en Angostura titulado Angostura en el departamento de Santander en el municipio de California y el otro en el departamento de Antioquia en el municipio de Titiribí, la ya desde hace mucho tiempo explotada, y abandonada mina del Zancudo, eso demuestra que la cultura minera del país, no ha tenido la importancia necesaria por parte no solamente de este Gobierno sino de otros Gobiernos; el doctor, al Ministro de Protección Social básicamente que es lo que le compete a esta Comisión, se le ha querido citar con el fin de que exprese la situación Laboral de cerca de mil jubilados de esta entidad, el porqué no se ha creado el fondo de pensiones en los 27 años de concordato de esa entidad Frontino Gold Mine, de la falta de presencia también por parte de la oficina de trabajo, de cómo hay denuncias de corrupción de algunos funcionarios de la oficina de trabajo del departamento de Antioquia, hay un denominador común todo el que visita Segovia termina siendo corrompido por el oro; desde las fuerzas militares, hasta fuerzas de policía, hasta los funcionarios del Estado, cuando no es que evaden totalmente la situación como el Frontino Gold Mine, todo el mundo le ha robado al municipio de Segovia absolutamente todo el mundo, desde los actores del conflicto armado hasta los funcionarios del Estado se han enriquecido de ella.

La presencia también de honorables Senadores, el señor Presidente doctor Alfonso Angarita Baracaldo, tiene que ver con la invitación al Procurador General de la Nación, seguramente en su intervención demostrará cómo ha enviado oficios a todas partes y en muchas partes no ha recibido respuesta, al igual que la invitación a las dos partes, a la parte administrativa La Frontino Gold Mine, como a uno de los sindicatos Sintraenergética, en cabeza del doctor Jaramillo, para que expliquen los dos puntos de vista de los empleados y aun de los jubilados y el manejo administrativo de la entidad. Dejo por último, la bienvenida de los delegados del señor Presidente el doctor Mario J. Valderrama, el doctor Galindo y el doctor Eduardo Duque, porque ellos han estado por delegación del Presidente en los últimos meses en la zona tratando de darle una salida a la responsabilidad del Estado durante 27 años, veo con beneplácito, que se hagan ustedes presentes en esta Comisión y que de ella salga algo importante, no solamente lo que ha venido expresándose por titulares de prensa tanto en el periódico de *El Tiempo*, en *El Espectador* que se tocó en el año 2000, el periódico *El Tiempo* que lo tocó en Semana Santa de este año, el periódico *El Colombiano* lo toca en el día de hoy y la revista *Dinero* hace también una parte muy importante literariamente en su última edición o sea que el tema sí es de importancia; yo creo que cuando estamos hablando de veinte millones de dólares, y de una empresa que es de los empleados y jubilados, pero que durante 27 años no se la ha dado ni estabilidad jurídica, ni estabilidad administrativa, ni ninguna seguridad democrática es importante realizar el debate; además Senador Oscar Iván, creo que en el proyecto del doctor Álvaro Uribe donde dice, el país de propietarios, hay que mirar esto como un proyecto importante para ese punto de los cien puntos del doctor Uribe, de entregarle a los empleados y jubilados la empresa.

Señor Presidente, yo voy a hacer una intervención corta, espero que al final del debate los compañeros aporten aquellos que tienen una mayor concepción jurídica me colaboren y al fin y al cabo quiero conscientizar a la Comisión de la importancia del tema.

Para quienes no conocen al municipio de Segovia, Segovia es uno de los 117 del departamento de Antioquia, está ubicado a 227 kilómetros de la ciudad de Medellín, ubicado en la región nordeste antioqueño en

comunicación del bajo Cauca y Magdalena Medio, este es un municipio que fuera de la situación de la mina y de la minería, ha reportado, vuelvo e insisto, ha figurado en los anales y en el Internet por la situación de violencia que se vive. Este el parque principal de Segovia, el monumento al minero, aquí fue donde hace 15 años aproximadamente se realizó una de las primeras masacres que más conmocionó a Colombia, estas son imágenes de la labor minera de empleados e ilegalitos como los llama el señor Presidente, que piensa que con diminutivos como el peajito, ilegalito, somos hombres de huesito y carnita y nos equivocamos se van solucionando los problemas del país.

Los antecedentes generales, esta es una empresa que en 1852 en representación de intereses ingleses, compró Florentino González, un liberal radical, en las minas del cerro allá en el municipio de Frontino y también las de Bolivia, en el Silencio, Cecilia, el Tigre, en Remedios nordeste de Antioquia; a comienzos del siglo XX, este conjunto de minas fue vendido a La Frontino Gold Mine, que resultó de fusionar en 1931 La Frontino y Bolivia en Sudamérica, Gold Mine Company Ltda., y Marmagitos Mine Ltda., fundadas en 1852 cuando las adquirió Florentino Perande Frontine, Gold Mine Company Ltda., tenía siete minas, siete sucursales en Colombia, entre ellas menciono cinco, de pronto ahora me pueden complementar el Ministro de Minas que son: La Compañía Minera de Nariño, Chocó Pacífico, Nobita Meins en el Chocó, Frontino Gold Mines en Segovia y Remedios, Pato Gold, La Pato Gold, que es en el Bagre, que fue vendida a mineros de Antioquia sin negociación propiciada por Luis Prieto Campo, lo más interesante de hacer remembranza de esto, es que la Chocó Pacífico, el liquidador de esa mina antes de ser alcalde de Medellín, fue el actual Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, o sea que sí conoce de la temática y sí sabe de qué estamos hablando el Presidente y seguramente también el señor Ministro.

La Frontino Gold Mine, fue adquirida por intereses Norteamericanos desde 1910, por la International Mine Ltda., de propiedad de Lewis Jarder, supuesto cuñado de Nelson Rockefeller. En el Gobierno del doctor Carlos Lleras Restrepo, la Ley 20 de 1969, se acabó el viejo régimen de la adjudicación y de las rendiciones de minas a perpetuidad, esta es una mina a perpetuidad por tanto esta, es aún mayor la responsabilidad en la toma de decisiones que tengan los empleados, los Jubilados y el mismo Gobierno; para quienes no demostraron sentencias de las Cortes Colombianas acreditando la propiedad, se establecieron regalías en vez de impuestos de estaca, impuesto de estaca era uno, dos pesos anuales por cada pertenencia de 80 por 240 metros, sin límite en número de pertenencia a favor de particulares con lo que se garantizaba la propiedad del subsuelo Colombiano, anteriormente el subsuelo también era de los particulares pero con esta Ley 20 de 1969, el doctor Carlos Lleras Restrepo, pues se determinó una nueva modalidad; esta información histórica es entregada por alguien que fue durante el Gobierno de Carlos Lleras Restrepo quien manejó el programa de minas del país, se llama Pedro Hernández, Decreto-ley 444 de marzo de 1967, se regula el giro de utilidades hacia el exterior, articulándolo con registro riguroso de inversiones extranjeras, base de tales giros, pusieron propietarios de La International Mine en condiciones radicalmente distintas, en cuanto al manejo que durante una centuria le habían dado las relaciones con las autoridades mineras y monetarias de la Nación.

En 1976 se fueron los norteamericanos y comienza el Cristo a padecer, ¿cuál es el problema actual? el problema actual vuelvo e insisto, tiene un problema de concordato, un problema jurídico, un problema administrativo, un problema social, un problema de futuro aún de estabilidad geológica para el municipio de Segovia. Ese problema social se inicia con una escritura pública, la escritura pública número 1112 de 4 de abril de 1997, hecha en la Notaría 11 de Medellín; espero que el Secretario le tome copia a esta, a esta escritura de la Notaría 11 de ciudad de Medellín, qué dice esta escritura:

Ante la huida de los dueños de la sucursal de la empresa y su inminente liquidación de la matriz de La Frontino Gold Mine Ltda., los dueños otorgaron un poder general a Hernando Franco, quien fue el Gerente hasta hace cinco años cuando falleció en agosto de 1999, Segundo Alvarez que es el actual Gerente, funcionario de esa entidad

durante 40 años, Gerente Administrativo y que figura en esta escritura como primer suplente; segundo suplente Ancelmo Datamo, en el que queda nombrado el Gerente General representante legal y apoderado según anexos protocolizados, esta es copia de esta escritura. La liquidación de La Frontino Gold Mine, forma y razones de la entrega de los bienes a los trabajadores, fue liquidada la Empresa La Frontino Gold Mine, en documento público, firmado por los dueños de La Frontino Gold Mine, en el Estado de Nueva York, condado de Nueva York, ante el notario Antonis Anzola el 7 de marzo de 1979, que por la entrega de el proceso de la liquidación de la empresa en Londres, dispuso “ceder íntegramente su patrimonio, o sea la totalidad de los bienes o activos que posee en Colombia a los trabajadores que vienen por así decirlo, a ser los únicos acreedores”, agregando que “cuyos activos por razón del ofrecimiento de cesión irrevocable a los acreedores en Colombia, ya no figuran dichos bienes, en sus balances y por lo mismo dichos accionistas han perdido cualquier derecho sobre los mismos, dado que dicha oferta de cesión se hizo con carácter irrevocable, que por lo tanto se hizo necesaria la desvinculación total y definitiva de la sociedad Frontino Gold Mine, frente a la sucursal del mismo nombre en Colombia”.

Esta es, ahí el conflicto señores Senadores es que hay una escritura de 1997 y aparece otra escritura firmada en Nueva York, en la notaría del notario Anzola en 1999, se preguntan muchas personas el porqué esa de 1999 no fue legalizada en Colombia, ese es el gran cuestionamiento, resulta que es ahí donde comienzan ciertos aspectos, 97 y en 1979, resulta que en la de 1979 el señor Segundo Alvarez que el cuestionario que le relacionamos, dice que él no conoció nunca la escritura y que él no conoce la escritura de 1979, por eso iniciamos este debate con la preocupación si una intención que se firmó en Nueva York, que fue legalizada y traducida en el ministerio de relaciones exteriores y solamente hasta el año anterior, un representante de los empleados legalizó en la notaría número nueve de la ciudad de Medellín, y luego trató de protocolizar en la Cámara de Comercio y no le fue permitido, cómo es que los actuales administradores durante cerca de 1979 a la fecha, no conocían de esa nueva escritura, intenciones, yo le veo un quiz, el actual gerente no aparecía en esa nueva escritura de 1979, y lo voy a explicar, ordena el documento el traspaso de todos los bienes de la sucursal de La Frontino Gold Mine a los trabajadores, pensionados o a sus agremiaciones, por lo cual ha facultado e investido de todos los poderes que sean esenciales al doctor Hernando Franco, el anterior era el mismo, en el caso de falta de esto lo remplazaría el doctor Francisco Urrutia Holguín, ya no aparece el actual gerente, el señor Segundo Alvarez, Francisco Urrutia Holguín es el padre del actual Presidente del Banco de la República y en caso de falta de estos, entrará la Superintendencia de Sociedades a actuar en relación con todos los bienes, el doctor Hernando Franco que murió en el 99, el doctor Urrutia ya falleció y queda la Superintendencia de Sociedades.

¿Por qué nunca se ha protocolizado ni legalizado esta escritura? Es uno de los interrogantes que quiero se dilucide en el debate, pero para iniciar me preocupa que el actual gerente no conozca este documento como lo expresa en el cuestionario que envía dando respuesta a la Comisión Séptima, este orden de sucesión en el manejo de la disposición de la sucursal La Frontino Gold Mine, valió el señalado por la escritura 1112 del 4 de abril de 1997, la tenemos aquí con anterioridad y los directos perjudicados son Segundo Alvarez G. y Ancelmo Damato, motivo que inspiró la no protocolización y registro de este documento, este es el documento que está también aquí para los que quieran investigar aún más sobre él. La otra es la situación, por qué el manejo del concordato durante 27 años no se ha dado, el concordato viene desde 1977, entregando los bienes a los acreedores con la cesión irrevocable, irrumpiendo todo vínculo con la sucursal en Colombia; en qué estado queda el concordato y cuál debió ser el papel de la Superintendencia, yo creo que aquí hay una negligencia histórica de la Superintendencia de Sociedades, por eso me duele tanto que el Superintendente haya salido para Brasil y no nos haya delegado a nadie, sino que vinieron a tomar nota los funcionarios de la Superintendencia de Sociedades, la condición para levantar el concordato es la constitución de un fondo de pensiones, por la cuantía suficiente para garantizar el pago de la mesada pensional de los jubilados, no se ha constituido; increíble que durante 27 años no

ha constituido el fondo de pensiones en este momento hay cincuenta y dos mil millones de pesos en dicho fondo, debiéndose al día de hoy, esta cifra no es adecuada porque tengo otra cifra al final donde en un estudio actuarial hablan de 157.000.000 millones de pesos y la respuesta del señor Gerente de la entidad, el señor Segundo Alvarez habla de que es de 163.000.000 millones de pesos, pero mi gran preocupación es cómo el fondo de pensiones sin estar constituido y con 52.000.000 millones de pesos, le está prestando para el funcionamiento actualmente a la administración de La Frontino Gold Mine Ltda., cómo sin estar constituido, sin estar totalmente conformado económico, el fondo de pensiones le ha prestado hasta el día de hoy, en conversación directa con el gerente del fondo me informa que el préstamo es de 13.150 millones de pesos y en el cuestionario que le enviamos al señor gerente Segundo Alvarez, nos contesta, atérrense, que no hay ningún préstamo, del fondo de pensiones, van dos, la administración”.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Para claridad del debate, pregunta: “Si no está constituido el fondo, por qué tiene un capital de cincuenta y dos mil millones de pesos”.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Para responder la pregunta y continuar con el tema, manifiesta lo siguiente:

“Esa es una respuesta que debe surgir del debate, yo al final le respondo, yo solamente estoy dejando, yo no quiero hacer dar esas respuestas inicialmente, yo espero que se desarrolle el debate, estoy solamente señalando unos puntos que son importantes, primero lo de las notarias, segundo lo del concordato, tercero el fondo de pensiones, cuarto el manejo administrativo de la entidad, y entonces, permítame vamos desarrollando, ya vamos a terminar. La administración de la sucursal nunca ha tenido voluntad de constituir el fondo de pensiones, constituirlo implicaría levantar el concordato y saldría de la administración de las sucursales, por ello han tenido una administración dolosamente negligente, en el manejo de los bienes o activos para así mantenerla en condiciones precarias, esta negligencia ha sido denunciada por los trabajadores con casos concretos a los que la Superintendencia ha hecho oídos sordos, además dejando de cumplir sus funciones obligaciones legales, además no da respuestas y solicitudes hechas por los trabajadores. Este es el estudio actuarial que vuelvo e insisto me fue suministrado, que es una sumatoria de 162, 518 millones de pesos que se le debe actualmente al fondo de pensiones para constituirlo totalmente, fuera del problema de seguridad es el de hundimiento, alguien me decía hombre tiene que tocar el tema, porque de pronto esto sensibiliza el país y llama al Gobierno a que fuera de que tiene que agilizar una solución de los empleados y jubilados, es el problema geológico que tiene el municipio de Segovia, voy a tratar de explicarlo como me lo explicaron los geólogos, para que los que somos sicólogos y tenemos otras profesiones, que no es la minería más o menos entendamos”.

El terreno donde está el municipio de Segovia en este momento se está desquiciando producto del fenómeno de subsidencia o hundimiento superficial, acarreando el colapso total de la estructura urbana del municipio, qué quiere decir esto, la mina está construida debajo del municipio, está la superficie, debajo de la superficie hay un edificio construido a través de los años de 44 niveles, empezando a contar desde la superficie como el número uno hasta el número 44 debido a la proliferación de ilegales, al no manejo por la falta de La Frontino de la evacuación del agua, a la irresponsabilidad que ha existido en la explotación en el ejemplo de la quebrada la Sianurada, que una explotación en determinado momento le dañaron su lecho, el 50% de la mina está inundada, inundación de 22, 23 o 24 pisos, hoy me darán el dato exacto de 44 niveles fuera de eso, los ilegales han venido acabando con los pilares de sostentamiento de la mina, esos pilares que técnicamente tenía La Frontino Gold Mine, que también tienen oro, los han venido utilizando para extraer oro. Señores Senadores, hasta donde entiendo, agua, más acabar con los pilares que sostienen los 44 pisos colapsan en cualquier momento la estructura física de todo el municipio de Segovia, Dios no quiera la tragedia no suceda, cuando esté totalmente llena la mina, con los cerca de los mil o dos mil ilegales más los trabajadores y más los habitantes de Segovia, por responsabilidad conmigo mismo lo

quiero hacer, espero que al Estado colombiano existiendo esta problemática no le vengan el día de mañana una demanda supremamente cuantiosa ante el déficit fiscal que tiene el actual Gobierno, un déficit histórico. Hago ese llamamiento, vuelvo e insisto luego de consultar con varios ingenieros conocedores a la situación a la cual se puede llegar.

Señor Presidente y honorables Senadores, el artículo de la revista Dinero se titula “Tiempo de Oro”, los buenos precios internacionales y la creciente demanda de oro en el mundo, traen para Colombia una buena oportunidad de negocios que depende de su capacidad de resolver los problemas internos de seguridad, en el interior del artículo, dice la revista Dinero que me interesa mucho y me parece muy importante que, los grandes industriales del país especialmente la ANDI, hayan abierto dos temas fundamentales y los hayan tomado como fundamentales, el tema de fármacos que ya los tocamos en esta Comisión y el tema de la minería y desde que los industriales hayan tomado estos temas como importantes qué bueno para el país, pero aquí también tiene que ganar nuevamente, no solamente los industriales sino los empleados y jubilados de esa empresa, entonces dice en uno de los apartes: el desorden llega hasta el denuncio de regalías pues las condiciones reportan el recaudo y no las empresas que extraen el oro, lo cual impide obtener información creíble sobre la producción, la información que tengo es que es una mina de 50 mil onzas año equivale a 1.500 kilos, 1.5 toneladas; si existe esta dificultad ustedes se podrán imaginar que la gente está pobre en medio de la riqueza, el año pasado el Banco de la República registró regalías por 43 toneladas de oro, cuando los registros de producción son de 7 a 8 toneladas solamente.

Señor Presidente, con esto más o menos hago un esbozo de mi intención en el debate, creo que al final presentare una proposición para que conjuntamente miembros de la Comisión Séptima del Senado con miembros de la Comisión Quinta en un período prudencial luego de este debate, en compañía de algunos miembros del Gobierno Nacional lleguemos a una Comisión de acompañamiento y de seguimiento, a lo que hace dos meses en un cronograma de trabajo, trató de llevar la Comisión del Gobierno, entiendo que es del 4 de marzo de este año, un compromiso inicial, un acta que tengo yo acá, fuera de eso el Gobierno envío diligentemente antes de este debate un funcionario la semana pasada a Segovia en compañía de funcionarios de la gobernación de Antioquia, el secretario de competitividad, el secretario de Gobierno, igualmente delegados de la Fuerza Pública, por orden del señor Presidente, donde ha dicho el Superintendente de sociedades que le da 45 días para que los empleados y jubilados propongan una solución o sino entra, entraría inmediatamente en liquidación, yo diría que no fuéramos tan rápido porque este debate va a mostrar al final que no es posible que corramos tanto en una determinación donde es una mina que está produciendo, sin estar en su máxima producción cerca de 20 millones de dólares, anualmente al país, a particulares al Estado por los mismos impuestos, por las mismas regalías y que entrega por ejemplo, al municipio de Segovia anualmente en regalías, 1.600 millones de pesos, es tanto el nivel de corrupción que el alcalde anterior fue detenido hace un mes por la Fiscalía General de la Nación, por irregularidades en contratación y seguramente no va a salir bien librado, porque las denuncias de la comunidad son supremamente graves, gracias señor Presidente”.

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Indica que para a continuar con el debate concede la palabra al señor Ministro de Minas.

Ministro de Minas, doctor Luis Ernesto Mejía Castro:

Sobre el tema de La Frontino Gold Mine Ltda., manifiesta lo siguiente:

“Tengo que comenzar apreciado Senador Bernardo Alejandro, manifestándole con toda franqueza que usted tiene razón, en el tema minero y en lo que relaciona con las calidades geológicas del país frente a lo que han mostrado los países vecinos, los que comparten la cuenca Andina; en Colombia ha habido un desarrollo minero importante en minería de gran escala del carbón, del ferroníquel pero el resto de la minería del país, sin que toda sea ilegal porque no es así, es una minería

de baja de bajo nivel, es una minería de baja explotación y en algunos casos es una minería de subsistencia, las razones son muchas por las cuales el país ha convivido muchos años con esa forma de ver la minería, empezando por reglas del juego que impidieron inversiones importantes de la minería pasando por temas de seguridad, por los temas de falta de infraestructura y por los temas mismos de supervivencias de poblaciones alejadas.

Desde el año 2001, cuando nos desempeñamos como Viceministro de Minas e Hidrocarburos, nos pusimos en la tarea de impulsar el nuevo Código de Minas, ese nuevo Código de Minas fue aprobado en agosto de 2001, después de una intensa actividad parlamentaria, fue el primer Código de Minas que se hizo en el Parlamento colombiano, se hizo después de más de 200 foros públicos y después de intensísimos debates, ese Código de minas trae unos elementos importantes como son la necesaria vinculación entre la viabilidad económica de los proyectos mineros, y la viabilidad y la sostenibilidad ambiental de los mismos, la eliminación de trámites y costos para los mineros, la actualización de la información minera, la concentración de los diferentes contratos que existían en un solo contrato que es el de concesión minera, la posibilidad de que los contratos firmados bajo el régimen anterior puedan acceder al régimen nuevo exceptuando las contraprestaciones económicas, finalmente trae un capítulo de minería social donde se habla del plan padrinos de transferencia de tecnología, el cual la minería puede apoyar la minería de menor escala por cuenta de las regalías, desarrolla las áreas de zonas de negritudes, zonas indígenas, zonas mixtas, que después de la Constitución del 91 no se habían aplicado. Por qué traigo a cuenta estos temas del Código de Minas, porque es el referente legal que permite iniciar y corregir esa historia que como usted bien lo ha indicado, el país ha visto o le ha dado la espalda a la minería en gran parte de nuestro territorio nacional.

El segundo tema que viene, es que no conocemos la realidad del pequeño minero y del minero de subsistencia porque generalmente es un minero informal del cual no conocemos ni su ubicación, ni sus necesidades, ni su nivel de capacitación. La primera forma, la primera actividad para corregirlo es definitivamente llegar a la legalización de esa minería informal y para eso se requieren unos recursos, recursos que no han estado disponibles infortunadamente en la medida en que se requieren.

Pasando al tema de La Frontino Gold Mine Ltda., y estrictamente hablando en el tema minero, este es un reconocimiento de propiedad privada de los que muy pocos que existen en el país a perpetuidad que fue, que encaja dentro de las condiciones de la ley veinte del 69 y por tal razón es un desarrollo absolutamente o fue un desarrollo absolutamente privado bajo unas condiciones específicas, el Ministerio de Minas y Energía después de la reestructuración ordenada por el Decreto 70, se redujo considerablemente y vio la necesidad de iniciar, o bien una descentralización o bien una desconcentración y lo hizo delegando en algunas secretarías de minas de los departamentos y en este caso la autoridad minera está delegada en la secretaría de la Gobernación de Antioquia, entre otras cosas, a nosotros nos da toda la confianza por que en Antioquia se inventó la minería y de todas las delegaciones que tenemos hoy la antioqueña es la que mejor funciona; sin embargo frente al tema de La Frontino que involucra todo el Estado, porque como usted bien lo ha afirmado, allá el problema no es exactamente minero, no es exactamente laboral, no es exactamente de seguridad, sino que es un conjunto de problemas en donde todo el Estado ha estado un poco ajeno. Nosotros desde el Ministerio de Minas hemos procurado ir en dos áreas, primero un área de capacitación orientada a la generación de empleo minero, con recursos del Fondo Nacional de Regalías y a través de Minercol, se logró incorporar el proyecto de la mina Marmagito que ha funcionado, que tuvo los recursos y que hoy tiene, se ha generado cerca de 300 empleos, también estábamos listos para iniciar el mismo programa de capacitación en la mina Cogotes, pero los recursos en este momento están frenados por efectos de la liquidación de Minercol y la reestructuración de Ingeominas, para que se activen estos recursos necesitamos hacer un decreto modificatorio, para lo cual se requiere la aprobación de la junta de Ingeominas circunstancia que ocurrirá en este próximo mes a partir de esta fecha, para liberar esos recursos y seguir

con el proyecto de la mina de Cogotes, la Gobernación de Antioquia como autoridad minera, también ha realizado labores de capacitación y se ha concentrado en otro problema muy grave que tienen los mineros que es el acceso a los explosivos no solo en cantidad sino en costo, ya que la informalidad y la dificultad que tienen hace que ese sea un gran costo, la Gobernación de Antioquia ha avanzado de manera importante, el otro renglón en el que hemos avanzado desde que estamos tratando este tema, es en la delimitación de un área minera especial para procurar trabajo para los mineros que están invadiendo la propiedad privada, esa área se denominó el área Doña Teresa, fue delimitada por Decreto 1494 del 3 de junio de 2003, desde la fecha en que se determinó el área hasta ahora, Ingeominas ha practicado una serie de estudios geológicos pendientes a determinar la real capacidad minera del área de reserva especial Doña Teresa, tenemos, no hay un criterio específico, los geólogos de Ingeominas, consideran que el potencial no es tan grande como sí lo consideran los geólogos de la zona, sin embargo pues seguimos trabajando fundamentalmente en esos dos frentes desde el Ministerio, capacitación y generación de esa área minera especial para tratar de tener un complejo que permita dar algo de solución al tema Social que se presenta, si bien toda la actividad de fiscalización minera, la realiza la Gobernación de Antioquia, en virtud de su delegación, el señor director de minas el doctor Mario Jaramillo, ha estado pendiente del tema, ha visitado varias veces la zona, es quien está haciendo de alguna manera la coordinación del equipo de Gobierno que se ha constituido en donde están los diferentes Ministerios y los asesores del Presidente en el tema Frontino Gold Mine.

Las grandes preocupaciones que se tienen son por supuesto el tema de seguridad física, relacionada con la explotación minera, es cierto hoy hay una explotación que por efecto de la invasión a la propiedad privada se hace de una manera técnica no adecuada; el fenómeno, que ocurre en el desarrollo minero adecuado es normal, el problema es que los mineros ilegales explotan los machones que soportan toda la estructura de la mina y dando una gran fragilidad y precisamente poniendo las dificultades que usted afirmó. Nosotros hemos tratado en comunicaciones permanentes con la alcaldía de llamar la atención sobre este fenómeno, de procurar actividad, amparos administrativos pero los mismos no han sido fáciles de ejecutar, los mismos alcaldes nos dicen que sí reciben las comunicaciones que reciben las órdenes pero que la forma de llevarlas a cabo en la zona, es bien difícil por efectos del conflicto que se vive, en el cual los grupos ilegales tienen gran incidencia de lado y lado y no han permitido que los amparos administrativos tendientes a la explotación de la propiedad privada, y tendientes en pedir las explotaciones con dificultades técnicas se den.

No hemos conocido las demandas de los trabajadores de La Frontino Gold Mine, sobre los temas de los reglamentos de seguridad como se nos informa en el cuestionario, pero por supuesto que estamos atentos a que si esas demandas son formuladas, nosotros tenemos conocimientos por supuesto tendremos que, impulsarlas y que se llegue a una conclusión definitiva en el corto plazo. La población que se estima alrededor de todas las explotaciones, es alrededor de dos mil y tres mil personas en toda el área, gran porcentaje de ellos trabajando ilegalmente, repito en términos de supervivencia, no es posible en este caso acudir a elementos como el Incora, como se manifestaba en el cuestionario para, como para que el Estado compre esas propiedades privadas y haga un desarrollo social nacido del Estado, por dos razones fundamentales: primero el Incora indudablemente fue creado con ese objetivo, con un presupuesto destinado a esa operación, circunstancia que no hay en el sector minero, no hay ningún tipo de presupuesto que nos permita a nosotros tener esa situación, y el segundo tema es el carácter constitucional de la propiedad del subsuelo en el cual no parecería tener una coherencia legal por lo menos que el Estado pueda comprar el subsuelo a pesar de que aquí estamos hablando de un reconocimiento de propiedad privada.

Finalmente, nosotros tenemos un mandato del señor Presidente de la República de aportar todo el esfuerzo que el Ministerio de Minas pueda aportar en la solución del problema, lo hemos manifestado en múltiples oportunidades que este es un problema que no lo soluciona el Ministerio de Minas individualmente, ni el Ministerio de la Protección Social, ni los asesores del Presidente individualmente; esto es un problema que

engloba prácticamente toda la actividad del Estado y lo que está tratando de hacer este comité es precisamente de tener una estrategia de toda la actividad del Estado para dar una solución definitiva, en el área de Segovia que permita salir adelante con el tema de La Frontino Gold Mine, de manera que puedan estar cubiertas las obligaciones, sobre todo con los pensionados y los empleados actuales".

Presidente Alfonso Angarita Baracaldo:

Concede la palabra al Viceministro Técnico de la Protección Social.

Viceministro de Relaciones Laborales, doctor Mauricio Rubio Buitrago:

Hace la siguiente intervención, sobre el tema objeto del debate, así:

"Primero, como muy bien lo dijo, el señor Guerra y creo que realmente en muy corto tiempo logró resumir una problemática que es de una dimensión enorme desde lo legal y desde la complejidad Social, 25 años en un concordato ya desde el 79 hasta el 2004, había una situación muy particular, a todo lo que significa, el problema propio de todo lo que tiene que ver con la mina y especialmente con los pensionados y los trabajadores, este ministerio desde, especialmente desde el año 2002 ha venido haciendo presencia permanente tratando de ser lo más oportuno, para responder a las demandas y solicitudes que tanto la Empresa como los trabajadores han venido haciendo sobre la situación particular, tenemos un cronograma de acción y de visitas que probablemente los últimos año y medio han superado lo que se hizo en una década y de hecho personalmente estuve representando al Ministerio la semana pasada allá en la mina, donde el señor Superintendente planteó una serie de opciones para la solución del problema.

Poco siguiendo el orden de sus preguntas respecto al tema de las sanciones efectivamente sí ha habido sanciones para la empresa, especialmente desde el año 2002, tenemos sancionada con 3.580.000 el 21 de mayo de 2004, porque efectivamente había un, no había habido el traslado oportuno de una serie de aportes a cooperativas y el incumplimiento de una serie de aportes parafiscales, nuevamente por otro tema diferente es sancionada respecto a un tema radicado el 4 de octubre de 2001, con el auxilio a una escuela que es parte de la convención colectiva, nuevamente radica con fecha de enero 24 de 2002, la violación a la cláusula 145 de la convención, en la cual no se interpuso recurso alguno cuando, dado que esta escuela se había cerrado y nuevamente se sanciona por violación a la convención colectiva a una serie de cláusulas por 1.854.000, se presentaron los recursos y fue confirmada con resoluciones del 3 de abril de 2003, y 1º de julio de 2003, es una situación en la cual, lamentablemente creo que como usted lo explicó sería muy importante haber conocido, como lo explicó el señor Superintendente la visita que hicimos, la situación particular de las finanzas que tiene la mina, porque si bien está sobre un potencial enorme, su situación actual está generando un flujo de caja negativo, fue lo que presentaron, razón por la cual la constitución del fondo que debería respaldar la obligación pensional porque estaba dado precisamente con la posibilidad que el margen técnico le permitiera constituirlo, y ahí viene la gran circunstancia en la cual está ahora abocado que son las cifras que usted dio, que creo que como usted la va a corregir son aún más graves respecto a lo que es la real obligación pensional y lo que puede estar fondeado, sin embargo acá hay un tema que es importante recordar, el fondo respalda y debe constituir, ese sería el ideal, el respaldo de la obligación pensional tanto de los que ya son pensionados como de los bonos de quienes están trabajando porque la empresa está asumiendo, es una empresa exceptuada del marco de la Ley 100, o sea que así mismo constituye sus reservas, pero no olvidemos que la empresa que, es un tema que usted planteó, que había que verlo con el Superintendente, es propiedad de sus mismos acreedores y sigue siendo, entonces el potencial y el real valor de lo que puede ser el activo de la empresa, sigue respaldando en un momento dado y debería tener ese destino primero si así lo exige la ley, para amortizar la obligación pensional, esa cantidad que está ahí explicada por usted y la constitución de los bonos pensionales de los actuales trabajadores.

Ahí habría un tema que es lo que precisamente el Superintendente estaba planteando, no quisiera pues realmente, no debo avanzar en un tema que debería ser objeto de la presentación del Superintendente

como las propuestas de solución buscan fundamentalmente que esa gran obligación que hay, pues que es de una cantidad muy significativa, alrededor de ciento sesenta mil millones, se cumpla respaldando a los pensionados y lo que han hecho los trabajadores en ese tema, pero las actuales circunstancias sí están mostrando respecto al costo de operación, un flujo negativo para la operación de la mina, lo que ha llevado a que haya un proceso de financiación, llamémoslo así, del pago en un momento dado de sus obligaciones pensionales con lo que está constituyendo en el fondo.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Le pregunta ¿si ya ha terminado?

Viceministro, doctor Mauricio Rubio Buitrago:

Responde que así es.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pide a los honorables Senadores, que si desean formular alguna pregunta, lo hagan, o sino para declarar sesión informal.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra:

Manifiesta que él le haría la siguiente pregunta, al Viceministro basado en el informe del señor Segundo Alvarez, envía al cuestionario, la pregunta ocho dice: “¿A cuántos miles de millones hace lo que se ha repartido en bonificaciones a trabajadores y jubilados durante el tiempo del concordato de La Frontino Gold Mine? Senadores, según lo que nos informan año 87, 236 millones; año 88, 684; año 89, 645 millones; 1990, 460 millones; 1991, 418 millones; 1992, 865 millones; 1993, mil millones; 2000, 533 millones; 2001, 609 millones; esto suma cerca de 5.000 millones en bonificaciones, ¿cómo se entregan unas bonificaciones cuando hay una prioridad para el fondo de pensiones?”.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorochó:

Pregunta, ¿por qué concepto son las bonificaciones?

Viceministro de Relaciones Laborales, Mauricio Rubio Buitrago:

Contesta lo siguiente: “Primero eso es un tema que vigilaría la Superintendencia de Sociedades y no era parte del cuestionario sino creo que hubiera adelantado para ver qué consideración o que vigilancia tuviéramos que haber tenido de parte del Ministerio, con ese tema, pero por estar dentro de la actividad concordataria, es un tema de vigilancia de la Superintendencia la debida, destino de los dineros y los excedentes que tuvieran, no es una función de vigilancia del Ministerio de la Protección Social en ese sentido y lamentablemente no es parte del cuestionario que usted nos había enviado a este Ministerio”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta a la Plenaria de la Comisión, si se declara en sesión informal para escuchar las personas que han sido invitadas.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo quiere.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Concede la palabra al doctor Mario J. Valderrama.

Comisión Presidencial, doctor Mario J. Valderrama:

Interviene para hacer la presentación de las respuestas a su cuestionario, en los siguientes términos:

“He aceptado la cordial invitación formulada por la Comisión Séptima del honorable Senado, en relación con el debate que se está adelantando sobre La Frontino Gold Mine. En primer lugar, he contestado el cuestionario que los honorables antes me hicieron a las cinco preguntas así:

A la primera pregunta. ¿Es cierto que el señor Presidente Álvaro Uribe está interesado en resolver personalmente el problema de La Frontino Gold Mine?

Respondo: Claro que sí; el señor Presidente de la República mantiene su personal interés, en todos y cada uno de los conflictos laborales que se presentan en el país y, sobre todo, quiere mantener información permanente sobre su desarrollo, no puede entrar a resolver en forma personal y directa los mismos, pues se desprende del sentido común que tiempo y lugar no se lo permiten, ya nos quisiéramos los trabajadores al

primer magistrado en todas las mesas de negociación, en el caso de La Frontino Gold Mine, el señor Presidente tiene claro que su solución es la solución a la región, en materia de desarrollo social y de orden público.

La segunda pregunta. ¿Cuál es la misión de la Comisión Presidencial en el municipio de Segovia Antioquia?

Respuesta: Analizar y recomendar alternativas de solución al problema social existente entre Empresa, Trabajadores, Jubilados e Informales, así mismo buscar la concertación entre las partes, las autoridades del orden nacional, departamental y municipal.

Tercero, la misión de la Comisión Presidencial incluye resolver el problema interno de La Frontino entre los trabajadores y jubilados, con la administración de la sucursal con respecto al documento público firmado por los dueños de La Frontino, en el Estado de Nueva York, condado de Nueva York ante el notario público Antoni Anzoloni, del 7 de marzo de 1979, entonces esta Comisión en ¿qué relación se encuentra con respecto a las funciones de la Superintendencia de Sociedades? No, tal punto es competencia del Estado y en este caso, representado por los Ministerios de Minas y Protección Social, y Superintendencia de Sociedades, en estrecha colaboración de la Superintendencia de Sociedades en procura de pronta y eficiente solución a través de la concertación entre las partes.

Cuarto, siendo asesores del Presidente Uribe para resolver la cuestión de La Frontino Gold Mine en el municipio de Segovia Antioquia, por qué cobran asesoría a la gerencia de la empresa, es decir, por qué se vende la voluntad del Presidente vendiendo su asesoría. Señor Presidente y honorables Senadores, la respuesta en esta pregunta tiene que ser contundentemente clara porque la pregunta lleva implícita, una afirmación muy grave que no podemos dejar pasar por alto y en consecuencia, yo rechazo y la Comisión rechaza la afirmación implícita, que lleva la pregunta, pues en cuanto lo que tiene que ver con los comisionados Mario de J. Valderrama, Raúl Lalin y Eduardo Duque, nadie puede hacer tal afirmación como no sea que lo haga de mala fe o por una muy mala información recibida.

En cuanto al señor Antonio López, él es asesor de la empresa desde el mes de septiembre de 2003, y es una de las personas que hoy mejor conoce la situación real de la compañía tanto en lo operativo como en lo administrativo y laboral y por ello los comisionados le hemos invitado permanentemente a la mesa de concertación y a fe que ha cumplido una importante labor.

Quinto, o pregunta número cinco, ¿por qué la Comisión Presidencial representó al gerente de La Frontino en la reunión concordataria celebrada en el mes de marzo del presente año?

Respuesta: La Comisión asistió a la reunión concordataria del mes de marzo por invitación de las partes, las partes en este caso son Empresa y sindicato de trabajadores de La Frontino en Segovia encabezado por el señor Gustavo Palacio, Presidente de esa subdirectiva, pero jamás en representación de gerencia alguna, ya que nuestra calidad no pasó, perdóneme las comillas, de ser simples observadores, ninguna representación puede tenerse sin expresa autorización legal y por petición directa de una de las partes, y estas, jamás lo han solicitado y si lo hicieran nos declararíamos impedidos no solo por razones legales sino fundamentalmente éticas.

En el año 2003, señor Presidente y honorables Senadores, conocí por primera vez el tema interno de La Frontino Gold Mine, veníamos hablando de ese tema con los recientemente nombrados directivos de la subdirectiva en Segovia, encabezados por el señor Presidente del sindicato, Gustavo Palacio y su Vicepresidente, el señor Luis Carlos Olarte, sobre tales hechos informé como era mi obligación al señor Presidente de la República y al señor Ministro de la Protección Social; el 3 de octubre de 2003, durante los días, déjeme volverme un poco atrás, el día 1 de octubre, el día 2 de octubre y el día 3 de octubre de 2003, estuvimos en Bogotá asistiendo a diversas reuniones con la persona que mejor lideraba el proceso Sindical al interior de esta organización, señor Luis Carlos Olarte, visitamos el Ministerio de Minas, visitamos el Ministerio de la Protección Social, en compañía del dirigente sindical y compañero de la CGTD, Julio Roberto Gómez Esguerra.

Yo quiero dejar constancia de paso, usted me lo está pidiendo señor Ministro, pero quiero dejar constancia que desde el preciso momento en que el señor Presidente le dio instrucciones precisas para entrar a tratar la materia, usted procuró localizarme y me llamó en repetidas ocasiones con el propósito de que entráramos a manejar el tema, igual con el Ministro de la Protección Social. ¿Qué ocurrió? que el 3 de octubre de ese año, honorable Senador Guerra Hoyos, Luis Carlos regresó a Segovia y a las ocho de la noche entrando a su residencia, lo asesinaron. Ahora me entero, ahora entrando aquí a la Comisión Séptima de Senado, que la semana pasada el señor Fiscal General de la Nación, a través de su delegado antiterrorismo en Medellín, ha proferido orden de captura contra tres miembros de la junta directiva del sindicato en Segovia y contra otros dos particulares, por el asesinato de Luis Carlos Olarte Vélez, y por qué razón subrayo esto, porque yo recuerdo cómo se recorrió, por parte de varias ONG diversos estamentos del orden internacional, se recorrió quiero decir con el cadáver de Luis Carlos Olarte, denunciando la persecución del Gobierno Nacional contra los sindicatos y sindicalistas y recuerdo el vehemente pronunciamiento de la OIT sobre esa materia y sobre diversas comisiones de derechos humanos y no faltó como se señalaron expresamente a las autoridades locales y del orden nacional como causantes del asesinato de Luis Carlos Olarte; sin embargo, hoy las investigaciones, como hoy se está dejando constancia en Ginebra, arrojan un resultado totalmente distinto al que todos estábamos realmente lamentando; se le pidió al señor Fiscal de la Nación, al señor Procurador General de la Nación para que se investigara a la mayor prontitud y de manera eficiente y positiva este asesinato, infundadamente para mí, es doloroso tener que recoger hoy, que quienes están implicados están dentro de la organización.

Ustedes dirán qué pretendo señalar con eso aquí ante esta Comisión, pretendo señalar honorable Senador Bernardo Guerra Hoyos, el terrible desorden social que hay en la zona, usted ya señaló algunos, déjeme decirle, si en estos últimos veinte años señor Ministro yo se lo afirmé en la última reunión que tuvimos en su despacho con todos los comisionados, los municipios de Remedios y de Segovia se hubieran dedicado a pavimentar la carretera Medellín, Segovia, créanme que lo hubieran hecho en oro y todavía tendríamos extraordinarios resultados de productividad en la mina, pero se la han robado y en esto, pues, como en el poema, en la Oda de Fuente Ovejuna, todos a una señor, usted hizo un señalamiento aquí diciendo que quien llega allá se corrompe, yo no lo podría hacer de esa manera pero sí quiero decirle que ha campeado la corrupción de una manera tal señor Presidente que asombra, y el desorden social lo estimulan, lo quieren y buscan que permanezcan en él, yo le cuento señor Presidente del Senado, honorables Senadores que hay 1.300 trabajadores formales de la empresa Frontino Gold, los dueños legítimos, en eso estamos plenamente de acuerdo de la empresa y hay cerca de 2.000 informales, allá los llamaban invasores, yo recuerdo que el señor Presidente, el señor Ministro nos prohibieron que los llamáramos invasores y más bien informales o informalitos como dice Su Señoría, ¿y sabe una cosa?, estos informales se meten a las minas a esos socabones por bocas abiertas ilegalmente y al salir de allí los que los aupan, los estimulan, los organizan afuera reciben el 50% de lo que ellos extraen, eso es una infamia señor Ministro, el señor Ministro de la Protección Social instaló en el municipio de Segovia y directamente en La Frontino la mesa de concertación el pasado mes de noviembre y sobre ello, honorable Senador, la Comisión sobre lo hecho en esa mesa de concertación y posterior, la Comisión elaboró un informe que estuvimos en mora de hacérselo llegar oportunamente pero tiene las fechas y demás donde le hacemos recomendaciones a la empresa, al Gobierno Nacional, a los informales, a los trabajadores formales de la empresa, de cómo se debe procesar este, diría yo, el camino hacia la solución definitiva.

Déjeme decirle además que ha habido una desgracia terrible sobre la región, la informalidad ha sido auspiciada por la ilegalidad, esto es, los actores armados que llamamos hoy, ayer la Guerrilla y hoy los paramilitares, cada uno ha protegido en su momento la informalidad en La Frontino Gold Mine, y cómo le han sacado de réditos a esa protección, cómo se cuenta por parte de la comunidad las atrocidades que allí se viven, para ello, usted hablaba de un tema honorable Senador

Bernardo Guerra, que tiene que ver con el colapso que se pueda producir en el municipio de Segovia, saben señores, las columnas o pilares como lo llaman ustedes los expertos en, yo tampoco soy experto en eso pero, me metí y fui hasta el nivel 18, estar en el nivel 18 es estar como a un kilómetro 200 metros bajo tierra, uno se asombra de ver cómo trabajan allí los informales parecen arañas, el color de su piel es ocre, no hay seguridad social, bueno hay todo el abandono, todo lo que ustedes quieran señalar, ya vendrá el momento de que podamos hablar detenidamente de todas estas cosas, obviamente ellos tienen que cargar a sus espaldas el material que sacan, los de la formalidad los dueños de la empresa pues ellos tienen marranas que llaman, eléctricas, carros tienen rieles por donde conducen el material, tienen cascos protectores, tienen baterías especiales para iluminar sus sitios de trabajo, pero alguien me hablaba de no sé cuántos, si se sumaran, si se pudieran poner en línea recta todos los socavones de ahí, son más de 500 kilómetros hechos en vías por debajo de esta zona eso es impresionante, entonces esos pilares doctor Mario Jaramillo usted es experto en eso, pilares es que llama eso, columnas, ¿cómo?, machones, pueden haber machones tan grandes como esta sala, obviamente que quedan de la explotación del oro en esa zona, eso tiene oro pero no lo pueden tocar al decir de los ingenieros porque puede colapsar la superficie, pues los informales se meten allí y como eso ya está ahí fresquito estando con el señor Ministro de la Protección Social en el nivel 18, explotaron varias descargas de los informales y no solamente los túneles se llenan de humo, sino que uno siente como se estremece todo eso y cuando nos mostraron el sitio donde habían explotado estas descargas, pues las columnas estaban reducidas a su mínima expresión y es tal la situación de peligro señores Senadores que muchos de ellos ponen estacas, palos y otros acumulan piedras una sobre otra pretendiendo con eso, buscar lo que está haciendo el esfuerzo que hace un pilote que se deja normas técnicas de acuerdo con lo que señalan los ingenieros.

Yo podría quedarme señalándole una cantidad de cosas de esas, pero quería señalar específicamente doctor Bernardo Guerra, señores citantes, honorables Senadores, señor Presidente, tengan la absoluta seguridad que en esto nos ha movido y usted lo va a ver en el informe la mayor buena fe, el mayor deseo de acertar y si no interrumpimos ya el desorden social en la zona, es imposible llegar a un acuerdo. Yo le quiero contar que hay un acta extra convención desde el año 1970, según la cual ningún trabajador que sale de la mina puede ser requisado, uno se sonríe cuando lee el acta porque lee cosas como esta: es que quitarse el casco puede provocar algún problema grave porque uno viene muy acalorado, como ustedes no conocen la zona, pues yo les quiero decir que el nivel de calor en esas áreas de la mina y demás puede superar los 40 grados centígrados, pero sin embargo, no se quitan el casco y no se les puede requisar, y se acordó que no se le puede requisar y consecuencialmente no hay detectores, no hay nada que pueda hacerse y lo primero que se les pide en el documento es que hay que reordenar la administración de la mina, tiene que imponerse la autoridad, no hay autoridad es demasiado endeble, es demasiado estrecha la relación entre administradores y trabajadores porque se confunde la acción de los dos y pareciera que ninguno de los dos estuviera interesado en poner todas las talanqueras que allí hay.

Señor Ministro, yo creo que las regalías que se podrían sacar en explotación legal de la mina superarían en mucho lo que hoy se está haciendo. De todas maneras quería dejarle constancia, honorable Senador, que este debate tiene una ventaja y por eso yo sí quiero felicitar al honorable Senado y a su Comisión Séptima y es sacar a la luz pública un gravísimo conflicto de orden social, de orden público, de orden humano que está pidiendo gritos al cielo y en el cual, ya usted lo dijo señor Ministro acatando lo que había dicho el honorable Senador, todos, aún el Estado es terriblemente responsable de este desorden social, del desorden público que allí hay y de todo lo que se ha vivido en 27 años de concordato, yo creo que es la única empresa en la historia del país que se ha resistido 27 años de concordato, sin que nadie haya querido asumir la responsabilidad de entrar a solucionar esto.

Nosotros tenemos allí grandes responsabilidades, déjeme señalarle solo una, solucionado este impasse señor Presidente, no le quepa la menor duda que la zona minera del nordeste antioqueño, puede generar

trabajo no solo para los 1.300 trabajadores formales de la empresa hoy dueños y propietarios de la empresa, para los dos mil informales, sino que nos hacían cuentas de la Universidad Nacional del propio Ministerio de la Protección Social, para de cerca de 5.000 nuevos trabajadores que podían ingresar al sector de la producción, al sector de la formalidad con todas las condiciones que ello amerita, muchas gracias”.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra:

Solicita al Presidente que siguiera el orden de la citación, donde está citado, para intervenir primero el gerente de la entidad.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Anuncia que está el doctor Armando Muñoz, auditor interno y antes está el doctor Edgardo José Maya Villazón, Superintendente de Sociedades, doctor Rodolfo Daniels Lacouture.

Explica que están citados en su orden, como lo quiere el Senador Guerra: El señor Ministro de la Protección Social, señor Ministro de Minas, doctor Luis Ernesto Mejía Castro.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra:

Le ayuda al señor Presidente con el orden de presentación así: “Doctor, Rodolfo Daniels Lacouture, Superintendente de Sociedades, quien se excusó; doctor Diego Palacio Betancourt Ministro de la Protección Social; doctor Luis Ernesto Mejía Castro, Minas; doctor Mario J. Valderrama; continúa doctor Segundo Alvarez Granja que está aquí en la citación; sigue el doctor Armando Muñoz quien se excusó y el señor Francisco Jaramillo, quien se excusó y termina el señor Procurador General de la Nación”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Ratifica el orden así: señor Procurador, doctor Palacio, doctor Luis Ernesto Mejía Castro, señor procurador General de la Nación, doctor Edgar José Maya Villazón, doctor Rodolfo Daniels Lacouture, La Comisión Presidencial, doctor Segundo Alvarez Granja, pregunta al Senador Guerra si ¿quiere que intervenga él antes de que intervenga el representante del Sindicato?

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra:

Contesta que sí lo quiere.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Ratifica que el doctor Segundo Alvarez Granja, ¿no está?

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra:

Manifiesta que se le dio la oportunidad.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Concede la palabra al señor Francisco Jaramillo, Presidente de Sintramienergética.

Presidente Sintramienergética, doctor Francisco Jaramillo:

Expone las respuestas al cuestionario respectivo, en los siguientes términos:

“Con antelación la organización Sindical, también envío respuesta al cuestionario que nos hacía con copia a cada uno de los Senadores, que engrosan la Comisión Séptima y algunos anexos que venían en, anexos a las respuestas que hacíamos y son las siguientes:

En calidad de Presidente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Minera y Energética, Sintramienergética, me permito presentar a ustedes respuesta, al cuestionario que se allegó junto con la convocatoria para asistir a la sección del ocho de junio de la presente anualidad, en que se debatirá acerca del conflicto laboral de La Frontino Gold Mine Ltda., Segovia, Antioquia.

Quiero de todas formas manifestar mi beneplácito respecto de la posibilidad que se nos brinda a los trabajadores de La Frontino Gold Mine Ltda., de expresar públicamente ante esta honorable Corporación los argumentos que sustentan nuestro ya añejo reclamo, por derechos que nos han sido arrebatados de la manera más abominable si se observa que no solo se han afectado los intereses de los casi 2.000 trabajadores directos e indirectos de La Frontino, sino los intereses de una población aproximada de más de cien mil habitantes, en esto estoy hablando entre los municipios de Segovia y Remedios, de las zonas del nordeste que han sacrificado su bienestar a razón de alimentar los intereses particulares

de algunos hombres de negocios, entre comillas, que ignoran de manera consciente la miseria que propician, espero que este debate por lo menos permita la divulgación de un conflicto que lleva silenciado más de 25 años, que ha costado vidas humanas y que podría constituirse en el más grandioso monumento a la desidia y la corrupción pública.

Paso entonces a dar respuesta al cuestionario que me fuera presentado en los siguientes términos:

Pregunta uno. ¿Por qué después de más de 20 años de estar de concordato La Frontino Gold Mine Ltda. los trabajadores no habían reclamado lo que hoy reclaman?

Respuesta: Los trabajadores de La Frontino Gold Mine hemos reclamado de manera insistente la sesión de bienes y aún más, hemos reclamado la propiedad de la empresa misma y su administración en múltiples oportunidades, ello a partir del momento que pudimos conocer el documento de marzo 7 de 1979 y entender su alcance y tal como lo demuestran los siguientes documentos; que en el informe que envié, envié los documentos que hemos enviado a la Superintendencia de Sociedades que hasta la fecha de hoy no hemos tenido absoluta respuesta, pero sí me extraña la respuestas que hace el Superintendente de Sociedades, donde evade tácitamente el cuestionario, donde manifiesta que en uno de sus apartes, que no es ni siquiera necesario llevar a protocolización a registro mercantil el documento que se firmó el 7 de marzo de 1979 en la ciudad de Nueva York, y que aquí en esos mismos anexos que les hago, anexo una carta del doctor Hernando Franco Hidarraga, firmada el 29 de marzo de 79, donde le dice al señor Superintendente de Sociedades que como fue aceptado la dación de pago de La Frontino Gold Mine, la sucursal en Colombia a los trabajadores; entonces, se está protocolizando en ese mismo momento, dicho documento en una notaría del Círculo Notarial de Medellín.

Engañó al Estado y engañó a los trabajadores, no se hizo. En el año 1987 comienza una serie de disputas frente a la administración de la empresa sobre si es Francisco Urrutia Holguín o si es Hernando Franco Hidarraga, entonces Hernando Franco Hidarraga le envía una carta al Ministerio de Minas y Energía, para que efectivamente certifiquen que el representante legal de la sucursal en Colombia de La Frontino Gold Mine, es Hernando Franco Hidarraga de acuerdo a la escritura 1112 de 1977 y que así también tiene la facultad de gerenciar de acuerdo al documento firmado el 7 de marzo 1979 en la ciudad de Nueva York, a quien le dan el mensaje para que entregue los bienes de la Sucursal en Colombia a los trabajadores y jubilados, el Superintendente el 24 de febrero que en los anexos está la carta, el 24 de febrero del año 88, le dice que efectivamente él es el representante legal de la sucursal La Frontino Gold Mine en Colombia, pero asimismo le recomienda que el documento del 79 que se firmó en Nueva York, el cual le dieron en pago a los trabajadores, deben protocolizarlo en una notaría en Colombia y de llevarlo a Registro Mercantil, tampoco se hizo, he ahí que hay una omisión permanente del Estado y que eso contraría a lo que hoy dice el Superintendente de Sociedades que dice que no había necesidad de protocolizar ese documento.

En los anexos también se le hace, se le anexa, por varias oportunidades se le solicitó al Presidente de la República su intervención y saludó la Comisión que nombró para, para la intervención del conflicto o de las invasiones de la mina y el problema de la pequeña minería en Segovia, Antioquia, allí le preguntábamos al Presidente de la República, por qué entonces si él nombra una Comisión en representación del Gobierno, hay ciertas personas que cobran dinero, decimos así porque el señor Antonio López en todas sus intervenciones ha dicho que es un representante del Gobierno, no ha dicho que presta su asesoría a La Frontino Gold Mine ni mucho menos que está allí desde septiembre, por qué el señor Lalinde, que no distingo quién es, el doctor Lalinde, quien apareció en Segovia, Antioquia, como representante o asesor jurídico del Bloque Central Bolívar de las autodefensas, aparece luego en una Comisión Presidencial donde hay gran confusión en la población, eso tiene confundido a la población, el problema no es tanto la liquidación de La Frontino Gold Mine, el problema va más a fondo y efectivamente el doctor Valderrama lo tocaba donde todos los grupos armados al margen de la ley, se han lucrado del producto de los trabajadores, se han

lucrado del producto de La Frontino Gold Mine, no es que estemos en contra de ninguna Comisión, estamos en contra de la forma como la Comisión trata de hacer sus cosas.

Una y otra vez y decimos esto por lo siguiente: Leyendo el informe del Superintendente, uno se pone a mirar el informe del Superintendente, me pareciera que estuviera leyendo un informe Segundo Alvarez, del gerente que hay en la actualidad en la empresa, un gerente que ha llevado a La Frontino Gold Mine en las actuales condiciones en que está por lo siguiente, las invasiones a las minas del Silencio de Segovia, Antioquia, fueron propiciadas por la misma administración de La Frontino Gold Mine, autorizadas por el doctor Segundo Alvarez, que es el segundo gerente de la empresa donde primero autorizó 150 y al ver la rentabilidad de esto, entonces primero el... metro que vio esa situación, entonces ya irrespetó el acuerdo que tenía con la administración de la empresa y metió fue a más personas; por eso hoy en día las invasiones a las minas del Silencio no son siquiera culpabilidad de los informales que allí se encuentran, sino directamente la culpabilidad la tiene la misma administración de la empresa; entonces, aquí, dice, algunos anexos para explicar que efectivamente si los trabajadores hemos solicitado la..., se nos entregue los bienes para poder constituir una empresa de solidez jurídica, una empresa que pueda administrarse de forma diferente en vista a un desarrollo a un municipio que como también lo decía el doctor Valderrama inmensamente rico, pero vivimos en la pobreza absoluta.

Un pueblo que ni siquiera sus calles las tiene pavimentadas, a esto es a lo que le apuntamos los trabajadores, no con una representación sindical que ya no ostentan esos cargos, por una sanción que le hizo la organización sindical, no son esos los verdaderos representantes de sindicato, aquí a habido omisión del Ministerio de la Protección Social que se le informó a tiempo de la sanción de los señores y se ha negado rotundamente a borrar del registro sindical esas personas y siguen actuando como representantes de la organización sindical y ya no son representantes de la organización sindical.

Los trabajadores no solicitamos con anterioridad la cesión de bienes fundamentalmente porque existió de manera clara e inequívoca la intención dolosa de mantener la existencia de este documento reservado, solo los intereses de los administradores que buscaban a toda costa obstaculizar la cesión de bienes a los trabajadores, pues sabían que una vez efectuada esta, tal como le decía al doctor Guerra, quedaba sin objeto su gestión administrativa, esto es, que efectuada la cesión de bienes, estos administradores serían separados de sus cargos y quedarían sin ninguna injerencia en la empresa donde han actuado de manera absolutamente autónoma favoreciendo su propio patrimonio; ¿autéonoma por qué?

Primero, es un concordato que nunca ha tenido junta concordataria, una administración que no tiene control alguno, que le oculta la información a los verdaderos dueños de la empresa que somos los trabajadores activos y jubilados, siempre se nos ha ocultado esa información y me extraña que hoy mande el señor Gerente Segundo Alvarez a decir que él no conocía el documento del 79, completamente falso, todos los administradores de La Frontino Gold Mine, conocen a la perfección con sus puntos y sus comas el documento y el contenido del documento firmado en la ciudad de Nueva York el 7 de marzo del 79 donde se dio la dación en pago, existe prueba suficiente el dolo conque se actuó a la hora de evitar la publicación del documento de marzo de 1979, a través de su protocolización y registro y la manera en que se usaba solo cuando convenía a los intereses en quienes se han llamado administradores de La Frontino Gold Mine; para ilustración de los honorables Senadores relaciono algunas de las comunicaciones que se cruzaron durante todo este proceso entre diferentes entidades y la gerencia: Destino Superintendencia de Sociedades, remite Hernando Franco Hidarraga, gerente general, que son los documentos que yo les acabé de mencionar ahorita, la carta del 79. En este documento reza, dicho documento mereció su aceptación, esto quiere decir La Frontino Gold Mine desde el año 1975, le notificó a las autoridades nacionales que la empresa entraba en un proceso de liquidación, que efectivamente fue aceptado entonces, que se liquidara la empresa y que se entregara los bienes a los trabajadores, dicho documento mereció su aceptación y en

cumplimiento de lo ordenado en el mismo me permito presentar a esa Superintendencia por su mismo conducto, copia auténtica de dicho instrumento tanto para su conocimiento como para que sea agregado al expediente respectivo para los fines legales consiguientes, también informo al señor Superintendente, que el mismo se está protocolizando en una notaría del Círculo notarial de Medellín, queda claro que la Superintendencia conoció en forma clara el documento de liquidación y de cesión de bienes, que lo aceptó y que el gerente Franco Hidarraga quedaba obligado a su protocolización y registro, cosa que no hizo, engañando al Estado y a los trabajadores a pesar de que se lo solicitó en varias ocasiones.

En esta comunicación el Superintendente manifiesta, según la documentación que se le envío radicado oficio 2347, 24 de febrero de 1988, el Superintendente manifiesta, como la casa matriz de la mencionada sucursal mediante documento debidamente otorgado en la ciudad, condado y Estado de Nueva York, el 7 de marzo de 1979, debidamente autenticado hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, ratificó el nombramiento de Hernando Franco Hidarraga como representante legal en los términos de la escritura pública número 1112, de la cual hablaba el doctor Guerra, el 14 de abril del 77, otorgado en la Notaría 11 del Círculo de Medellín y se nombró como suplente y asesor al doctor Francisco Urrutia Holguín, deberá inscribirse este documento, es lo que dice el Superintendente en el registro mercantil y protocolizarse en una notaría, hasta tanto se cumpla esta formalidad, continuará como representante legal de la sucursal colombiana de La Frontino Gold Mine, quienes figuran inscritos en el registro mercantil, artículo 485 del Código de Comercio. Comunicación RF 21 76 775, de julio 10 de 2001, el destino es Francisco Jaramillo, Presidente de Sintramenergética, remite unidad de registro mercantil, Cámara de Comercio, es donde nosotros solicitamos que se nos registrara en registro mercantil el documento del 79 y nos fue devuelto, a la solicitud presentada la Cámara de Comercio responde con una negativa argumentando que: el mismo documento de marzo 7 de 1979, no contiene actos sujetos de inscripción en el registro público mercantil que lleva la Cámara de Comercio.

Comunicación RM-2178 732, destino Jaime Velázquez Toro, el doctor Jaime Velázquez Toro, asesor primero de los trabajadores en otrora, que en paz descanso y luego de los jubilados, le pide una información a la Cámara de Comercio donde le pregunta si La Frontino Gold Mine, sucursal Colombia tiene junta directiva y tiene estatutos. La Cámara de Comercio le responde:

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, les informa que la sociedad La Frontino Gold Mine, en concordato, tenía un plazo de dos años contados a partir del 1º de enero de 1972, para amoldar su estatuto a las normas del Código del Comercio, artículo 2036 (ídem), a la fecha solo existe en nuestro archivo un extracto de documento de constitución, no hay constancia de inscripción, de nombramiento de junta directiva con sus respectivas funciones; los trabajadores a partir del conocimiento del documento y sus alcances, hemos tratado de diversas formas de lograr la protocolización y registro del documento en mención, teniendo para ello que debatirnos con obstáculos inimaginables, logramos protocolizar copia del texto que reposa en el expediente solo hasta el 6 de agosto de 2003, en la notaría novena del Círculo de Medellín y a pesar de insistir en el registro mercantil, ello ha sido imposible y hemos obtenido como respuesta lo siguiente:

Que la escritura a la referencia no contiene actos sujetos de registro, cuando en este documento se determina una liquidación de la sociedad y se hace nombramiento de gerente y suplente con encargo de tramitar la cesión de bienes a trabajadores y jubilados.

Segunda pregunta: ¿Qué gestiones ha hecho el sindicato para resolver el problema del concordato de La Frontino Gold Mine y qué concepto le merece el concordato?

El concordato de La Frontino Gold Mine, se ha caracterizado por ser el instrumento durante el cual en su momento el anterior gerente Hernando Franco Hidarraga y el actual gerente, Segundo Alvarez Granja, con sus respectivos equipos administrativos han podido usurpar las facultades administrativas de sus verdaderos dueños, (jubilados y

trabajadores), el concordato al que se dio inicio en forma legal en la aceptación de solicitud presentada por la empresa según Resolución 04618 del 8 de noviembre de 1976, emanada de la Superintendencia de Sociedades debió haber cesado a partir de 7 de marzo de 1979, cuando en el documento público suscrito en la ciudad condado y Estado de Nueva York ante notario público Antony Anzalone presentado en la Superintendencia de Sociedades, el 29 de marzo de 1979, por el entonces gerente manifestaba, este es un numeral ocho, del documento que dice, que la sociedad La Frontino Gold Mine Ltda., en Londres ha entrado en un proceso de liquidación final en cuyos activos por razón del ofrecimiento de cesión irrevocable a los acreedores en Colombia ya no figuran dichos bienes en sus balances y por lo mismo todos los accionistas han perdido cualquier derecho sobre lo mismo, dado que dicha oferta de cesión se hizo de carácter irrevocable; esta declaración expresa la liquidación de La Frontino Gold Mine hacia apenas obvio que no podía continuarse con un concordato donde ya no existía más una empresa deudora, más aún si un concordato preventivo obligatorio bajo el régimen legal vigente a la fecha en que se constituyó o bajo el actual régimen 222 del 95 tiene como objeto fundamental permitir la recuperación económica del deudor, cómo pudo continuar manteniéndose un concordato más de 25 años sin que existiera real y legalmente empresa deudora con intereses de recuperación económica; esto quiere decir que cada que nosotros solicitábamos y cada que se iba a vencer una prórroga concordataria, los administradores por no salir de la administración, siempre nos respondían que estaba próxima a vencerse la prórroga concordataria, que nos teníamos que poner de acuerdo o de no llegar a un acuerdo entraría la empresa a una liquidación definitiva, esto nos atemorizaba y por eso entonces conseguíamos prórrogas.

En el mismo documento en cuestión en el numeral 11 fuera de expresar y notificar la liquidación se confirma la cesión irrevocable de todos los bienes de la empresa a todos los trabajadores que actuaban como acreedores en el concordato y para ello se encarga el gerente Hernando Franco Hidarraga de hacer lo necesario para que esos bienes pasaran a los trabajadores o a sus respectivas agremiaciones, es más, para el proceso se da un plazo perentorio de un año, o sea que los dueños de la empresa al no querer funcionar más en Colombia le dan un plazo al señor Franco Hidarraga de un año, para que entregue todos los bienes a los trabajadores y jubilados en el que efectivamente se cumpla el mandato y durante el cual el gerente debía obrar como facilitador; vencido este término sin que se hubiere resuelto la cesión de bienes se instala la Superintendencia de Sociedades, se insta perdón a la Superintendencia de Sociedades o al órgano legal correspondiente según la legislación colombiana para que proceda de conformidad con la ley, agregando además que vencido el término de un año, ya no habría quién pudiera ampliar el término del mandato del gerente asignado para tal labor con él existe después de la liquidación ni dueño ni socio.

En el numeral doce del documento se nombra como suplente del gerente para el caso de una ausencia en el período de ese año, al señor Francisco Urrutia Holguín quedando claro que no era posible legalmente que la gerencia de La Frontino Gold Mine, pudiera ser ejercida por quien actualmente designa como tal, señor Segundo Alvarez Granja, así pues no existiendo empresa deudora porque esta se liquidó ya habiendo vencido el plazo durante el cual el gerente Franco Hidarraga contaba legalmente con facultades para proseguir con la administración de la empresa no era posible continuar bajo ningún argumento con un concordato que no tiene fundamento legal alguno, no hay concordato, no existe y no ha existido desde que se liquidó la empresa en Londres y todo lo actuado con posterioridad está viciado de nulidad absoluta, la actuación de los trabajadores en el presente concordato ha sido impulsada por la mala fe, de quienes ocultaron información vital y que además abusaron de la buena fe, la ingenuidad y el desconocimiento de los trabajadores que no contaron con una clara y legal postura de la Superintendencia quien dejó de cumplir sus funciones de vigilancia y control, para este caso pido disculpas a los representantes de la Superintendencia que están aquí pero es la verdad.

Los trabajadores hemos tratado de sacar a la empresa del concordato de muchas formas, cuando aún creímos que este realmente existía presentamos múltiples formas de arreglo y consentimos en varias

prórrogas confiando en la propuesta de recuperación que presentaban los administradores o temiendo que de no aceptar la prórroga concordataria, se liquidaría totalmente la empresa y todos perderíamos. Una vez conocido y entendido el alcance de documento del 79 solicitamos la cesión de los bienes a la Superintendencia de Sociedades y con esta un plan administrativo que pusiera fin a una administración amañada y evidentemente tendenciosa, pues actuaba siempre con el objeto de mostrar a la empresa en situación ruinosa para mantener control, y aún más allá de ello el sindicato ha adelantado un proceso de consecución de recursos de crédito por la suma de cincuenta y cinco millones de dólares, no como lo dice el Superintendente en su escrito que fue el administrador de la empresa, al contrario, rabioso por esta situación dejó de pagarle los salarios al Presidente nacional del sindicato y otras acciones que ha cometido en contra de los trabajadores afiliados, a través de la Weldon Developement Corporation, para cuya negociación celebrada en Miami fue necesaria la presencia del señor Segundo Alvarez Granja y del ingeniero Wilfredo López, este crédito al momento estaba a la espera de la suscripción definitiva por parte nuestra y se iniciarían los respectivos desembolsos para la constitución en su cuantía legal de su pasivo pensional y la modernización técnico administrativa de la empresa, tampoco es como dice el Superintendente que no hay certeza del crédito que se está tramitando en la ciudad de..., en los Estados Unidos, en eso tenemos absoluta certeza de que sí lo hay, así nos lo ha hecho saber el Presidente de Weldon quien es el que trámite el crédito que efectivamente, para que no lo hubiera fuera que no lo aceptara la administración de la empresa, este crédito lo tuvo el sindicato de Sinramienergético a pesar de la oposición continua de la administración que se ha visto obligada por la constante presión de los trabajadores y los jubilados a pesar de que aún hoy continúan interesados en que no se obtenga, pues han optado por restringir la información que procede de la financiera Norteamericana, definitivamente la información la hemos buscado nosotros directamente con los Estados Unidos, porque los señores administradores se han negado a darnos la información concreta.

Pregunta tres: Si ustedes dicen de conformidad con los dueños de La Frontino Gold Mine Ltda., documento firmado en la ciudad y condado Estado de Nueva York, ante notario, el 7 de marzo del 79, que la empresa pertenece a los trabajadores ¿qué los ha motivado a adelantar cese de actividades?

Respuesta: Y el cese de actividades los ha motivado, lo que el representante del Ministerio de la Protección Social allí ha manifestado y por los cuales han multado a La Frontino Gold Mine por más de una vez. Efectivamente en conformidad con el documento en mención los trabajadores y jubilados somos dueños de lo que fuera La Frontino Gold Mine Ltda., pero en 27 años la desidia, la ineptitud, negligencia y corrupción de gran parte de la administración pública colombiana ha permitido que unos cuatro oportunistas se adueñen de nuestro patrimonio y hagan uso de este con una mentalidad tan excluyente y ambiciosa que no permiten desarrollar la empresa para bienestar general de los trabajadores, jubilados y la población de la zona nordeste Antioqueña, el único interés de los administradores de turno y su grupo de asesores ha sido y seguirá siendo el beneficio personal acompañado de múltiples manipulaciones tendenciosas que los deje como propietarios de las minas, para lograr sus oscuros intereses han, entre otras muchas ocasiones u omisiones, presentado a la empresa en condiciones financieras precarias y con muy bajo nivel de desarrollo, en esto no es que la administración apenas desde el 2003 para acá venga registrando pérdidas, no, en los 27 años que lleva de concordato La Frontino Gold Mine, nunca ha presentado balances positivos, siempre han sido balances negativos y yo me pregunto por qué si una empresa durante todo este tiempo ha permitido balances negativos no intervino directamente la Superintendencia de Sociedades y hoy sí quiere liquidar la empresa cuando los trabajadores estamos reclamando para rescatarla y ponerla en óptimas condiciones, por ejemplo en la producción de 2003, fueron 36.000 millones de pesos y unos milloncitos más, el costo de la producción fue de 33.000 millones de pesos y los gastos de administración costaron 28.000 millones de pesos, uno no entiende, nosotros creemos que entre los costos de producción debe ir incluido salarios y todas

aquellas cosas, más sin embargo, hay unos gastos administrativos de 28.000 millones de pesos, si esto no es de alarma entonces qué puede ser alarmante para que efectivamente le pongan mano pero con seriedad al asunto.

Entonces, han cerrado minas en plena producción, han permitido las invasiones a la empresa, no nada más en el Silencio, sino en otras áreas de la zona industrial de la misma empresa, en estos momentos como se dice ya se han producido varios hundimientos de terreno efectivamente grandes y como lo decían de no ponerle mano directa estaríamos en 10 y 15 años presenciando el hundimiento del municipio de Segovia, por esta y muchas otras razones los trabajadores nos hemos visto obligados a protestar esperando que la administración cambie su actitud y exista mayor compromiso para sacar la empresa adelante, lo cual ha sido imposible y por tanto sea necesario que los bienes sean entregados a sus verdaderos dueños, para que podamos administrarlos con un sentido social de responsabilidad y sentido de pertenencia del que aquí se ha dicho mucho no tenemos. Para esto nos pareció muy extraño que en el informe que da el Ministro de la Protección Social sobre una protesta que tuvimos los trabajadores, que sostuvieron los trabajadores porque yo no voy a Segovia desde el año 97, en el cual le dieron 24 horas a los paramilitares para desocupar el pueblo, pero los trabajadores hicieron una protesta, precisamente por esas sanciones que la Protección Social le han venido imponiendo a la administración de la empresa por incumplimiento a la convención colectiva de trabajo; hicimos un requerimiento al Ministerio, porque sospechosamente el inspector que fue a constatar el cese de actividades llegó el día 6, la protesta se inició el 5, llegó el día 6 de febrero entró a las minas y se vino, no quiso escuchar las motivaciones por las cuales los trabajadores estaban protestando y sospechosamente el mismo inspector se hace acompañar de tres ex directivos que por estar sancionados no ostentaban los cargos de dirección en la junta directiva; se le explicó al Ministro y el mismo inspector recomienda hay que declarar ilegal el cese de actividades. Le mandamos oficios para que sentara las partes, porque había incumplimiento en el pago, había retención salarial, para no pagar las cuotas ordinarias y otros beneficios a los parafiscales y otras entidades, para esto el señor Ministro de la Protección Social, sin darse a la tarea de investigar declara el 20 de febrero, mediante una resolución, ilegal la protesta de los trabajadores y le da facultad al empleador para que despida a sus dueños.

En el pago, cuando hay retención indebida de los salarios e incumplimiento en otras se le imputa ese cese de actividades al administrador o al patrón, no es como lo quiere manifestar el Ministro de la Protección Social el suscrito muy respetuoso y querido por nosotros doctora.

Pregunta cuatro: Qué gestiones han adelantado por las invasiones de la mina de la empresa lo usual aquí es pedir la protección del Estado, hemos pedido el amparo administrativo, tanto al Gobierno local como departamental y nacional, y no se ha logrado que efectivamente se ejecute un programa adecuado para el tratamiento de un problema social tan grave y delicado como este.

En Segovia efectivamente los comentarios son muy graves, entre esos comentarios que hace la gente en Segovia, dicen que como mínimo uno en la Comisión presidencial se lucra también de esos trabajadores ilegales que explotan a la mina en silencio; se han hecho movilizaciones, o sea los trabajadores hemos tenido que hacer cese de actividades para que se cumpla el amparo administrativo, hemos tenido que hacer cese de actividades porque como lo dijo el doctor Valderrama y lo dijo el señor Ministro de Minas, la cantidad de mosquito y la contaminación que hoy en día tiene la mina el Silencio por causa de la explotación ilegal y de estos trabajadores ilegales es demasiado, han salido trabajadores enfermos, con problemas en las vistas por mosquitos que se le introducen en ella. Entonces, se han hecho toda clase de denuncias porque la vida de los trabajadores y aún la vida de los ilegales corren peligro, cada vez que por motivo de la explotación indiscriminada y no tecnificada se va debilitando la resistencia de los techos tal como ustedes lo dijeron ahora y la estructura de la mina, pudiendo causar esto en cualquier momento una catástrofe de incalculables consecuencias que se producirían pérdidas de vidas humanas de hundimientos de sectores muy importantes del

municipio de Segovia, de empresa en dificultades; la última experiencia la tenemos con una pequeña Empresa, en campamento Antioqueña, que se llama Minera las Brisas, que anteriormente era de Eternit, una empresa que no era para producir ganancias sino que era de servicios de Eternit.

En un secuestro que le hicieron a los dos gerentes a través de la insurgencia de las Farc, los dueños de la empresa a través de la exigencia que les hacían de dinero entonces transfirió todas sus acciones a un fondo de empleados que tenían en la empresa, los trabajadores nos vimos obligados a afiliarnos a ese fondo de empleados, a tomar la dirección de ese fondo de empleados, hacer el nombramiento de la Junta Directiva de la Empresa Minera Las Brisas, a cambiar la administración y a través de ese cambio de administración hemos descubierto una corrupción horrible que traía la administración anterior, y el programa que traían de cierre y liquidación de la empresa y en estos momentos a manos de los trabajadores, la empresa se está colocando en óptimas condiciones y tenemos compromiso de mercadeo a nivel internacional, o sea que sí tenemos experiencia en el manejo de empresa.

Durante el proceso de saneamiento administrativo y financiero que hemos estado impulsando, se pudo descubrir el saqueo de la empresa que ya les dije, siempre se había pensado que los trabajadores, esto siempre lo han pensado los capitalistas, esto siempre lo han pensado los empresarios, que los trabajadores y los sindicatos no pueden tener manejo administrativo exitoso y es una absoluta falsedad, está más que comprobado que el trabajo colectivo produce mejores resultados y quién mejor entrenado que el trabajador sindicalizado, para llevar la administración transparente y de frente a los trabajadores y al pueblo, lo que pasa aquí en Colombia es que los empresarios o los administradores de empresa se han educado única y exclusivamente para perseguir a sus trabajadores no para brindarles una absoluta confianza, no para transmitirles una información correcta para que el trabajador se vea más comprometido con la producción y con su empresa en la cual está poniendo su mano de fuerza.

Pregunta sexta: Cuáles han sido las propuestas de desarrollo administrativo, fortalecimiento financiero que el sindicato ha tenido para La Frontino Gold Mine, salga del concordato hemos presentado varias propuestas administrativas de modernización y desarrollo tecnológico debidamente sustentadas y respaldadas por estudios técnicos y académicos muy serios, para su conocimiento anexamos la propuesta presentada en agosto de 2001, donde nuevamente le solicitamos a la Superintendencia de Sociedades se nos entregara la empresa a los trabajadores y nosotros nos subrogábamos en derechos con terceros. Presentamos un programa de administración en ese entonces, que en la carpeta que envíe está el plan de administración que presentamos, y

Última pregunta: ¿Cuáles han sido las relaciones del sindicato con la administración de la empresa?

Esta relación de la empresa, ha tenido sus altibajos, ¿por qué? La empresa está muy bien con nosotros cuando nosotros accedemos a hacerle una prórroga al concordato pero cada vez que nosotros solicitamos a la Superintendencia la protocolización es del documento y pedimos se nos entreguen los bienes, somos enemigos acérrimos del administrador, o sea, que no sabemos si son buenas o si son malas, pongámosle regulares, por los mismos intereses que han tenido los administradores.

De todas maneras queremos agradecerle al doctor Bernardo Alejandro Guerra, que ha entendido que el Estado ha desprotegido al sector Minero, que ha entendido que Colombia no solamente es productor de Petróleo sino que tiene un sector de la minería muy importante que no se ha desarrollado en Colombia, porque el trabajo minero y la explotación minera en Colombia es muy mínima, todavía no hemos aprendido a desarrollar esa riqueza que tenemos los colombianos y donde decidíramos explotar toda esa riqueza que tenemos seguramente ese porcentaje tan alto de desempleo que hay en Colombia bajaría a cero, porque tendríamos todos los colombianos en dónde trabajar y dónde conseguir los recursos, yo quisiera hacer otra claridad y es que se deja entrever y queda la duda entonces que algunos compañeros de la organización sindical que en este momento están detenidos, como culpables directos de la muerte de un compañero que todos lamentamos

y que también denunciamos ante a la Fiscalía General de la Nación, para que iniciara su investigación.

Hoy están llegando un memorial y unas cartas firmadas por los mismos familiares del occiso donde dan fe del buen comportamiento de los muchachos que hay allí detenidos y que como nosotros vemos la situación, me citaron en la fiscalía y tuve y vi el expediente, es más bien un montaje que se hace para menguar el ímpetu y el interés que nosotros tenemos de reclamar nuestra empresa, porque ellos estaban citados para venir a este debate, por la misma presión, los están deteniendo por el homicidio del señor Olarte que lo cometió directamente el bloque central Bolívar a través del reducto que tienen allí los paramilitares y hoy los están deteniendo por el homicidio de ese compañero y supuestamente por concierto para delinquir con el mismo grupo paramilitar, cuando los paramilitares el 26 de diciembre del año inmediatamente anterior, les dieron 24 horas a los tres compañeros para que desocuparan el pueblo o sino tendrían que asesinarlos.

Yo quiero denunciar aquí que esto es un montaje, un vil montaje porque la señora del mismo occiso cuando la llaman a declarar, dice que no ha tenido amenazas ni mucho menos problemas con compañeros de la organización sindical, lo que sí lamentamos es que haya entre las mismas organizaciones sindicales dirigentes que se inclinan más a favor del patrón en este caso, a favor de Segundo Alvarez, por su puro interés que por defender los intereses de los 1.300 trabajadores que hay allí y que dependemos nosotros y 1.150 jubilados con toda nuestra familia de la producción de la empresa.

Gracias por la oportunidad que nos dieron, por el eco que hemos recibido de la Procuraduría General de la Nación a través del doctor Duque Luque y gracias al doctor Bernardo Guerra, por entender la problemática que no es simplemente la liquidación de La Frontino sino otros intereses que hay. Nosotros reclamamos desde aquí que al señor Segundo Alvarez no se puede seguir sosteniendo en la administración porque tiene unos intereses oscuros, entre esos intereses oscuros están interesados en que la empresa se tiene que llevar a liquidación, llevar esto a liquidación es que él tiene unos deudores atrás de él que cogerían el 40% de las acreencias porque están interesados en el proceso de liquidación llevar a la mínima expresión para poder él sacar la plata que ha usurpado de la producción de La Frontino Gold Mine, y comprarnos la deuda que tiene con los trabajadores, entonces de aquí reclamamos para que si a bien lo tiene la Comisión en las propuestas que van a lanzar, si de pronto para que le exijan a la Superintendencia de Sociedades que el documento que ya hace escritura pública en Colombia, lo lleven al registro mercantil y nos sea entregada la administración para la ecuación de una empresa más productiva.

Muchas gracias”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Da la palabra al Senador Oscar Iván Zuluaga, para hacerle una pregunta observación.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Manifiesta al señor Francisco Jaramillo, lo siguiente: “A ver si, es que él dijo al inicio algo que me parece pues muy delicado, muy grave, refiriéndose a un señor Raúl Lalinde, si no estoy mal, mencionaba que es un miembro de las autodefensas o actúa por las autodefensas en nombre de uno de los bloques, por qué me preocupa esto, porque veo en el documento que nos entregó el doctor Mario de J. Valderrama que está firmado por el doctor Raúl Lalinde, de la Comisión Presidencial, esto me parece que es un tema muy grave, muy delicado y mi comentario va en la siguiente intención, señor Presidente, entiendo que el señor Raúl Lalinde se encuentra presente acá con el doctor Mario de J. y yo sí quisiera que los miembros le diéramos sesión informal para que por lo menos él tenga oportunidad de responder o de aclararnos si esa fue la intervención y lo capté bien al señor Francisco Jaramillo, el alcance de su aseveración que repito me parece de una gravedad profunda, porque el señor Lalinde es miembro de la Comisión que la Presidencia ha constituido para ayudar a buscar una solución al problema que hoy nos ha presentado con tanta claridad y profundidad el Senador Guerra y previamente el señor Jaramillo en su exposición ha planteado. Entonces, yo quisiera que si eso fue lo que yo le entendí y si esa fue su

afirmación, señor Presidente se le diera la oportunidad al señor Raúl Lalinde, para que pudiera hacer huso de réplica y por lo menos a mí aclararme ese comentario que me parece muy grave por su contenido”.

Señor Francisco Jaramillo:

Responde lo siguiente: “Sí, el señor Lalinde, de acuerdo con lo que dicen los compañeros de la organización sindical, se presentó allá primero como asesor del bloque central Bolívar, y precisamente por eso queríamos que los muchachos que hoy lamentablemente se encuentran detenidos, estuvieran aquí para que afirmaran esa situación, pero pueden tomarle la declaración en donde sea. No sé si todavía será asesor del Bloque Central Bolívar o qué; lo que le preocupó a la población y a los mismos trabajadores fue eso, de que se presentó primero como asesor del Bloque Central Bolívar de las autodefensas y luego se presentó como una Comisión Presidencial a unas mesas de trabajo para mirar el problema de la pequeña minería y las invasiones de La Frontino Gold Mine”.

Señor Raúl Lalinde, Comisión Presidencial:

Sobre el tema en cuestión, manifiesta textualmente lo siguiente:

“Señor Presidente, honorables Senadores de la Comisión Séptima, mi nombre es Raúl Lalinde yo soy ingeniero mecánico de la Universidad Pontificia Bolivariana, Master en Administración de Empresas en EAFIT, fui diputado a la Asamblea Departamental de Antioquia por el Partido Conservador en el año 1992, he sido miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Mineros de Antioquia, del Sena seccional Antioquia, de Finalco Comité de Automotores, soy socio de Colanta y de muchas otras empresas, he sido ganadero, agricultor, piscicultor, reforestador y soy miembro de muchas juntas directivas, en este país.

La única vinculación que yo he tenido con Segovia y Remedios, ha sido ser miembro del comité asesor nombrado por el señor Presidente de la República. Adicionalmente, todos los que trabajamos en este país por el orden social nos catalogan como autodefensas o paramilitar, al mismo señor Presidente lo han catalogado por ese nombre, pero verdaderamente las personas que trabajamos por el bien del país por construir país y región queremos buscar es un ordenamiento social y que este país cambie y logremos la paz. Muchas gracias”.

Señor Mario de J. Valderrama:

Sobre el mismo tema, expresa: “Por todo señor Presidente, para decirle que el doctor Raúl Lalinde un conocido empresario antioqueño y que hace muy poco estaba ejerciendo como Presidente del grupo Automotor Agenciauto y que la verdad que para él fue muy sorpresivo que lo llamáramos a que nos colaborara dado el conocimiento que él tiene del tema minero como que fuera miembro de la asociación que agrupa los mineros de Antioquia los Asomineros y por ello se le invitó y yo no recuerdo si él en otro momento distinto a la instalación de la mesa de concertación y a las visitas que hicimos con el Ministro de la Protección Social y posteriormente con las diversas autoridades del departamento de Antioquia él haya estado en la región, de manera que esas son afirmaciones tendenciosas, perversas, porque en una zona de semejante delicadeza como es el noreste de Antioquia afirmar que x, y o z persona es paramilitar o es guerrillero, es ni más ni menos ponerle un fusil a la espalda y yo sí quiero además denunciar eso, no puede, no puede fundamentarse ninguna acción a solucionar los gravísimos problemas sociales del noreste de Antioquia fundamentado en los chismes, en los rumores y en los comentarios, por lo demás ustedes vieron que es ingeniero mecánico que nada tiene que ver con el derecho, como no sea enderezar automotores y mal podría entonces convertirse en asesor jurídico de una entidad pública o privada y mucho menos irregular. Yo le conozco de hace muchos años y es la primera vez que escucho decir que Raúl Lalinde cuyo mejor mentor es el señor Álvaro Uribe Moreno, quiero hacer claridad sobre eso Presidente, del grupo Agenciauto y por ello mi conocimiento y mi acercamiento al doctor Raúl Lalinde y por ello vino a la Comisión de concertación. Gracias señor Presidente”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta al señor Jaramillo ¿si quiere decir algo?

Señor Francisco Jaramillo:

Manifiesta lo siguiente: “Para que no queden las dudas que la misma Comisión Séptima le pida a las autoridades competentes si es el caso que

haga las investigaciones, yo estoy diciendo lo que mis compañeros de Segovia han dicho, lo que la gente ha dicho no estoy diciendo otra cosa diferente”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Indica que por último, en esta sesión informal, concede la palabra al doctor Oswaldo Duque Luque, Procurador Delegado para Asuntos Laborales de la Procuraduría General de la Nación.

Procurador Delegado para Asuntos Laborales, doctor Oswaldo Duque Luque, expresa lo siguiente:

“En primer lugar quiero señalar que, como ustedes mismos los han descubierto de las intervenciones que se han hecho en este recinto, el problema de La Frontino tiene muchos componentes, ustedes se dan cuenta que hay un componente central sobre el cual coincide el representante de los trabajadores y el doctor Valderrama, que es el componente del orden público, yo creo que aquí hizo falta una citación en ese punto que es, digámoslo el nudo, que en el fondo resolvería el problema de La Frontino, el problema de La Frontino es un problema de orden público y no solamente en materia de seguridad, sino también del orden público económico, es una empresa muy importante para la economía de la región, está el componente de la controversia jurídica que lo hemos visto expresado en las intervenciones reiteradas de los trabajadores de La Frontino donde ellos reclaman supuestamente una dación de pago por sus acreencias laborales, con los bienes y el patrimonio de La Frontino.

Hay un componente hasta ecológico, que lo hemos visto en las expresiones dramáticas del doctor Valderrama sobre cómo es que se desarrollan las actividades de un desarrollo que no es sostenible pues, según lo expresado por él, pero en lo que tiene que ver con la competencia de la Procuraduría Delegada para asuntos laborales, que es a lo cual yo me voy a limitar, nosotros hacemos algo que se llama, vigilancia superior preventiva eso lo hacemos en representación del interés general, del interés público, del ordenamiento jurídico y en la mayoría de los casos sobre protección al patrimonio público de los derecho y garantías fundamentales.

Nosotros hemos actuado de diversas formas, allí tenemos unos protocolos para la investigación superior que con fundamento en las quejas que nos formulan los usuarios que en la mayoría de los casos son trabajadores, ordenamos una serie de investigaciones en las cuales procuramos no quedarnos solamente en unos casos aislados, como ocurre en este de La Frontino que es el que nos convoca hoy y observamos que se presentan otros casos similares a esto, yo les quiero contar a ustedes que cuando yo fui estudiante en la Universidad y oí hablar a mis profesores del concordato me ponían como ejemplo el Concordato de Aerocóndor, llegué a ser Procurador Delegado y todavía sigue el concordato de Aerocóndor y me he encontrado con peticiones sobre el concordato de Aerocóndor, hay un caso también pendiente sobre la Flota Mercante Gran Colombiana y tengo un listado que lo obtuvimos en las visitas que hicimos en la Superintendencia de Sociedades en donde la situación que ellos nos muestran, sobre el caso de empresas que en el régimen anterior estaban en concordato y que se ventilaban ante los jueces civiles del circuito y la reforma que se introduce a partir del año 91, una reforma constitucional que le da funciones judiciales a la Superintendencia de Sociedades justamente para evitar esas situaciones dilatorias que se daban en la jurisdicción y lo mismo en los casos de liquidación que son actividades eminentemente judiciales relativas a esos temas, pero en cabeza de la Superintendencia de Sociedades y nos encontramos con que en el fondo de ese problema general lo que hay es una evasión a los créditos laborales, en la Superintendencia es más importante saber derecho laboral en este momento que derecho comercial, porque la cantidad de problemas que hay de tipo laboral relativo a acreencias laborales con trabajadores, inclusive activos que todavía prestan servicios a esas entidades y los pensionados son los temas álgidos de esos procesos de reestructuración y liquidación que se ventilan ante la Superintendencia de Sociedades.

De tal manera que la magnitud de este problema no es un problema de inspectores de trabajo, no es un problema de procesos disciplinarios, no es un problema de esa índole, es decir, aquí como dicen coloquialmente

el abogado no hay que buscarlo río arriba, sino hay que buscarlo por donde es, sí, y por esa razón lo que es nuestra función preventiva, nos hemos dado cuenta que hay una deficiencia en materia legislativa, aquí no se aprobó oportunamente el Convenio 173 de la OIT del año de 1992, un convenio reciente sobre la protección de los créditos laborales, en los casos de insolvencia del empleador, no es solamente un reconocimiento de esas acreencias laborales participando como parte de un proceso de liquidación y de reestructuración; sino que tiene que ver con una normatividad que fundamentalmente debe buscar la recuperación de las empresas, porque les comento que lo que hemos recibido como información de la Superintendencia de Sociedades, es que va a haber un colapso en materia laboral con relación a todas esas entidades que están en proceso concordatario, de reestructuración y de liquidación en cuanto hace a los créditos laborales en esa materia yo pienso que el Senado de la República debe ocuparse de reforzar un poco la legislación de Protección y de garantías en los eventos en que los trabajadores se ven abocados a la quiebra de las Empresas a las cuales están vinculados.

De otra parte en lo que tiene que ver con aquellos procesos concordatarios que se rigen por la normatividad anterior y que están ante jueces laborales, hemos optado nosotros en la Procuraduría por hacerle saber esto al Consejo Superior de la Judicatura, para que ejerza el control de rendimiento que es de competencia constitucional de ellos el control de rendimiento; es decir, que se nos explique por qué razón un proceso de concordato tiene que durar 23 años, ese es el de la flota, entiendo que este tiene cinco años más o cuatro, el de la flota no el de Aerocóndor y como esos hay muchísimos pero son situaciones que tienen que resolverlas organismos competentes.

Esas son las dos actividades centrales que se han adelantado y por eso al Ministerio de la Protección Social le hemos solicitado que estando dentro de sus funciones, le hagan un seguimiento a esos convenios, qué ha pasado con esos convenios, al fin y al cabo, cuando las Comisiones del país baga la OIT los suscriben y se comprometen a ponerlos en funcionamiento en el ordenamiento interno, eso sería una gran ayuda, como les digo, darle una solución al componente laboral, ahora muy reciente del doctor Rodolfo Daniels Lacouture, sobre el tema de La Frontino y yo quisiera compartir con ustedes algunas cosas que me parecen importantes. La primera que salta a la vista es la siguiente:

Observarán ustedes que en este informe el doctor Lacouture nos señala cómo en el año de 1976, cuando el 4 de noviembre en esa fecha iniciaron el proceso de concordato, la empresa contaba con 809 trabajadores voy a citar una cifra global, eran 809 trabajadores y 415 ex trabajadores con derecho adquirido al estado Jubilado, es de decir, que ya se había consolidado la pensión para ellos, 110 trabajadores que al separarse de la compañía adquiere inmediatamente pleno derecho a su correspondiente pensión de jubilación; esto debe ser por alguna cláusula convencional, no, y miren ustedes lo que pasa al mes de mayo de 2003, hay 894 obreros, hay empleados 110, aquí hay una modalidad que yo no la entiendo de provisionales, deben ser trabajadores ocasionales, 158 trabajadores ocasionales no lo entendería, aprendizajes, en contrato de aprendizaje hay 32, becarios hay 90, Estaff, yo no sé que será Estaff, supongo que serán directivos tal vez administrativos, hay 88 y la nómina de jubilados, es una nómina que prácticamente duplica la nómina de activos, hay 1.067 Jubilados, la situación financiera de la empresa tal como ellos la presentan en este caso es la siguiente, que son datos que de pronto se escaparon pero como digo provienen del documento que envía el doctor Lacouture, dicen ellos que de la información enviada por La Frontino se tiene que a 30 de septiembre de 2003 se registran unos activos totales de 14.792, debe ser 14 mil billones 792.483.524.91 frente a pasivos totales de 179.579.493.212.28, de otra parte los resultados del ejercicio con la misma fecha de corte fueron 24 billones 840.592.740.15 y un detrimento de su patrimonio de 164.787.009.687.37; a 30 de septiembre de 2003 los pasivos pos concordatarios laborales suman 11 mil millones 083.060.383, de los cuales tienen vencidos 2 mil millones 53.942; proveedores, la cifra de los proveedores es altísima, por concepto de impuestos deben 38 mil millones 816.06, es de resaltar que la sociedad debe al fondo de jubilados que es la parte que tiene que ver con el debate la suma de 12.350 millones y tiene comprometidos como garantía financiera la suma de 2.300 millones; la verdad así en una

lectura rápida hoy la he entendido mucho más, luego del debate lo que me llama la atención es comparar la nómina que había de trabajadores cuando entra en concordato, a la que hay en la actualidad, y la nómina de pensionados desde luego tiene que, debe ser superior a la que había en ese momento, pero como aparece acá me llama mucho la atención un planteamiento que se hace, es un planteamiento que es más movido por sentido común, no, de que realmente en esa Empresa no ha habido concordato no, que la empresa ha seguido funcionando, que la Empresa todavía es activa, que la empresa tiene posibilidades, luego entonces frente a esa circunstancia pienso yo que, me parece que lo que ocurre es que haya habido una suerte de una pesca en río revuelto que ha llevado a la empresa a esa situación; pero la empresa según los datos que aparecen aquí de ser ciertos ¿es una empresa que es viable?, y es una empresa que de pronto lo que le falta es diseñarle unos mecanismos para tratarle el tema de los pensionados y de los créditos laborales que están pendientes, de pronto también una política distinta en el manejo de las relaciones entre la empresa y los trabajadores en el sentido de que el tema sindical sea un valor agregado y no un elemento de confrontación, sería esa la circunstancia, pero para finalizar, para no entrar en detalles, me parece que de lo que ha surgido hoy con relación al tema en el cual ha dado en el punto el doctor Valderrama, pues tendré que en ese sentido darle un informe al señor Procurador para que se tomen las acciones que sean del caso del resorte de la Procuraduría. Muchas gracias”.

Presidente, honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Manifiesta que han terminado las intervenciones de los citados y de los invitados y que se continúa entonces con la sesión formal.

Vicepresidente Jesús Bernal Amoroch:

Luego de las diferentes intervenciones sobre el tema de La Frontino Gold Mine Ltda., manifiesta lo siguiente:

“Yo quiero empezar por felicitar al Senador Guerra por este debate, creo que los debates en donde él se ha vinculado nos han hecho profundizar y estudiar sobre situaciones que para mí este caso de La Frontino es nuevo; yo quiero decir que estoy muerto del susto, esta es una discusión que tiene un muerto y que tiene unos trabajadores detenidos, que una parte dice que lo mataron y otra dice que no, que es un montaje, o sea yo estoy sorprendido sobre lo que acá pasa, yo no entiendo cuál es el interés de que esa mina siga figurando a nombre de La Frontino, si La Frontino se fue del país hace años, entonces quién está recibiendo, quién capta el oro que se recoge en las minas, quién lo explota, quién lo comercializa, quién se beneficia, los trabajadores, los pensionados, porque si no son los trabajadores y los pensionados es que hay un interés oculto en usufructuar la explotación del oro para beneficio de determinados intereses que yo no conozco, cuál es el interés que en 27 años no se haya legalizado un concordato como el actual sino es un interés económico, si no es un interés en usufructuar el oro que esa mina produce y ese interés ha llegado a tal punto, Senador Guerra, que hay muertos de por medio.

Yo me imagino que el compañero que habló, del Sindicato, que hizo la denuncia de los Paramilitares y todo, me imagino que tiene el tiquete para salir de país, porque uno no puede hablar en los términos que usted hace sin tener por lo menos las garantías de que uno va a tener una seguridad, yo no sé si las acusaciones sean o no, yo tengo que partir de creerle a la gente, pero es que en este país no se puede hablar en estos términos compañero, hablar en esos términos es echarse una lápida encima y en una zona como esa, me disculpa que se lo diga, pero a mí me duele la vida de un ser humano, a mí me duele la vida de los Sindicalistas, yo no puedo aceptar la expresión de mi amigo Mario de J., yo soy amigo de Mario de J. hace marras, pero Mario de J. dice que él tiene que anunciar que quien mató a ese sindicalista de acuerdo a lo de la Fiscalía fueron otros sindicalistas, no, yo no lo puedo aceptar y que entonces en la OIT se va demostrar que los muertos sindicalistas no son por acción de grupos paraestatales o de grupos gubernamentales sino que los sindicalistas aquí se están matando unos contra otros, no puede ser, no puedo aceptar eso, porque el número de sindicalistas muertos lo que demuestra es que hay una acción dirigida para acabar el sindicalismo, entonces yo no puedo aceptar los términos en que Mario hace la afirmación; quiere salvar al Presidente Uribe, sálvelo pero no en esos

términos porque entonces nos pone en la picota pública Internacional de que los sindicalistas en Colombia están resolviendo las contradicciones a tiros, cosa que no, usted más que nadie sabe usted Mario de J, porque viene del movimiento sindical, conmigo fundamos una Central Obrera, yo lo acompañé a refundar una Central Obrera que fue la CTDC, en donde fue Presidente, yo lo acompañé en su presidencia, entonces no puedo aceptar que sea en esos términos como se vaya a dirimir.

Ahora, cuándo sale dudas de la Fiscalía frente a los muertos del movimiento sindical, en la Fiscalía más cuestionada en la historia del país, este es el Fiscal que está acusado por parlamentarios de paramilitar, de tener nexos de conversaciones que han salido publicadas en las revistas y en la prensa donde dicen que tiene el 75% de la Fiscalía, ¿puede una fiscalía cuestionada como la que hay hoy, ser prenda de garantía para decir que los sindicalistas son los que se están dando plomo entre sí?, no, no le creo a ese Fiscal mentiroso, a esa fiscalía cuestionada no le creo, no le doy un solo ápice de verdad a ese Fiscal, por eso no puedo aceptar esos términos, me duele que se expresen en esos términos, hacia los Sindicalistas porque aparte de que están muriendo, ¿entonces quién les responde?, los que quedan vivos, o sea los próximos que van a seguir en una lista negra interminable en donde lo de la OIT es que sobrepasa el número de 3.500 luchadores sociales de hace 8 o 9 años para acá, entonces yo no puedo aceptar eso, yo creo Senador Guerra y señor Presidente, Senadores y Senadoras, que este debate no debemos despacharlo tan fácil, yo creo que aquí hay que hacer venir al Gerente de La Frontino, el Superintendente tiene que venir a responder aquí, aquí no se puede despachar tan fácil, aquí hay que hacer un estudio económico; le recomendaría para ver quienes se están lucrando con la plata de La Frontino y usted decía una cosa, todos los balances lo muestran dando pérdidas, ¡claro! pues si han llegado a los asesinatos, si han llegado a lo que ustedes narran en las intervenciones, es decir, los balances de la empresa no deben ser lo más fiable que haya, es bueno hasta meterle una auditoría a esos balances para mirar hasta dónde eso fuera verdad, y si fuera así, una sola pregunta:

Si llevan 27 años dando pérdida, por qué no se han desecho de eso, por qué no lo han soltado, ¿quién se hace cargo, quién mantiene durante 27 años una empresa que todos los años le está dando pérdida?, ni el más bobo de los particulares hace una cosa de esas, le tiene que estar dando ganancias y en esto, ¿quiénes son los únicos que están en peligro? Los pensionados y los trabajadores porque se pueden quedar sin que les reconozcan sus créditos tanto pensión como laborales y finalmente una cosa, ¿dónde estaba el Gobierno cuando todo esto pasaba? ¿Cuál es la actitud del Gobierno cuando todo esto pasaba? ¿Qué han hecho, no este solamente, ¿qué han hecho los Gobiernos mientras todo esto pasaba? No se ve la acción de la Superintendencia, mire que todos se suscribe a registrar una escritura a registrarla mercantilmente para que eso pase a los trabajadores los pensionados que son los dueños y eso es lo que no se ha hecho y eso es lo que no se va a hacer, ¿por qué? ¿Cuáles son los intereses que no permiten que eso salga? Quién está detrás con tanto poder que impide hasta el registro de una escritura, para que esa empresa no pase a favor de los trabajadores y de los pensionados.

No, a mí me aterra, me aterra los términos de esta discusión, me aterra lo que hay detrás de esto, me aterra compañero que usted exprese las cosas con tanto desparpajo en un país en donde lo primero que le toca a uno es cuidar la lengua, porque el país no está, el palo no está para cucharas, entonces es mejor, yo les decía aquí a unos colegas que una de las cosas que tiene el movimiento Sindical es que habla muy largo, afortunadamente ya algunos estamos acondicionados en esto, pero yo creo que debería Senador Guerra tratar de que este debate no se cierre sin que vengan aquí el Superintendente y que venga aquí el Gerente de La Frontino y que se haga un estudio económico para ver cuánto oro es que se recauda y que precio es el que se tiene en el mercado internacional, cómo lo venden, me dicen que casi todo ese oro es de exportación, cómo lo sacan y quién se está quedando con esa plata, porque después le dicen a los trabajadores, los que perdieron fueron ustedes. Muchas gracias, Presidente”.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Expresa su opinión al respecto, en los siguientes términos:

“Yo, creo que el Senador Bernal ha planteado con mucha claridad algunos temas que yo quería colocar, como los elementos fácticos fundamentales de mi exposición, eso me lo voy a ahorrar, solamente quisiera decir que en este caso como en muchísimos otros casos en el país, aquí uno ve la expresión de principios y de antivalores, de un lado, de los trabajadores tratar uno de avalarles el principio de buena fe, pero que cuando ese principio de buena fe no es iluminado por un análisis claro de una determinada situación, pasa a dejar principio, valor, pasa a convertirse en un antivalor, han pasado de la aplicación de ese valor a ser tontos, con todo respeto se lo quiero decir, creo que les ha faltado mucha asesoría, mucha visión en el tema, lo que uno ve aquí es que ustedes han sido objeto del abuso del derecho, no de la aplicación del derecho porque eso está bien sino abusar del derecho, encontré el nombre de Hernando Franco Hidárraga en los nombres de este debate y yo recordé que en alguna ocasión había tratado de arrimarme al ejercicio del Derecho Laboral en el sector privado, que casi no lo hice muy tangencialmente en mi vida profesional, pero siempre vi que Hernando Franco Hidárraga era abogado Patronalista, muy buen abogado, pero como en el caso de nuestro ex ministro del Interior y de Justicia, un abusador del Derecho y qu lamentable que aquí haya ausencia de Estado, no lo digo por este Gobierno sino por Gobiernos anteriores, ausencia de Estado, eso es lo que ha ocurrido aquí, cero presencia del Ministerio de Protección, antes del Ministerio de Trabajo, cero protección de la Supersociedades, cero protección del organismo, de las Fuerzas Armadas, cero Estado.

En verdad lo que queremos llegar es a eliminar toda la presencia del Estado en las relaciones sociales en Colombia, volver como yo lo he dicho muchas veces volver a ese *lese fer*, a ese *lese pasér*, al dejar pasar y al dejar hacer y a dejar que las fuerzas, del capital opriman y exploten y juzguen la fuerza de los trabajadores que son los que en últimas producen la riqueza social en Colombia, ahí hay una indiferencia de Estado muy grande, Senador Guerra uno a veces escucha este debate uno dice, hombre qué lamentable la situación de los trabajadores, pero un trabajo de minería, que es un trabajo expuesto a condiciones de sobreexplotación por la naturaleza misma de la actividad laboral que implica ese trabajo, es un trabajo de naturaleza y de riesgo implicado de sí mismo y cero de Estado, pero hay un tema muy grave de pronto nuestro procurador delegado, el doctor Oswaldo Duque, hablaba de que aquí hay un tema ecológico, un tema de supervivencia de toda una población, Segovia, son cien mil habitantes, es el dato de cien mil habitantes la población de Segovia, con la forma tan patética como nos lo presentó Mario de J., Valderrama, que el Ministro de la Protección Social se mete 18 pisos abajo y están metiéndole candela a eso para erosionar los pilares de la mina ¿y que no se haya hecho nada y que eso siga ocurriendo?, cien mil vidas ahí en peligro, pero si aquí nos lo han dicho, no, eso es grave, yo no quisiera, creo que nadie quisiera aquí plagiar mañana otra vez a García Márquez, diciendo que ahí estaba un desastre anunciado; ojalá que no señor Ministro de Minas, le escuchaba a usted en su intervención, no, es que nosotros actuamos a petición de parte, no, por favor eso no se puede actuar a petición de parte, ahí están comprometidas las vidas, hay que actuar oficiosamente señor Ministro, oficiosamente y les digo de manera urgente, no esperemos haber si viene el Supersociedades o no, que es otro problema, ahí tenemos vidas humanas en grave peligro, yo no diría no solamente no dejar más intervenir en el punto de vista de los desarrollos mineros las columnas, los pilares de eso; sino mirar en dónde hay necesidad de entrar a hacer trabajos, para hacer sostenible el municipio, eso es urgente, el concepto de seguridad Democrática entre otras cosas no es seguridad armada, no es seguridad frente a los bienes, es el concepto de seguridad es mucho más grande, es seguridad social y en este caso, es supremamente actuar por una vía de manera urgente, señor Ministro.

Ojalá que hicieran un consejo de Gobierno, aquí tiene que actuar muchísima gente, aquí tiene que actuar la Fuerza Armada, cómo entonces que todavía se está metiendo gente por bocas que abren a la Mina, por unas bocas y se mete allá la gente y todo mundo consintiendo eso y terminando de minar, minar la estabilidad del municipio, me parece que es supremamente urgente, yo haría ese llamado, porque pues el municipio puede desquiciarse y como tenemos hoy desquiciado el derecho y la aplicación de Justicia en torno a ese conflicto, y al Ministerio de la Protección Social yo le diría, escuche a los trabajadores,

unos trabajadores que no tienen quien los oiga, pero un Ministerio que se llama de la Protección Social, yo siempre he creído Senadoras y Senadores que nos equivocamos al fusionar esos dos Ministerios, no fue la propuesta nuestra pero, quiero asumirlo como una responsabilidad del Congreso, creo que nos equivocamos, pero ahí también para que García Márquez, señor Presidente no nos vaya a plagiar mañana, García Márquez dijo el coronel no tiene quien le escriba, que no tengamos que seguir diciendo el trabajador no tiene quien lo oiga.

Y yo creo mucho en lo que el señor Procurador Delegado nos dijo aquí, donde, de dónde parte el tema de abuso del derecho; en un régimen concordatorio y de quiebras que está tremadamente desactualizado, aquí se ha dicho por algunas Senadoras y Senadores de la necesidad que trabajemos en eso, porque que una empresa entre en concordato, que una empresa entre en quiebra se ha convertido en el mejor negocio de los administradores, en el mejor negocio de los administradores, Senadora Flor Gnecco creo que fue la primera que nos ha advertido y cada vez que tocamos este tema lo miramos, ahí como dice el Senador Bernal, ahí debe haber detrás de eso un negocio que en papeles es improductivo, en el mundo de la realidad debe estar dejando jugosísimas ganancias, y ahí que lástima, con la connivencia de la Supersociedades.

Yo creo que esa, debía ser una muy buena conclusión, yo por segunda vez he escuchado este tema de la necesidad, yo no trabajo mucho derecho comercial, por eso no hablo de esto, pero vamos haber si logramos crear un equipo interdisciplinario para mirar ese punto, porque en últimas seguiremos lamentándonos de que los trabajadores aquí no tengan protección y en este caso por la vía de una omisión del legislador, que ojalá le digo a todo el equipo de Gobierno que ha venido hoy, no terminemos echándole la culpa al nombre de una de las canteras que hay en Segovia, una de las canteras que se llama el Silencio y que no terminemos entonces echándole la culpa al nombre que se le colocó a esa mina, que la culpa la tuvo el silencio de las autoridades. Gracias, señor Presidente”.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra:

Expresa lo siguiente:

“Gracias, señor Presidente. Yo quisiera solicitarle a mis compañeros que me excusaran un poco para concluir el debate de algunos apuntes que deje para el final, agradecer a cada uno de ellos que se ha hecho presente y a los que se han tenido que retirar por algún motivo o aquellos que no pudieron venir pero mandaron a sus asistentes ha escuchar este debate, porque es que la Comisión Séptima del Senado no puede estar ni en el problema de Cajanal cuando es Estatal, ni en el problema de la Uso en este caso el La Frontino Gold Mine, ni en la proposición que tengo sobre la mesa en el sentido de escuchar antes de irnos el 20 de junio la problemática laboral de la región bananera de Urabá que tiene en este momento inactiva 16.000 trabajadores en una convección colectiva.

Yo conozco a los tres representantes del Presidente de la República también, al doctor Lalinde fue amigo personal y de confianza del doctor Álvaro Uribe Moreno, quien fue amigo personal de mi señor padre y él como diputado a la asamblea de Antioquia pues tengo un concepto profesional de él muy importante, las indicaciones que se han hecho aquí me preocupan, son las que se reflejan en cualquier debate, lastimosamente aquellos que estamos con el Gobierno, que están con el Gobierno los tildan de paramilitares y los que no estamos con el Gobierno, de cavernícolas, guerrilleros y finalmente de auxiliadores de la guerrilla. Me duele que termine en esas acusaciones, pero por eso inicie este debate sin haber iniciado, sin haber llegado a la Comisión del Presidente con un minuto de silencio, en nombre de los que han fallecido en las masacres de Segovia, en nombre de los de Machuca, en nombre no solamente de Olarte, sino también de Zapata asesinado hace 10 años, en nombre de los que diariamente y semanalmente empleados e ilegales mueren en los socavones inhumanos donde trabajan; ese es mi llamado, es un llamado como de urgencia, es un llamado al Gobierno desde el punto de vista social, de que no solamente la Comisión este allí, el doctor Mario de J. Valderrama inició como movimiento Sindical en el momento de mi señor padre Bernardo Guerra Serna en Antioquia, como lo inició el doctor Álvaro Uribe como Concejal de la ciudad de Medellín y al doctor Eduardo Duque le tengo que tener confianza, porque les voy a contar una confidencia, ustedes recuerdan que yo deje en la procura, en la registra una denuncia por el fraude electoral en la

elección al Senado de la República de una llamada que se me hizo de la misma Registraduría por funcionarios, pidiéndome doscientos millones de pesos para asegurarme mi curul en el Congreso de la República yo, llamé al doctor Eduardo Duque para que grabáramos conjuntamente el chantaje y la extorsión que se me estaba haciendo, por ello están cumpliendo su función y pido disculpas si molestó la pregunta en la cual solicité decir si ustedes estaban siendo pagados por La Frontino Gold Mine Ltda., como llega información, la única manera de dilucidar esta situación es preguntándoselo a ustedes abiertamente y directamente, me queda muy claro que el único que recibe es el doctor Alvarez por una asesoría desde finales del año 2003, pero señor Presidente, que tristeza que aquí se a vuelto regla que quienes tienen la responsabilidad directa no asisten a la Comisión Séptima del Senado, la no presencia del señor Segundo Alvarez Granja parece que manejara durante cuatro años como gerente y cuarenta años como empleado de esa entidad, esa entidad como su segundo apellido como una granja, la no presencia del Superintendente de Sociedades y no dar la autorización para que ninguno de sus funcionarios hablara, representa doctor Luis Carlos Avellaneda, también el deseo oscuro, hasta que no se le demuestre lo contrario, del Gobierno, irse uno para Brasil a ser ponente de la insolvencia en Latinoamérica cuando estamos saliendo de una empresa como usted lo dice, solvente detrás de los papeles y que no venga, me parece supremamente grave, el doctor Franco no solamente era un abogado seguramente mucho patronalista, murió muy enfermo y por otras dificultades que tenía en el busto, pero si me preocupa honorables Senadores que el señor Granja no venga, por qué? él tiene un hermano aquí miembro en la Cámara de Representantes de Pasto, ese señor es de Pasto radicado en Antioquia el Tato Alvarez, de la bancada liberal, quién le ayudó al Senado de la República al doctor Germán Vargas Lleras, actual Presidente del Senado, pues si al doctor Germán Vargas Lleras le gusta el debate político, dar la cara pero ya me ha sucedido dos situaciones en ese sentido que se escudan en la cara y en la cabeza del doctor Germán Vargas Lleras, primero es el de OLA que el señor no quiso venir nunca a este debate y a hecho todo el lobby posible para que el debate no se lleve a la plenaria y menos por transmisión de Señal Colombia; quiero dejar señor Presidente dos documentos que el señor Gerente de OLA, doctor Mauricio Meza por ningún motivo quiso remitir a esta Comisión primero evadió la responsabilidad no viiniendo a esta Comisión, diciendo que constitucionalmente y legalmente no estaba en su obligación y, segundo, que no enviaba ningún documento por que era ilegal enviarlo, luego le requería otra información y me dijo que debido al Pacto Andino él estaba impedido en mandar cualquier información a la Comisión del Senado.

Fui a la Comisión Sexta y en vista de que no quiere dar la información yo empecé a quemar mis cartuchos que espero mostrarle a Colombia en el II semestre y es lo mismo del señor Granja, Segundo Alvarez Granja, no viene y les voy a mostrar ahora cómo en su cuestionario hay unas mentiras asombrosas y como no da la cara, pero quiero dejar esta constancia para que se reparta de la misma manera como el documento de Saludcoop se lo entregué por conseguirlo por correo de brujas a todos los miembros del Senado de la República y que hoy están en la Comisión Séptima de la Cámara en ese debate y por la cual no pudo venir el Ministro de Protección Social y delegó en el de Asuntos Laborales, muy clara la exposición para no comprometerse, dos minutos de intervención del Ministerio de la Protección Social demuestran todo y créame señor Viceministro, que el hecho de venir a decir aquí que eso no está en el cuestionario todavía me crea más dudas si el Gobierno si está interesado en beneficiar a los empleados y jubilados o beneficiar otros intereses que no hemos podido descubrir o que usted de pronto ya sepa o sea emisario de ellos, pero ese contrato de Colombia Móvil señor Presidente mire Mauricio Meza, duración indefinida, salario mensual integral 46 millones de pesos y le pido a los Senadores que miren en el interior para que vean un contrato de 90 millones de pesos en gabelas y lo que es más inusual, pero en este Gobierno, doctor Luis Carlos Avellaneda todo se permite, la empleadora Mauricio Meza Londoño, NIT de la empresa firma Mauricio Meza el empleador o trabajador Mauricio Meza Londoño, firma Mauricio Meza Londoño con su cédula de ciudadanía, ustedes verán si seguimos así, este es el Gobierno de la pulcritud y el Presidente de esto callado y el Ministerio de la Protección Social, callado y el Gobierno callado y ese señor usufructuando 500 millones dólares de los

antioqueños y de los bogotanos, pero el señor corrió el 30 de diciembre a enmendar el error y fue al Ministerio de la Protección Social a la Dirección Territorial de Bogotá y Cundinamarca Inspección Catorce, lo único que cambió en el contrato, Senadores, ya no es indefinido sino definido a dos años, las Gabelas siguen las mismas y ya firma alguien de la Junta porque era vergonzoso pues esta situación en una empresa que apenas inicia y esta es una empresa que apenas se inicia y no se puede preguntar y no se puede criticar, porque entonces se dice que estamos aportas de que crear un pánico en esa entidad, por qué traigo yo eso a colación a este debate honorables Senadores y Miembros del Gobierno, porque si esto sucede ahora, será la intención de 27 años de errores del Gobierno tratar de solucionar lo de La Frontino Gold Mine, no creo, quienes conocen del tema, hablan de que hay reservas probadas y reservas probables; voy a ilustrar:

Reservas probadas son aquellas que se realizan por perforaciones aleatorias donde con un mecanismo entran y miran posiblemente que haya ahí oro; los estudios demuestran que las reservas probadas como mínimo son de 20 años y las reservas probables que es la sospecha geológica, se puede hablar de esa entidad de 50 o 60 años quienes saben de esa situación por eso lamento mucho que el señor Segundo Alvarez Granja no se haya echo presente en este debate. Esto no se acaba aquí, porque es que yo quisiera preguntarle no solamente a los trabajadores sino al señor Granja hermano de Tuto Alvarez, del movimiento del doctor Germán Vargas Lleras, si es cierto lo del préstamo, si está en saldo rojo, cómo logra un préstamo extranjero los empleados que ahora dicen ellos que lo consiguieron por 55 millones de dólares, dónde está esa acta de compromiso de ese préstamo, esa pregunta es tanto para los trabajadores como al Director Administrativo de esa entidad; quién le presta a una entidad que está en saldo rojo doctor Jesús Bernal, no se, a no ser que le digan que seguramente hay enterrado lo que no han podido sacar y durante 27 años por baja productividad y falta de tecnología inversionistas extranjeros lo pueden hacer, pero eso de inversionistas extranjeros lo sabe usted muy bien Ministro de Minas que mientras no haya estabilidad jurídica, siga existiendo la inseguridad física en la zona y la estabilidad tributaria en nuestro país con tasas netas del 60%, pues van a dudar mucho para venir; el señor Frontino Gold Mine se podría decir el señor Alvarez Granja, mire lo que pregunta, miren la respuesta a la pregunta que si conocía el acuerdo en New York; cuando se produjo el documento 7 de marzo de 1979 ocupaba la Gerencia General de La Frontino Gold Mine, Hernando Franco Hidárraga y lo relacionado con la protocolización o no protocolización del original de dicho documento correspondía enteramente a su decisión; el doctor Franco desempeñó el cargo de Gerente General hasta el año 1999 mes de agosto, en el cual falleció y a partir de ese mes, empecé a ejercer mis funciones como Gerente General de La Frontino Gold Mine, pero era funcionario era Director Administrativo y hace 40 años funcionario de la empresa, nunca oiga doctor Luis Carlos Avellaneda, nunca conocí el documento del 7 de marzo de 1979 en original, pero las informaciones que tuve el doctor Franco, consideró que no era conveniente su registro en la Cámara de Comercio, porque es que el doctor Franco por darse la gran vida aquí en Bogotá no conoció la mina desde aquí desde Bogotá mandaba y quien era en Antioquia el Representante y conocía todo el manejo en Antioquia, desde la oficina de ejecutivos actualmente, es el señor Segundo Alvarez Granja primera mentira y vuelvo e insisto, entonces su presencia más me denota desconfianza su no presencia.

Pregunta frente al documento de New York firmado ante el Notario Antony Anzola por los dueños de La Frontino Gold Mine, entonces ¿a quién reconoce usted como dueño de la sucursal en Colombia? Reconozco como potenciales dueños de la sucursal en Colombia La Frontino Gold Mine Ltda., a los jubilados, a los trabajadores por efecto de la oferta irrevocable de sesión de bienes hecha por La Frontino. Entonces, por qué no se lo han entregado, es que cinismo lo viene a reconocer 27 años después. Cuántos son los gastos del Estado administrativo de La Frontino Gold Mine y discriminarlos.

Oiga doctor Bernal, la nómina mensual del staf, es de 200 millones, sin incluir prestaciones sociales que equivalen al 30% de los 200 millones, son 260 millones con prestaciones, pero miren le digo yo, discrimineme el valor, entonces viene el mismo problema del doctor Mauricio Mesa; aquí nadie le gusta mostrar el salario ni cuanto gana y

no responde, deja, hace mutis por el foro, no escribe absolutamente nada, yo quería preguntarle también al señor cómo eso de que a cuántos miles de millones haciendo lo que se ha repartido en bonificaciones a trabajadores, yo quería que a usted también le dieran la respuesta es que eso muestra y da 6.500 millones en bonificaciones a los jubilados y trabajadores fuera de lo que se ha vendido de bienes y de lotes, que eso debería entrar al Fondo de Pensiones y se lo han repartido y por último en este cuestionario que tiene una cantidad de incongruencias me gustaría hacer referencia al auditorio interno que tampoco vino y estoy casi seguro que ayer hubo la orden de que no vinieran al debate, que no vinieran a dar la cara, estoy casi seguro pero miren la perla del Auditorio Interno yo le pregunto que cuáles son la situación de Auditoría Interna entonces el me responde, sin disculparse y dice que va estar, ayer que se le presentó una calamidad, todos tenemos derecho, salvo los errores que ordinariamente se presentan en cualquier proceso administrativo, no se ha observado desgreño administrativo alguno y mucho menos deroche en el patrimonio de La Frontino Gold Mine, ya que toda transacción o decisión ejecutoriada presenta el soporte correspondiente de esta depreciación, pueden dar fe los entes fiscalizadores del Estado como la Supersociedades que aquí no está presente y la Administración de Impuestos, lo firma Carlos Armando Muñoz con fecha de junio 3 de 2004 y a nosotros nos anexó un documento los representantes de los empleados, el último documento de la carpeta que nos llegaron a todos los Senadores que dice:

Memorando Interno, Medellín diciembre 2 de 2003, de Carlos Armando Muñoz, Auditor Interno para señor Segundo Alvarez G., Gerente General, algunos apartes dicen: Manejo de las cajas menores, se cambian cheques para hacer adquisiciones que al igual que lo anterior luego de legalizar con documentos también proforma o que no llenan los requisitos de la mayoría de las veces; la caja menor flotante personalmente no entiendo dos cosas, ni cuándo, ni cómo se descuadra; no encuentro además cómo se permite que eso suceda, aquí no hay segregación de funciones, simple y llanamente no hay control y concluye el señor diciendo lo siguiente: comentarios; no hay una segregación adecuada de funciones, no hay centralización de las operaciones; no hay crédito para La Frontino, lo hay en ocasiones para los empleados involucrados en la administración; siempre fui enemigo de vender estos bienes de los trabajadores, se hacen anticipos para compras y después se legalizan; además el personal de staff, compran los conductores, compran los contratistas; qué nos está sucediendo.

Resumiendo tenemos lo siguiente: Existen departamentos de compras con sus empleados efectúan parte de las compras, pero además, hay gran irregularidad en dicho manejo. Recomendaciones es imperativo buscar la forma de regresar un sistema de compra centralizado y procurar establecer de una vez por todas una adecuada segregación de funciones que permitan tener un adecuado marco de control interno, sinceramente no entiendo cómo sucede todo esto, qué control puede sancionarse de esta manera y de esta forma; estamos acabando con la empresa, y el señor dice ahora seis meses después que todo es normal y todo no sucede absolutamente nada.

Yo quiero dejar una proposición, señor Presidente, porque como lo han esbozado algunos Senadores abusando de su paciencia, es claro que este debate apenas se abre pero la Comisión séptima del Senado tiene que tener un acompañamiento a estas determinaciones, yo no estoy de acuerdo que en 45 días bueno vamos a liquidar y eso muestre que la Superintendencia está actuando, no?, vamos despacio; se demoraron 27 años, esperemos un momento si esa liquidación si es la adecuada, y no solamente acompañar esa Comisión de la Comisión Séptima del Senado, si no de la Comisión Quinta que tiene que también hablar de los asuntos mineros, por lo tanto señor Presidente me permito presentar la siguiente proposición:

La Comisión Séptima del Senado de la República en vista de la grave situación que se ha puesto de presente en este debate para los trabajadores y los pensionados de La Frontino Gold Mine, lo mismo que las posibles repercusiones para la producción del oro en Colombia, presenta las siguientes conclusiones:

1. Exhorta a la Superintendencia de Sociedades para que protocolice y registre ante la Cámara de Comercio de la ciudad de Medellín, de acuerdo con concepto Jurídico de esta misma Entidad, el documento

público firmado por los dueños de La Frontino Gold Mine Ltda., en el Estado de New York, condado de New York, ante el notario público Antony Absalon el 7 de marzo de 1979, hoy contenido en la escritura pública No. 1850 de agosto 6 de 2003, de tal manera que surta todos los efectos jurídicos en Colombia conforme a estipulación del mismo y así culminar el proceso de dación en pago, de conformidad con el mismo documento se deberá entregar todos los bienes y activos de la sucursal en Colombia a La Frontino Gold Mine, a la agremiación de trabajadores para que sean administrados por esta y dar cumplimiento a la condición concordataria de constituir el Fondo de Pensiones.

2. Convócase a un debate en el término de tres meses, ante esta misma Comisión con transmisión por señal Colombia, debate al cual se cursará invitación a los miembros de la Comisión Quinta de la Corporación para hacer presentación de la conclusiones de fondo sobre la situación real de La Frontino Gold Mine y sus trabajadores y pensionados.

3. Constitúyase una Comisión accidental integrada por tres integrantes de la Comisión Séptima del Senado, tres integrantes de la Comisión Quinta del Senado, el Ministerio de la Protección Social, el Ministro de Minas y Energías, el Ministro de Defensa Nacional, el Director de Ingeominas, el Gobernador de Antioquia, el Superintendente de Sociedades, un representante de Sintramiennergética y un representante de los jubilados para que realicen un estudio y diagnóstico de La Frontino Gold Mine, del proceso concordatorio y proponga fórmulas de reactivación de la empresa; por tal motivo la Superintendencia de Sociedades esperará el informe de la Comisión creada para tomar cualquier decisión respecto a la liquidación.

4. La Superintendencia deberá presentar un informe de Auditoría Contable que era lo que solicitaba el Senador Bernal, de los estados financieros de La Frontino Gold Mine, con el fin de que la Comisión tenga elementos de juicio para la apreciación de la situación real de La Frontino.

5. Solicitar al Ministerio de la Protección Social que en un término de 60 días rinda informe a la Comisión de la situación laboral, pensional de trabajadores y ex trabajadores, seguridad social y ocupacional en La Frontino Gold Mine, igualmente deberá presentar informe del pasivo pensional de la compañía.

6. Solicitar al Ministerio de Minas, Ingeominas, para que en un término de 60 días rinda informe sobre la situación de las minas y de los socavones inundados y/o invadidos por los explotadores ilegales para conocer la real situación del problema que pueda afectar la estabilidad de la localidad de Segovia, Antioquia.

7. Solicitar al Banco de la República un informe en un término de 60 días sobre la producción, comercialización y venta de oro de La Frontino Gold Mine Ltda., al banco.

8. Solicitar al Ministerio de Defensa para que informe a la Comisión sobre la situación de orden público imperante en la mina y las medidas de protección para impedir la explotación ilegal y la invasión por parte de personas extrañas o vinculadas a los grupos armados.

Presentada por el honorable Senador *Bernardo Alejandro Guerra* y los demás Senadores citantes”.

Presidente honorable Senador Alonso Angarita Baracaldo:

Concede la palabra el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga, preguntándole ¿si es para referirse a la proposición?

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Responde que sí, pues tiene una duda sobre la legalidad del primer punto, si realmente la Comisión puede hacer solicitudes, como lo está planteado en la proposición, que se entreguen.

Presidente honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Manifiesta que iba a hacerle la misma observación.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Expresa que no sabe si es un problema de redacción, para que quede pues correctamente el texto.

Presidente honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Al respecto, manifiesta lo siguiente:

“Perdón honorables Senadores, iba hacer la siguiente observación o consideración de acuerdo a lo que se ha escuchado en el debate, me parece que el debate realmente no se ha concluido y usted está

solicitando ahí en su proposición incorporamos al Gobierno en la proposición, incorporamos a la Comisión Quinta en la proposición y yo creo honorable Senador que sería más oportuno y pertinente si se permite expresarlo de que no termináramos hoy con esa proposición que convoquemos para de hoy en ocho días, a fin de que se hagan presentes aquí los funcionarios que no han concurrido. Por favor, por favor, ¿usted no se puede identificar? ...Ah, yo no sé.

Por favor, por favor, ¿usted no se puede identificar? Perdón ha solicitado el Senador Bernal la identificación, ¿usted puede identificar de dónde viene, quién le ha autorizado para que venga? Perdonen honorables Senadores, pero ¿quién solicitó que filmaran, ustedes?, bueno pero es que doctor Guerra hay que seguir unos conductos regulares, porque me parece con razón lo del Senador Bernal porque aquí cualquiera entra, filma, graba y hace y nosotros aquí pues, ¿cómo? Haber usted por cuenta de quién está grabando, el periódico *El País*, Noticiero Telepaís, con domicilio ¿a dónde? Si pero quien les autorizó para que entran aquí pues; ¿pero queda satisfecho Senador Bernal? ¿Si? Bueno, entonces es por cuenta del sindicato que están grabando, no, no, el sindicato acaba de decir que el los contrató, el acaba de decir que los contrató, no, no, perdonen pero no puedo conceder la palabra, porque no estamos en sesión informal, entonces le decía honorable Senador Guerra, si usted lo considera conveniente y acepta la propuesta, aplacemos esto para de hoy en ocho días y lo ponemos en el primer punto del Orden del Día y además es importante algo que aquí se dijo y debe estar presente el señor Fiscal General de la Nación, se han hecho unas afirmaciones aquí bastante delicadas, bastante graves y me parece que sus afirmaciones en relación a que se haga presente el Gerente Alvarez Granja y que se hagan presentes las otras personas que por ejemplo el Superintendente, para que acaben de expresar y podemos concluir de hoy en ocho días con la propuesta que usted quiera hacer honorable Senador. Si honorable Senador”.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra:

Sobre dichas inquietudes, responde textualmente lo siguiente:

“Con su venia señor Presidente, creo que hay unos debates la próxima semana de proyectos de ley supremamente complicados como son el 180, el 236, he solicitado también en la medida que ustedes lo consideren, que se escuche la problemática bananera en el departamento de Antioquia, es que aquí yo no estoy obligando al Gobierno, aquí el verbo es exhortar, no es obligar, exhortamos a que el Gobierno dé cumplimiento a un mandato que existe y que no lo ha cumplido durante 27 años, si no lo hace tendrá sus razones y le estamos diciendo también a ciertas entidades que esa Comisión que se crea le deben rendir un informe en sesenta días, yo no estoy obligando, primero, vuelvo e insisto, no creo que el señor Segundo Alvarez venga a no ser que alguien lo llame y lo oblique de otra manera a venir, pero yo dejaría el debate como otro control que se haría a principio del próximo semestre si queremos escuchar a los otros señores; yo vuelvo e insisto mire, lo que dice el texto es: exhorta a la Superintendencia de Sociedades para que protocolice y registre ante la Cámara de Comercio. Exhorta”.

Presidente honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Para entendimiento de todos los honorables Senadores, le solicita al doctor Guerra lea completa la proposición.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra:

Hace la siguiente lectura:

“La Comisión Séptima del Senado de la República en vista de la grave situación que se ha puesto de presente en este debate para los trabajadores y los pensionados de La Frontino Gold Mine lo mismo que las posibles repercusiones para la producción de oro en Colombia presenta las siguientes conclusiones:

1. Exhortar a la Superintendencia de Sociedades para que protocolice y registre ante la Cámara de Comercio de la ciudad de Medellín de acuerdo con concepto jurídico de esta misma entidad el documento público firmado por los dueños de La Frontino Gold Mine, en el Estado de New York, condado de New York ante el notario público Antony Absalony el 7 de marzo de 1979, hoy contenido en la escritura pública número 1850 de agosto 6 de 2003, de tal manera de tal manera que surta todos los efectos jurídicos en Colombia conforme a estipulación del mismo y así culminar el proceso de dación en pago de conformidad con

el mismo documento, se deberá entregar todos los bienes y activos de la sucursal en Colombia a La Frontino Gold Mine Ltda., a la agremiación de trabajadores para que sea administrada por esta y dar cumplimiento a la condiciones concordatarias de constituir el Fondo de Pensiones. Exhortar eso es”.

Honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado:

Expresa que va a votar positivamente los puntos 5, 6, 7 y 8 y que por lo pronto, quiere una explicación o un criterio del Gobierno sobre este punto, si es posible, del señor Ministro.

Ministro de la Protección Social:

Responde lo siguiente: “Yo cometería un error en darle un criterio, porque mi responsabilidad y mi conocimiento no son exactamente el tema comercial y las escrituras, me imagino que si este es un procedimiento que debe establecerse por parte de quién está administrando el concordato, la Superintendencia debe ser el ente que va a dar el concepto, me parecería mi aventurado yo darle un concepto en ese sentido”.

Presidente honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Sobre el tema, manifiesta lo siguiente: “?Eso era todo honorable Senador? Yo proponía el aplazamiento para de hoy en ocho días con la finalidad de poder terminar el debate en esta legislatura, en este período pero en verdad en la forma como está redactado el primer punto, pues es exhortarle, pedirle al Gobierno no lo estamos obligando no lo estamos coaccionando, es simplemente exhortarlo y yo no le veo inconveniente a ese término honorable Senador Benítez, exhortar al Gobierno es hacerle como un llamado es decirle al Gobierno mire, nosotros hemos escuchado esto, ustedes pueden hacer esto? no es imperativo, no es obligatorio, no se lo podemos pedir nosotros al Gobierno, simplemente le exhortamos para ver si quieren hacer eso o no, que quede constancia en el acta que así se ha entendido, que así es y así lo acepta el proponente”.

Indica que entonces continúa la discusión de la proposición presentada para terminar este debate del Senador Guerra, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, pregunta si lo aprueba la Comisión”.

Secretario doctor Germán Arroyo Mora:

Ratifica que si lo aprueba.

Presidente honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Solicita se lean las solicitudes de retiro de proyectos que están sobre la mesa, acordes con el reglamento.

Secretario doctor Germán Arroyo Mora:

Hace la siguiente lectura:

“Como autor del Proyecto de ley número 173 de 2004 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 6º de la Ley 361 de 1997 y se expiden normas que garantizan el desarrollo de la política pública nacional en discapacidad en el territorio nacional y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 155 de la Ley 5ª de 1992 muy respetuosamente solicito el retiro del mencionado proyecto.*

Presidente honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta ¿si aprueba la Comisión el retiro de este proyecto?

Secretario doctor Germán Arroyo Mora:

Ratifica que si lo aprueba.

Presidente honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Solicita se continúe con la lectura.

Secretario doctor Germán Arroyo Mora:

Hace la siguiente lectura: “De conformidad con el artículo 155 de la Ley 5ª de 1992, manifiesto que retiro el Proyecto del ley número 116 de 2003, *por medio de la cual se desarrolla el artículo 51 de la Constitución Política otorgando una justa protección, promoción y financiación de la vivienda.*

Firma el Senador Jairo Clopatofsky”.

Presidente honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta ¿si acepta la Comisión el retiro de este Proyecto?

Secretario doctor Germán Arroyo Mora:

Ratifica que si lo aprueba.

Presidente honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta ¿si hay más proyecto para retirar?

Secretario doctor Germán Arroyo Mora:

Contesta que no hay.

Presidente honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Le solicita al señor Secretario que anuncie de acuerdo a la norma constitucional, los proyectos que se irán a discutir y votar en el día de mañana, si no citan a plenaria en las horas de la mañana.

Secretario doctor Germán Arroyo Mora:

Anuncia los proyectos por discutirse, así:

– **Proyecto de ley número 238 de 2003 Senado, por la cual se modifica la Ley 21 de 1982 y se dictan otras disposiciones.**

– **Proyecto de ley 06 de 2003 Senado, por la cual se asigna un salario, un saldo parcial al subsidio económico a las amas de casa.**

– El Proyecto de ley 88 que estaba en el Orden del Día de hoy, por la cual se modifican los artículos 21 y 35 de la Ley 100 de 1993, así como el 33 de la misma ley reformado por el artículo 9º de la Ley 797.

– **El Proyecto de ley 164 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 361 de 1997.**

– **Proyecto de ley 172 de 2004 Senado, por la cual se establece la ley de promoción, prevención y cuidado de la diabetes mellitus.**

– **Proyecto de ley 226 de 2004 Senado, por la cual se dictan disposiciones en materia de recursos humanos en salud, y**

– **El Proyecto de ley 232 de 2004 Senado y 125 de 2002 Cámara, por medio de la cual se establece la naturaleza y características de la Cooperativa y Precooperativa de Trabajo y Asociados y se dictan otras disposiciones.**

Pregunta al señor Presidente ¿si estos proyectos son para el día de mañana?

Presidente honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Ratifica que sí, solo en el caso que de no haya plenaria por la mañana.

Secretario doctor Germán Arroyo Mora:

Confirma la hora de la sesión del día siguiente, para las 10:00 de la mañana.

Presidente honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Comenta lo siguiente: “Creo, señor Secretario que ha presentando el honorable Senador Peñaloza una comunicación renunciando a un debate, yo no creo que tenga ningún problema, simplemente para que le ponga en su proyecto con las observaciones o los documentos que se han recibido. Haber Senador Peñaloza. Han solicitado el aplazamiento del Proyecto 238 de 2003, sobre que versa?”.

Secretario doctor Germán Arroyo Mora:

Contesta lo siguiente: “Por medio de la cual se modifica la Ley 21 de 1982”.

Presidente honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta si es de educación.

Secretario doctor Germán Arroyo Mora:

Confirma que sí lo es.

Presidente honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta ¿si aprueba la Comisión el aplazamiento?

Secretario doctor Germán Arroyo Mora:

Ratifica que si lo aprueba.

Presidente honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta al honorable Senador Guerra, si desea que se aplace la proposición de citación de las bananeras, porque hay cantidad de proyectos para discutir todavía, a lo cual contesta su acuerdo de aplazamiento. Ratifica entonces que queda pendiente dicho debate. Concede la palabra al Senador Alvaro Araújo, para efecto de su proyecto de Diabetes con el doctor Eduardo Benítez, que es el ponente.

Honorable Senador Alvaro Araújo:

Solicita que para la sesión del día de mañana, en el evento de que no haya plenaria, se pusiera en el primer punto del Orden del Día el proyecto de ley de diabetes, dado que debe asistir a la otra Comisión.

Presidente honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Indica al señor Secretario que coloque el proyecto de Diabetes en el primer punto del Orden del Día, para la sesión de mañana.

Secretario doctor Germán Arroyo Mora:

Confirma que así se hará.

Presidente honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Confirma que están citados para las tres de la tarde a plenaria y faltan dos minutos, concede la palabra el Senador Eduardo Benítez.

Honorable Senador Eduardo Maldonado Benítez:

Le pregunta al señor Presidente ¿si va a citar para el día jueves?

Presidente honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Manifiesta que es posible.

Honorable Senador Eduardo Maldonado Benítez:

Entonces, le pide que aplace el proyecto de Recursos Humanos que es muy largo, para el día jueves, y en la sesión de mañana, se deje el proyecto de diabetes.

Presidente honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Ratifica que acepta la solicitud para el día jueves y no habiendo más de que tratar, levanta la sesión y se convoca para mañana a las 10:00 de la mañana.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Confirma la hora de levantamiento de la sesión a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

El Presidente,

Alfonso Angarita Baracaldo.

El Vicepresidente,

Jesús Bernal Amoroch.

El Secretario,

Germán Arroyo Mora.

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA**

Bogotá, D. C., a primero (1º) del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004).

En la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del Acta número 35 de fecha 8 de junio de 2004, la cual fue aprobada por unanimidad en Acta número 08 de fecha 22 de septiembre de 2004.

El Presidente,

Flor Modesta Gnecco Arregocés.

El Secretario,

Germán Arroyo Mora.

CONTENIDO

Gaceta número 600-Viernes 8 de octubre de 2004

SENADO DE LA REPUBLICA**ACTAS DE COMISION**

Comisión Séptima Constitucional Permanente

Acta número 34 de 2004, junio 3	1
Acta número 35 de 2004, junio 8	20

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2004

Págs.